

Tejiendo comunidad: rondas campesinas y su legado social

Marco Humberto Sifuentes Chuquimango

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

EDITORIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Tejiendo comunidad:

Rondas campesinas y su legado social

Tejiendo comunidad:

Rondas campesinas y su legado social

Marco Humberto Sifuentes Chuquimango

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

EDITORIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Tejiendo comunidad: rondas campesinas y su legado social
Marco Humberto Sifuentes Chuquimango

© Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Editorial Universitaria
fondoeditorial@unprg.edu.pe
Calle Juan XXIII 391, Lambayeque, Perú
Teléfono: 074 282081
www.unprg.edu.pe

Primera Edición digital, septiembre de 2026
Biblioteca Nacional del Perú
ISBN n.° 978-9972-55-054-6
Depósito legal n.°2026-10252
Libro disponible en: https://acortar.link/SiDWbJ

Autor
© Marco Humberto Sifuentes Chuquimango
msifuentes@unprg.edu.pe

Editor en jefe
Karin Del Rosario Aguayo Matta

Diagramador
Anel Shakira Perez Saavedra

No se puede reproducir ni total ni parcialmente, almacenarse en un sistema de recuperación, o transmitirse de ninguna forma: mecánicamente, en fotocopias, en grabación, digital o de ninguna otra manera sin el permiso del autor y del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos
[Peer Review Double Blinded]

Este libro es una adaptación y extensión de la tesis de licenciatura titulada *Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023*, presentada en 2024 ante la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para optar por el título de Licenciado en Sociología.

Este libro teje la historia viva de las rondas campesinas como expresión de una democracia que nace desde su identidad mestiza y no desde el ejercicio del poder político tradicional. A través del análisis de relatos y testimonios se revela cómo la justicia, la organización y la participación ronderil no dependen solo de leyes brindadas desde el Perú Oficial, sino de vínculos, memoria y dignidad compartida que se acoge desde el Perú Profundo.

Se trata de una obra que interpela al lector: ¿y si la democracia real late donde menos se mira?

ÍNDICE GENERAL

1. LISTADO DE FIGURAS Y TABLAS 12
PRÓLOGO 13
INTRODUCCIÓN 15
CAPÍTULO I 17
EL PERÚ PROFUNDO QUE SE ORGANIZA SOLO 17
1.1. Introducción a la realidad rural del distrito de Florida 17
1.2. Nota metodológica y sustento teórico 18
1.3. El territorio y su gente 20
1.3.1. Población total del área rural del distrito de Florida 22
1.3.2. PEA y no PEA – Sector urbano y rural del distrito de Florida 24
1.3.3. Ocupación laboral de la PEA – Sector rural del distrito de Florida 25
1.3.4. Identidad cultural la zona rural del distrito de Florida 27
1.4. El Perú profundo: raíces que no ceden 28
1.5. La ausencia del Estado y la presencia de la comunidad ronderil 30
1.6. De la exclusión a la autoorganización 31
1.7. Lecciones de un pueblo que no se rinde 32
CAPÍTULO II 34
UN PUEBLO QUE SE ORGANIZA: HISTORIA ORGANIZACIONAL 34
2.1. Historia de las organizaciones ronderiles de la sectorial San Lorenzo 34
2.1.1. Esquema organizacional de las rondas campesinas a nivel regional 35
2.2. Realidad situacional de la sectorial San Lorenzo 37
2.3. Orígenes que germinan desde la exclusión 39
2.4. La sectorial San Lorenzo: arquitectura de la resistencia comunitaria 40
2.4.1. Distribución geográfica de las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo 41
2.5. De la ronda como patrullaje a la ronda como institución 43
2.5.1. ¿Qué es organización ronderil? 44
2.6. Mujeres ronderas: custodias de la dignidad comunitaria 46
2.6.1. Sexo de representantes ronderiles 47
2.7. Memoria viva: faenas, asambleas, decisiones colectivas 48
2.8. Una democracia que no baja desde arriba, sino que brota desde abajo 48
2.9. Reflexión final del capítulo 49
CAPÍTULO III 51
CAPITAL SOCIAL: LA RED INVISIBLE QUE LO SOSTIENE TODO 51
3.1. Conceptualización narrativa del capital social 51
3.1.1. Relacional 53
3.1.2. Cognitivo 55
3.1.3. Estructural 59

1.2. Historias vivas: microcrónicas comunales....61
2.9.1. La palabra como contrato....61
2.9.2. El prestigio sin dinero....61
2.9.3. La ronda como pedagogía comunitaria....61
2.10. Comparación crítica con el Estado....61
2.11. Los pliegues no visibles del poder: tensiones y contradicciones al interior de las rondas....63
2.11.1. La ronda ante su espejo: tensiones, errores y disputas no contadas....64
2.11.2. El riesgo del consenso absoluto: cuando la comunidad calla a sus disidentes....65
2.11.3. La ronda ante su espejo: autocrítica como horizonte ético....66
2.12. Proyección sociopolítica del capital social....67
CAPÍTULO IV....70
3DEMOCRACIA QUE CAMINA: PARTICIPACIÓN DESDE EL LLANO....70
3.1. Democracia directa y participativa en las rondas campesinas: entre la chacra y el Congreso....70
3.1.1. La práctica ronderil de la democracia directa....70
3.1.2. Hacia una democracia participativa desde abajo....71
3.1.3. Entre el poder que se camina y el poder que se legisla....71
3.1.4. Cierre reflexivo: una advertencia desde el llano....72
3.2. Democracia no institucional: ¿Qué es participar desde abajo?....72
3.2.1. Años en la organización ronderil de representantes ronderiles....74
3.3. La vigilancia comunal como expresión de ciudadanía activa....75
3.3.1. Vigilancia democrática....76
3.4. Las rondas campesinas como forma de autogobierno....79
3.5. Entre el consenso y el conflicto: límites de la democracia comunitaria....80
3.6. Desafíos y tensiones....81
3.7. ¿Y si esta fuera la verdadera democracia?....83
CAPÍTULO V....85
4ENTRE LA LEY ESCRITA Y LA LEY VIVIDA....85
4.1. La justicia que se canta, no se codifica....85
4.2. ¿Qué es el derecho consuetudinario? ¿Por qué importa?....86
4.3. ¿Es justicia o es delito?: Fricciones con el derecho formal....88
4.4. Justicia que educa: La ronda como escuela de ciudadanía....90
4.5. Propuestas para un diálogo entre legalidades....91
4.6. ¿Qué es más legal? ¿Lo que dice el papel o lo que sostiene la comunidad?....93
CAPÍTULO VI....95
5VOCES DEL PUEBLO: COSMOLOGÍA RONDERIL....95
5.1. Testimonios, saberes y espiritualidad en las prácticas de autogobierno....95
5.1.1. “Aquí, nadie espera que el Estado nos salve”....95
5.1.2. “La ronda somos todos. Hasta los que no patrullan”....95
5.1.3. “Si no rondamos nosotros, ¿quién lo hará?”....95

5.1.4. “A la ley le falta corazón. A la ronda, no” 96
5.1.5. “Nuestra democracia no es de cada cinco años” 96
5.2. La palabra que ordena el mundo: oralidad, memoria y autoridad 96
5.3. El orden del mundo: justicia, armonía y equilibrio 98
5.4. Lo comunal como destino: las rondas campesinas como ritual de pertenencia 99
5.4.1. Mecanismos de participación 101
5.5. La comunidad que incluye marcando límites: el rostro del “otro” no rondero 102
5.6. Conclusión del capítulo 104
CAPÍTULO VII 105
ESTADO AUSENTE, COMUNIDAD RONDERIL PRESENTE 105
6.1. Reflexión crítica sobre las limitaciones institucionales del estado peruano 105
6.2. Porque allí donde el Estado es ausente, la comunidad ronderil no solo está presente: está despierta 106
6.3. Crítica al modelo de institucionalidad actual 107
6.4. Implicancias democráticas y sociopolíticas 109
6.5. Conclusiones del capítulo 110
CAPÍTULO VIII 112
7PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA CON ESENCIA RONDERIL CAMPESINA 112
7.1. Reconocimiento vinculante del pluralismo jurídico 112
7.2. Formación ciudadana intercultural desde la experiencia rondera 112
7.3. Canales de articulación permanentes y simétricos con el Estado 113
7.4. Financiamiento sin dependencia 113
7.5. Reconocimiento del saber rondero como patrimonio político 113
7.6. Inclusión activa de mujeres y jóvenes 113
7.7. Política pública de fortalecimiento del capital social comunitario 113
7.8. Descentralización real de la seguridad ciudadana 113
7.9. Pedagogía desde el territorio 114
7.10. Reflexión final 114
CAPÍTULO IX 116
8. ¿QUÉ APRENDIMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS? 116
8.1. ¿Qué hemos visto en este recorrido por las rondas campesinas? 116
8.2. ¿Qué verdad revelan los silencios del Estado frente al bullicio de las comunidades? 117
8.3. ¿Qué significa construir ciudadanía desde abajo? 118
8.4. ¿Qué hemos aprendido entonces? 119
8.4.1. Lecciones centrales aprendidas 119
8.5. ¿Hacia dónde vamos? 120
8.6. Desafíos por asumir 121
EPÍLOGO 123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 124

LISTADO DE FIGURAS Y TABLAS

Figuras

Figura 1 21
Figura 2 22
Figura 3 23
Figura 4 25
Figura 5 26
Figura 6 28
Figura 7 37
Figura 8 43
Figura 9 46
Figura 10 48
Figura 11 55
Figura 12 58
Figura 13 61
Figura 14 80
Figura 15 105

Tablas

Tabla 1 18
Tabla 2 18
Tabla 3 19
Tabla 4 76

PRÓLOGO

Hay territorios que no figuran en los mapas del poder, pero sostienen las raíces más profundas del Perú. En esas geografías, donde el asfalto no ha borrado las huellas del barro ni la palabra se ha rendido ante el decreto, florece una forma de organización que no espera aplausos ni presupuesto, pero exige escucha y respeto: las organizaciones ronderiles campesinas.

Este libro no solo es un tratado académico o una simple crónica idealizada. Se trata del resultado de una travesía intelectual y corporal. Un caminar con los ronderos no solo detrás del cuaderno de campo, sino al costado de la linterna, en la oscuridad compartida para aprender desde la experiencia y no solo desde el sesgo teórico. Comprender la ronda exige más que leer sobre ella: implica mirarla desde adentro, con la atención de quien no romantiza, pero tampoco desconfía por inercia.

En estas páginas se revela un dato perturbador: mientras el Estado despliega políticas desde centros de poder muchas veces ajenos al territorio, las comunidades ronderiles despliegan justicia desde la memoria, seguridad desde el vínculo y gobernanza desde la faena colectiva. No desprecian al Estado, como algunos discursos malintencionados sugieren, sino que han aprendido a no depender de él (resiliencia ronderil).

El lector encontrará aquí una narrativa comprometida, crítica, mas no complaciente. Se reconoce la potencia democrática que anida en las rondas campesinas, pero también se nombra con claridad aquello que incomoda: el riesgo del autoritarismo comunitario, la exclusión del disidente, la desigual participación de mujeres y jóvenes, las tensiones ético-políticas que surgen cuando el consenso silencia más de lo que escucha.

Inspirado en autores como Pierre Bourdieu, Emmanuel Lévinas, Chantal Mouffe, Arguedas y demás citados a lo largo del presente libro, el texto se atreve a confrontar la narrativa dominante de una democracia vertical, formal y letrada, para mostrar que, en los márgenes, hay otras formas de deliberar, decidir y gobernar. No mejores ni peores, sino distintas, y por ello valiosas.

En consecuencia, este libro no pretende ser una apología. Su apuesta es más ambiciosa: poner en discusión lo que entendemos por democracia, justicia y ciudadanía desde un territorio donde la política no se viste de corbata, sino de poncho, y donde el poder no se grita y captura en *lobbies*, sino que se camina. Aquí no se busca "incluir" a la comunidad en el Estado, sino repensar el Estado desde la comunidad rural.

Tejiendo comunidad, más que un título, consiste en un gesto epistemológico: entrelaza

saberes, voces y silencios que durante mucho tiempo siguen siendo desplazados. Nos recuerda que gobernar no es imponer desde arriba, sino construir con el otro, incluso y sobre todo con aquel que no piensa como uno. Y que, quizás, el futuro de nuestra democracia no radica en refundar instituciones, sino en reaprender a vivir juntos, con justicia, dignidad y escucha radical.

Bienvenido, lectora, lector, a un libro que no se lee desde la comodidad, sino desde el compromiso. Que no busca respuestas fáciles, sino preguntas necesarias. Porque, como enseñan los ronderos y ronderas de la sectorial San Lorenzo, la política verdadera no es la que se predica, sino la que se practica con los pies firmes en la tierra y la mirada limpia hacia el otro.

INTRODUCCIÓN

A menudo, se habla del Perú desde sus centros de poder: los palacios de gobierno, las grandes ciudades y las leyes oficiales. Sin embargo, en las comunidades andinas y amazónicas, la palabra "democracia" adquiere un significado muy diferente, que rara vez aparece en los medios o en los informes oficiales. En el Perú profundo, la ausencia del Estado no es un vacío, sino una razón para la acción y la autogestión comunitaria.

Este libro nace de la necesidad de entender esta paradoja. Si la democracia formal se siente lejana, ¿dónde late la democracia real? La respuesta está en sus protagonistas: las rondas campesinas de la Sectorial San Lorenzo, en Bongará, Amazonas. Ellas construyen justicia, participación y orden donde el "Perú oficial" solo ha dejado promesas.

Se analiza las rondas campesinas no como un fenómeno marginal, sino como una institución política y social viva y activa. La idea principal consiste en su capacidad para gestionar justicia, mantener el orden y fomentar la participación se basa en el capital social de sus miembros: la confianza, la reciprocidad y la memoria colectiva que construyen día a día.

A través de relatos y testimonios, mostramos cómo la organización ronderil funciona como una escuela de ciudadanía, donde la justicia y la participación dependen no solo de las leyes del Estado, sino de vínculos y una dignidad compartida que nace de la comunidad. Es esta dignidad ronderil la que les permite crear un pluralismo jurídico legítimo que dialoga con la autoridad estatal.

Si bien este libro usa un estilo narrativo para respetar la voz de la organización ronderil y la complejidad de su realidad, no es una simple crónica. Cada análisis se basa en un riguroso trabajo académico. Todas las reflexiones parten de mi tesis en Sociología, titulada *Capital social de las rondas campesinas…*, presentada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Las rondas campesinas son un fenómeno vivo que no se puede entender solo con datos; se necesita comprender su significado y experiencia. Por eso, el estilo de este libro, que combina un relato claro con el rigor sociológico, resulta una decisión consciente. No busca ser solo bonito, sino capturar la riqueza simbólica de la vida ronderil, algo que el lenguaje académico tradicional no logra.

Este enfoque es, además, un aporte a la propia sociología: mostramos que el análisis profundo puede ser comprensible y que el pensamiento puede hablar con el público sin perder el rigor metodológico. Se trata de un intento por hacer que el Perú Profundo sea leído y entendido en el Perú Oficial.

Para quienes quieran conocer las bases de este rigor, al inicio del libro se incluye una nota

metodológica que detalla el diseño del estudio, los criterios de validez, la ética aplicada y el registro formal de las 16 entrevistas a profundidad que respaldan cada testimonio.

El libro se organiza como un recorrido. Los capítulos I y II presentan el contexto geográfico, histórico y teórico de las rondas, introduciendo los conceptos de capital social y democracia participativa. Por su parte, los capítulos centrales se adentran en la vida ronderil, mostrando con testimonios cómo la confianza se convierte en seguridad y cómo la reciprocidad define la justicia, analizando el ejercicio del poder y la participación ciudadana en la base.

Finalmente, las conclusiones ofrecerán reflexiones finales sobre el aporte de las rondas a un modelo de gobernanza local genuino e invitan al lector a preguntarse: ¿y si la democracia real late donde menos miramos?

Este libro consiste en una invitación a que la sociología salga de sus formatos rígidos y a que la sociedad escuche las soluciones que nacen de la tierra y la asamblea. Es una obra que teje comunidad, tanto en el campo como en el pensamiento.

CAPÍTULO I
EL PERÚ PROFUNDO QUE SE ORGANIZA SOLO

1.1 Introducción a la realidad rural del distrito de Florida

En la franja de transición entre cordillera y ceja de selva, donde el Ande se curva hacia la humedad del oriente, se configura un territorio que no ha sido inscrito en los relatos oficiales ni en los anaqueles de las bibliotecas limeñas. Allí, en la localidad de Pomacochas, capital del distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, la historia no se conserva en vitrinas, sino que se transmite oralmente entre comuneros durante la ronda nocturna, como si la noche misma fuera archivo y testigo. El tiempo transcurre con el paso contenido del que siembra sin prisa, y la política no se define por cargos ni campañas, sino por prácticas reiteradas de deliberación comunal y reciprocidad estructurada.

El entorno físico, compuesto de quebradas húmedas, cerros con rostro, caminos de tierra marcados por huellas persistentes, no es solo paisaje, sino configuración social. Allí, la lógica del vivir no se ajusta al reloj industrial ni al cálculo burocrático: obedece a otros ritmos, los del trabajo compartido, la palabra que compromete, la asamblea que ordena y el recorrido vigilante de quienes, sin uniforme ni salario, garantizan seguridad mediante presencia colectiva.

A diferencia de los centros urbanos donde la señal del Estado se manifiesta mediante instituciones y documentos, en estas zonas, la presencia estatal es esporádica, a menudo insuficiente o tardía. Sin embargo, lo que falta de arriba se compensa desde abajo: las comunidades no han aguardado reformas ni programas, han construido formas propias de justicia, orden y toma de decisiones, amparadas en la legitimidad que otorga la práctica cotidiana y los lineamientos constitucionales vigentes.

Este capítulo no busca idealizar esta organización social ni convertirla en símbolo romántico de resistencia. Más bien, propone un ejercicio de escucha rigurosa: atender las formas con las que este Perú marginado se ha articulado históricamente como sujeto político. Se trata de comprender cómo la democracia puede adquirir formas no convencionales, nacidas del arraigo territorial, del capital social denso y del derecho consuetudinario, más que del aparato legal formal.

Por tanto, lo que aquí se expone no es una anécdota local ni un testimonio folclórico. Es la expresión de un modo de habitar el poder desde lo colectivo, desde el entretejido de afectos, normas y prácticas que, pese a las dificultades, continúa generando gobernabilidad comunitaria. Reconocerlo no implica aplaudirlo ciegamente, sino abrir la posibilidad de repensar el sentido mismo de lo democrático en contextos históricamente excluidos.

1.2 Nota metodológica y sustento teórico

Tabla 1

Origen y Diseño Metodológico

Elemento	Texto propuesto (basado en la tesis)
Origen del libro	El presente libro es una adaptación literaria y conceptual de la tesis de licenciatura titulada *Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas - 2023*, desarrollada para la Escuela Profesional de Sociología de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. El objetivo general fue comprender la influencia del capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo en el fortalecimiento de la democracia participativa del distrito de Florida en 2023.
Tipo de estudio	El diseño metodológico formal siguió los lineamientos del enfoque cualitativo no experimental. El tipo fue fenomenología eidética, con un nivel descriptivo, y se basó en un diseño hermenéutico para comprender el significado de los actores sociales.
Técnicas de recolección	La información fue recolectada mediante la entrevista a profundidad como técnica principal, utilizando la guía de entrevista como instrumento. Estos instrumentos fueron aplicados a un total de 16 dirigentes ronderiles (10 de la Sectorial San Lorenzo y 6 de federaciones o consultores).
Criterios de validez	La investigación cualitativa utilizó la triangulación de datos (contrastando resultados con antecedentes y teorías) como mecanismo de rigor y verificación. Así como revisión por Juicio de Expertos. El enfoque hermenéutico se priorizó para comprender el significado profundo de las experiencias y no la causalidad directa.

Tabla 2

Sustento de testimonios y ética de investigación

Elemento	Texto propuesto para el capítulo metodológico del libro	Sustento de la tesis (citas)
Cuantificación	Los relatos y testimonios que dan vida a este libro provienen de un total de 16 entrevistas a profundidad realizadas a dirigentes ronderiles. La muestra incluyó a 10 integrantes de la Sectorial San Lorenzo y 6 dirigentes clave de niveles superiores (federaciones) y consultores.	El instrumento de entrevista fue aplicado a un total de 16 dirigentes ronderiles (10 de la sectorial San Lorenzo y 6 a dirigentes de las federaciones y consultores ronderiles). El total de la población y objeto de estudio es de 16 personas representativas.

Criterios de selección	Los participantes fueron seleccionados mediante muestreo intencional (o por pautas de inclusión), priorizando a aquellos actores clave cuya experiencia y posición permitieran el análisis sociológico. Los criterios fueron se mencionarán en las filas siguientes.	Las pautas de inclusión de la tesis base de este libro se mencionarán en las filas siguientes.
Pautas de inclusión	1. Pertenecer a las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo. 2. Ostentar un cargo en la organización (presidente o Secretaría). 3. Ser ciudadano de ambos sexos (hombres o mujeres). 4. Pertenecer a la base de organización ronderil, según el acta de miembros 2023.	• Ciudadanos de ambos sexos que pertenecen a las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo. • Integrante ronderil que tiene un cargo en la organización (presidente o secretaría). • Ciudadanos que pertenecen a la base de organización ronderil, según acta de miembros 2023.
Ética y consentimiento	El proceso de recolección se rigió bajo estrictos principios éticos. Se garantizó la confidencialidad y que la información recopilada fuera utilizada estrictamente para fines de la investigación. Aunque en la tesis se usan las iniciales de los entrevistados (ej. don Burga S.), esto se hizo para dar credibilidad al testimonio en el rigor académico. En el libro, se utilizan los testimonios con seudónimos o solo cargos para respetar la privacidad (anonimato) de los participantes.	La guía de entrevista incluye la nota: "Los datos recopilados son serán utilizados estrictamente para fines de la investigación". El Anexo 3 de la tesis incluye evidencias fotográficas sobre la aplicación de instrumentos, lo que valida el proceso de recolección de datos.

Tabla 3

Sistematización del Marco Teórico

Elemento	Texto propuesto (basado en el análisis del título de tesis)	Observación
Marco conceptual (Ejes)	La interpretación profunda del fenómeno ronderil se basó en un marco teórico sistematizado que articuló los siguientes ejes conceptuales:	
Eje 1	Capital social (eje central, enfocado en el tejido comunitario: confianza, redes y reciprocidad).	Es la variable principal de la tesis.
Eje 2	Democracia participativa (eje de análisis político: mecanismos de inclusión, toma de decisiones y deliberación).	Es la segunda variable principal.
Eje 3	Pluralismo jurídico y justicia comunitaria (eje de análisis legal y territorial, clave para entender la legitimidad de las rondas).	Concepto esencial en el estudio de las Rondas Campesinas.
Categorías Analíticas (Dimensiones)	Las interpretaciones vertidas en los capítulos posteriores surgieron del análisis de las siguientes dimensiones y categorías analíticas derivadas de la operacionalización de variables de la tesis:	
Categoría 1	Confianza ronderil (dimensión clave del capital social).	

Categoría 2	Reciprocidad Comunitaria (dimensión clave del capital social).	
Categoría 3	Redes y estructura organizacional (dimensión clave del capital social).	
Categoría 4	Participación y deliberación ciudadana (dimensión clave de la democracia participativa).	
Categoría 5	Autonomía ronderil.	
Categoría 6	Derecho consuetudinario.	
Categoría 7	Asociatividad ronderil.	
Definiciones operativas	Para esta investigación, el concepto operativo de democracia participativa se define como el modelo que se materializa mediante diversos mecanismos y prácticas institucionales, los cuales posibilitan que las rondas campesinas intervengan de manera activa y directa en los procesos de decisión política dentro del distrito de Florida.	El concepto de capital social relacional se definió operativamente como los recursos y beneficios generados a partir de las interacciones entre los integrantes ronderiles, donde la confianza es el elemento esencial que da paso a la cooperación, participación y capacidad resiliente de la organización, permitiéndoles gestionar el desarrollo personal y comunitario, y aportar social y económicamente al Estado.

1.3 El territorio y su gente

Ubicado en la provincia de Bongará, departamento de Amazonas, el distrito de Florida abarca 19 600 hectáreas de territorio diverso y fragmentado. Con una altitud promedio de 2250 metros sobre el nivel del mar, limita con distritos como Yambrasbamba, Cuispes, Shipasbamba, Utcubamba y Jumbilla. La geografía se compone de proximidades dispares, donde la conectividad es más simbólica que efectiva.

La capital distrital es la localidad de Pomacochas, fundada formalmente el 3 de noviembre de 1933. Pomacochas funciona como centro administrativo y eje de concentración social y comercial. No obstante, su protagonismo institucional contrasta con la vitalidad sociopolítica de los caseríos y anexos circundantes. Lo que desde fuera parece marginal, desde adentro constituye el nervio organizativo del territorio, especialmente en el ámbito de las rondas campesinas que conforman las sectoriales San Lorenzo y San Lucas. Para efectos del estudio, nos centramos en la primera organización ronderil.

Pomacochas, identificada como el "corazón urbano" del distrito y de la provincia de Bongará, opera más como un nodo de paso dentro de una red mucho más amplia de comunidades rurales. Según el Censo Nacional de 2017 (INEI, 2017), Florida alberga a aproximadamente 6395 personas. Más allá del número, las estadísticas no capturan la existencia de un orden paralelo: una institucionalidad construida desde abajo donde el control social, la resolución de conflictos y la representación política dependen de un poder comunitario profundamente arraigado.

El 61% de urbanización registrado por los organismos censales revela una tendencia formal hacia la centralización, pero oculta la realidad de la periferia: una densidad poblacional de apenas 31 personas por kilómetro cuadrado. Esta baja densidad convive, paradójicamente, con una altísima densidad de vínculos sociales. En este contexto, el tejido comunitario, conformado por redes de reciprocidad, economía de subsistencia y liderazgo rotativo, representa una forma de capital social que opera como columna vertebral del territorio. No se trata solo de cuántos habitan el espacio, sino de cómo lo habitan.

Florida es un escenario donde la modernidad se distribuye con filtros. Mientras que un 79 % de la población dispone de alumbrado eléctrico y la mayoría accede a fuentes básicas de agua, muchas viviendas aún mantienen techos de calamina y pisos de tierra o madera. La educación también refleja este desequilibrio: un 15 % de adultos mayores permanece en condición de analfabetismo, lo cual incide directamente en los niveles de participación y agencia ciudadana.

Por otro lado, aunque un 80 % de los habitantes está afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS), las cifras de mortalidad revelan desprotección. Las muertes prematuras en mayores de 50 años, derivadas de condiciones médicas prevenibles como infartos, sepsis o fallos multiorgánicos, sugieren que la salud, al igual que la justicia, sigue caminos intermitentes. La biografía sanitaria del distrito delata precariedad estructural y la fragilidad del vínculo entre promesa estatal y realidad local.

En suma, lo que se observa en Florida es un paisaje de contrastes entre cifras formales y realidades vividas. Las organizaciones ronderiles han aprendido a sostenerse sin depender del Estado. Esta autosuficiencia, aunque admirable, no debería convertirse en justificación para el abandono. La existencia de una estructura comunitaria robusta como las rondas campesinas evidencia no solo capacidad organizativa, sino también una pregunta de fondo: ¿hasta qué punto la autogestión comunitaria sustituye lo que debería garantizar la institucionalidad pública? ¿Y hasta qué punto su fortaleza es consecuencia directa de esa omisión?

Figura 1

Ubicación geopolítica del distrito de Florida

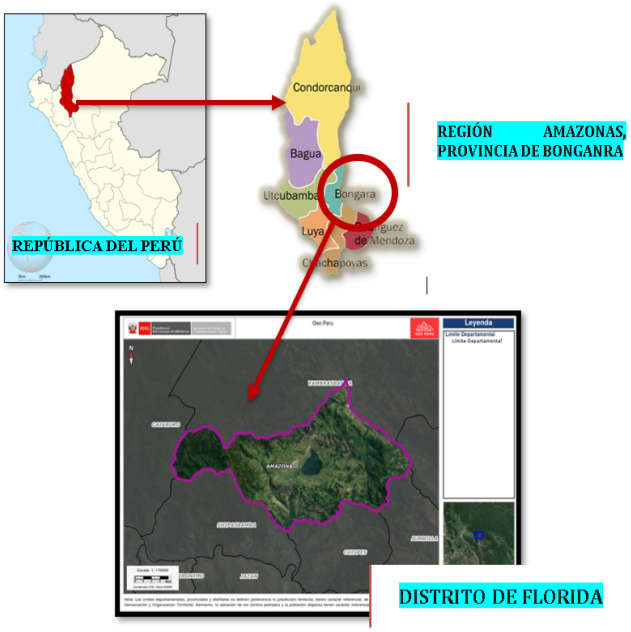

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

Figura 2

Localidad de Pomacochas, capital del distrito de Florida



Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

1.3.1 *Población total del área rural del distrito de Florida*

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de 2017 (INEI, 2017), el distrito de Florida alberga una población estimada de 6395 habitantes. De este total, 2526 personas residen en zonas rurales, representando el 39 % del conjunto poblacional. Esta distribución revela que lo rural es una organización simbólica y política con dinámicas propias, donde las rondas campesinas, particularmente las de la sectorial San Lorenzo, ejercen un rol de

protección y gobernanza cotidiana.

Los datos demográficos, cotejados con los testimonios de campo, indican que la franja etaria predominante entre los integrantes de las rondas se sitúa entre los 25 y 40 años (adultos jóvenes). Se trata de una generación en tránsito entre el ímpetu y la madurez que asume, sin la intermediación del Estado, el cuidado de la comunidad como una extensión del trabajo cotidiano.

El análisis de la composición etaria indica que los adultos jóvenes constituyen el núcleo activo de las rondas. Les siguen, en proporción decreciente, los adultos de mayor edad, los adolescentes y, finalmente, los niños. Estos últimos, si bien no participan, crecen inmersos en este ecosistema organizativo, aprendiendo desde temprano que la autoridad puede vestirse de poncho y caminar con linterna, y no siempre emana de la capital.

Esta composición etaria no es un dato anecdótico: refleja tanto un relevo generacional como una demanda de transformación. La ronda, en este contexto, no resulta una institución rígida, sino un cuerpo vivo que se renueva y resiste. Dicha vitalidad depende, en buena medida, de la disposición de quienes, entre faena y vigilancia, asumen la tarea de sostener lo colectivo.

Sin embargo, esta estructura también plantea una interrogante crítica: ¿Qué sucede cuando estos jóvenes migran o envejecen? ¿Existe una preparación planificada para la renovación del liderazgo? Es crucial garantizar que los más pequeños crezcan no solo heredando la práctica, sino también la conciencia crítica que requiere la organización comunitaria. Si el tejido rondero se reproduce solo desde la costumbre y no desde la reflexión, se arriesga a volverse un rito sin raíz.

Por tanto, más allá del dato demográfico, se encuentra en juego el horizonte de la ronda como escuela de ciudadanía activa. La pregunta ya no es solo cuántos la conforman, sino qué tipo de comunidad están forjando para quienes vendrán después.

Figura 3

*Población total del **área** rural del distrito de Florida*

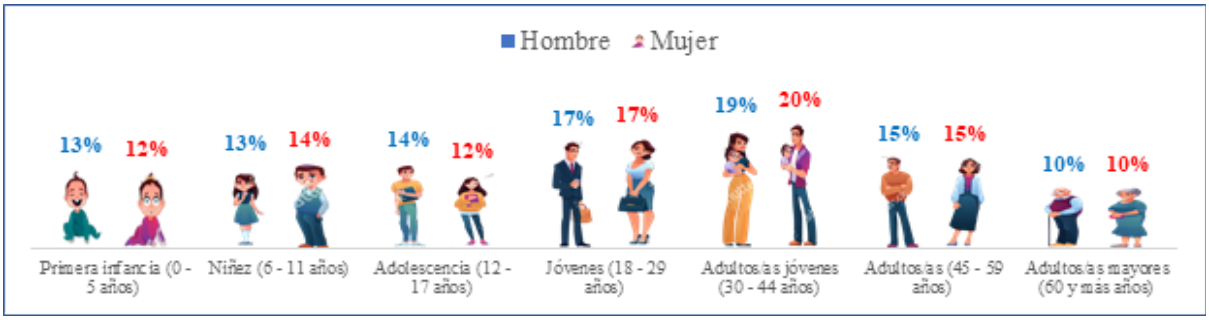

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

1.3.2 *PEA y no PEA – Sector urbano y rural del distrito de Florida*

Los datos proporcionados por los Censos Nacionales del 2017, interpretados desde la experiencia territorial del distrito de Florida, permiten vislumbrar una estructura poblacional que revela más que una simple fotografía cuantitativa. Al observar la composición de su población económicamente activa (PEA) y no activa (no PEA), se identifican no solo proporciones numéricas, sino relaciones de dependencia que configuran un escenario de tensiones estructurales aún poco debatidas.

De las 4384 personas registradas, la zona urbana concentra un 35 % de población inserta en el circuito económico formal, mientras que un 29 % no participa directamente en él. En las áreas rurales, el patrón es casi simétrico: aproximadamente el 18 % forma parte de la PEA y otro 18 % permanece fuera de ella. Sin embargo, esta aparente paridad numérica no resulta una señal de equilibrio. Por el contrario, encierra una lógica de sobrecarga: en los territorios donde la economía gira en torno al esfuerzo manual y al vínculo directo con la tierra, quienes trabajan lo hacen no solo por sí mismos, sino también por aquellos que, por edad, salud o desplazamiento, quedan fuera del circuito productivo.

Podría decirse que, en este telar colectivo, algunos hilos sostienen la trama con más tensión que otros. Esos hilos son los comuneros y las comuneras que, cada jornada, asumen el peso de la economía doméstica y comunal sin garantías formales, sin contratos ni estabilidad. La faena, la agricultura familiar, la venta de productos excedentes o el trueque siguen siendo pilares económicos invisibilizados por las estadísticas nacionales, pero fundamentales para la subsistencia local.

Esta asimetría entre carga productiva y distribución de beneficios no solo limita la posibilidad de un desarrollo económico sostenido; también erosiona silenciosamente la autonomía territorial. La dependencia de un número reducido de productores genera una fragilidad estructural: cualquier enfermedad, migración o agotamiento de estos agentes laborales puede desestabilizar el equilibrio comunitario. En un contexto donde el Estado llega con intermitencia y los mercados funcionan a medias, esta debilidad se convierte en una amenaza latente para la sostenibilidad del distrito.

En consecuencia, no se trata únicamente de una brecha económica. Estamos ante una fisura en el tejido mismo de la organización social y productiva. Una que interpela las políticas públicas, que cuestiona la eficacia de los programas de empleo rural, y que obliga a repensar modelos de desarrollo que no se fundamenten exclusivamente en la expansión del mercado, sino en el fortalecimiento de las capacidades locales, la redistribución del esfuerzo y la valoración del trabajo comunitario como forma legítima de economía.

Repensar esta dinámica implica reconocer que el desarrollo con equidad no es una fórmula técnica, sino un proyecto político que debe partir de las realidades concretas.

Entre otras cosas, supone centrar el análisis en aquellos que, día tras día, siembran bajo lluvia o resuelven conflictos bajo linterna, aunque su aporte no figure en el balance fiscal ni en los índices de productividad nacional (INEI, 2017).

Figura 4

PEA y no PEA – Sector urbano y rural del distrito de Florida

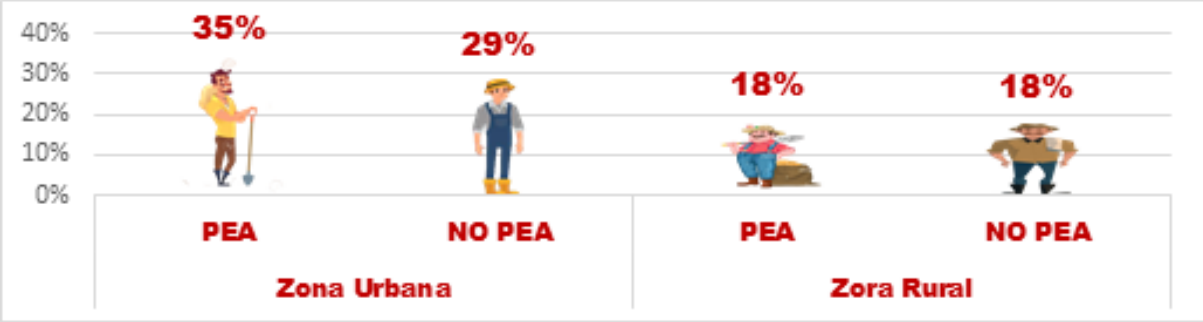

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

1.3.3 *Ocupación laboral de la PEA – Sector rural del distrito de Florida*

En el interior del distrito de Florida, donde el quehacer diario se entrelaza con la tierra, emerge una evidencia: en el campo, el trabajo se entiende no como empleo, sino como modo de vida. Según el INEI (2017), 896 personas en edad laboral (15 a 64 años) conforman la PEA en las zonas rurales del distrito (18 % del total).

La mayoría (72 %) se dedica a actividades agropecuarias, combinando el cultivo de la tierra y la crianza de animales como expresiones complementarias de la subsistencia. Otro 14 % se ocupa en labores consideradas "elementales" por la estadística oficial, mientras que solo un grupo reducido se incorpora al comercio o a servicios básicos.

Esta no se trata de una economía diversificada en términos capitalistas, pero sí compleja en su lógica social. En estos territorios, el ingreso no se mide únicamente en soles, sino en alimentos disponibles, redes de apoyo y capacidad de sostener la comunidad frente a la incertidumbre climática.

El trabajo comunal no es remunerado, pero tampoco gratuito. Implica entrega, tiempo y decisiones estratégicas que, aunque no pasen por el mercado, articulan la economía del vivir. Cuando se interroga a los dirigentes ronderiles sobre los beneficios de su participación, las respuestas no se alinean con los esquemas utilitarios:

- Don Burga, rondero en sector Vista Alegre, señala con serenidad pragmática: "Como rondero, beneficios económicos no hay; más bien, nos brindamos seguridad, y nos apoyamos para demandar gestiones en pro de nuestro caserío".

- Doña Marrufo, lideresa en sector Vista Florida, sostiene con firmeza: “Solamente para cuidar nuestros propios bienes, después no tenemos otro beneficio”. Su enunciado refleja una ética del cuidado que no necesita adornos.
- Don Chuquizuta, presidente en el sector El Porvenir, expresa una expectativa de apoyo productivo: “Con nuestro registro en Sunarp, ojalá haya apoyos en la crianza de animales menores, de esta manera, se fortalezca la canasta familiar del rondero para que también pueda trabajar con gusto”.

Estas voces revelan algo más profundo que la simple ausencia de reclamos: una ciudadanía activa que se articula desde el compromiso cotidiano, no solo desde los derechos exigibles. La inscripción de las rondas campesinas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), más que un trámite, ha sido interpretada por muchos dirigentes como un acto de posicionamiento político frente a un Estado históricamente ausente.

En consecuencia, lo que se plantea no es un pedido de asistencia, sino un llamado al reconocimiento. No se exige caridad institucional, sino condiciones básicas para continuar una labor que, aunque no se refleje en los balances fiscales, sostiene una parte significativa de la vida social rural.

Esta escena no demanda aplauso, sino reflexión. ¿Qué ocurre cuando el trabajo comunal sustituye al deber estatal? ¿Cómo evitar que la ética de la autosuficiencia se convierta en justificación del abandono? Aquí se observa no romanticismo rural, sino la evidencia de una práctica colectiva que persiste en sostener lo que otros poderes han dejado caer.

Figura 5

Ocupación laboral de la PEA – Sector rural del distrito de Florida

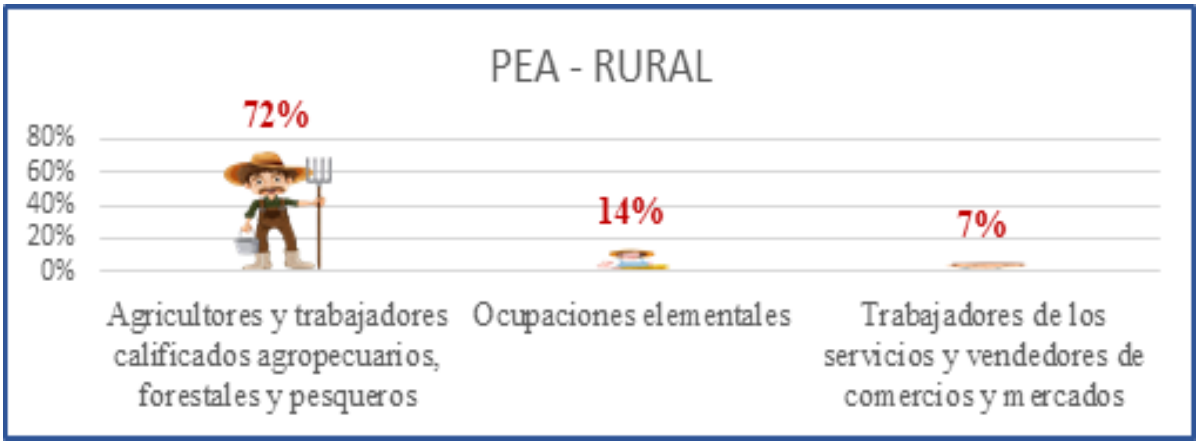

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

1.3.4 *Identidad cultural la zona rural del distrito de Florida*

En el distrito de Florida, donde el quehacer diario se entrelaza con la tierra y la memoria, la identidad se encarna en prácticas vividas. Allí, la agricultura y la organización comunal expresan una misma ética territorial, donde el sentido de pertenencia brota con raíces entreveradas y fértiles.

De acuerdo con el Censo Nacional del INEI (2017), el 98 % de la población rural del distrito (unas 2526 personas) se reconoce como mestiza. Esta autoidentificación es el resultado histórico de cruces múltiples: biológicos, culturales, lingüísticos y afectivos. El mestizaje en Florida no es una herencia silenciosa, sino una experiencia activa que modela una cosmovisión singular. La identidad no se articula por las etiquetas coloniales, sino por el modo de vida, la relación con el entorno y la continuidad de prácticas reconfiguradas. El territorio, en ese contexto, es el archivo vivo de una identidad ejercida cotidianamente.

Esta identidad no es pasiva, sino que se defiende, organiza y regula. Don Valqui (entrevista personal, sector Carrera - agosto de 2023), dirigente provincial, puntualiza que el ejercicio de la justicia comunitaria no es fruto de la improvisación. Es el resultado de una racionalidad jurídica propia. “Si uno lleva un caso a la asamblea, se escucha lo que dice uno y lo que dice el otro, y si está bien, se decide. Pero no es que decidamos al aire: tenemos normas”, explica. Luego enumera las bases legales que respaldan la institucionalidad rondera: los artículos 149 y 39 de la Constitución, la Ley 27908 y su reglamento, el Decreto Legislativo 003 vinculado a Sunarp, así como estatutos propios locales y regionales.

Esta afirmación expresa una dignidad jurídica que no requiere reconocimiento externo para sostenerse. En la zona andino-amazónica, el derecho no se aprende únicamente en academias, sino que se cultiva con paciencia, experiencia y memoria acumulada. El juicio no se emite desde un estrado, sino desde la asamblea, donde cada voz pesa según la confianza ganada y el criterio compartido. En ese espacio, el papel escrito no es superior a la palabra escuchada.

La sectorial San Lorenzo, como tejido compuesto por múltiples bases ronderas, no uniformiza, sino que articula. Allí se produce una pluralidad de mecanismos que responden a un principio común: la defensa del orden comunitario desde una lógica territorial. En ese contexto, el mestizaje funciona como una síntesis social donde el derecho estatal y el derecho consuetudinario dialogan sin jerarquías predeterminadas. Cada reglamento rondero resulta una afirmación de autonomía y una herramienta de equilibrio local.

Por tanto, el derecho consuetudinario no puede ser leído como una alternativa subordinada. Más bien, opera como un dispositivo moral y político de descentralización legítima. Aquí, la justicia no busca imponer, sino restablecer. No excluye: reconfigura. En

esa tarea, la ley funciona como aguja: no corta, sino que cose. De ese modo, la ronda no representa una justicia paralela, sino una justicia arraigada, tejida desde las necesidades concretas del territorio, capaz de sostener comunidad allí donde el aparato estatal aún no llega con eficacia.

Figura 6

Identidad cultural de la zona rural del distrito de Florida



Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

1.4 El Perú profundo: raíces que no ceden

Nombrar al llamado "Perú profundo" no es una evocación romántica. En esencia, se trata de una tarea epistemológica pendiente y un acto político impostergable. Aquello que Arguedas (1971) expresó desde el sentir andino (ese país que canta en quechua y resiste con ternura) ha sido analizado por Quijano (2000) como el producto de una colonialidad que aún opera. Esta persiste no solo en la dominación económica, sino en los marcos mentales que niegan las racionalidades comunitarias. La "colonialidad del poder", como la denominó Quijano, se adaptó tras la independencia y sigue funcionando como norma informal en los márgenes del Estado moderno.

Matos Mar (1986), por su parte, puso en palabras una de las grandes fracturas del país al hablar del "desborde popular": un conjunto de dinámicas sociales que rebasan al Estado. Estas dinámicas evidencian su limitación estructural para entender y acompañar la complejidad del mundo rural. El Estado no llega por accidente o incapacidad: llega tarde, llega mal o simplemente no llega. En consecuencia, las comunidades han optado por no esperar. Han decidido organizarse, actuar y autogobernarse.

La teoría de Matos Mar señala que el Estado peruano está en crisis porque su estructura anticuada y centralizada no puede atender la complejidad del país. Este Estado,

tradicionalmente criollo, se ve superado por el surgimiento masivo de la población andina, o "desborde popular" (Matos Mar, 1986, Al no recibir respuestas oportunas en materia de orden y justicia, las comunidades dejaron de esperar. En este marco, la formación de las rondas campesinas es un ejemplo claro y exitoso del "desborde popular" aplicado a la seguridad y la justicia. El hecho de que las comunidades se organizaran y autogobernaran para obtener una justicia rápida demuestra una realidad práctica: la sociedad llenó el vacío de poder dejado por un Estado ineficaz, creando un orden alternativo y autónomo (Acuerdo Plenario 1-2009/CJ-116).

Las rondas campesinas, nacidas desde la urgencia social y no desde la letra legal, representan la forma más concreta de ese poder popular no estatal. No se crearon por decreto ni financiadas oficialmente: surgieron de la necesidad colectiva frente a la inseguridad y la debilidad institucional. Su legitimidad no depende de un presupuesto, sino del reconocimiento social que les otorga la comunidad. Son políticas en su accionar, democráticas en su práctica y comunitarias porque se sostienen en el "nosotros" antes que en el "yo".

En la sectorial San Lorenzo, este Perú invisibilizado no es alegoría. Resulta una realidad tangible: la reunión convocada sin permiso, la estructura de base que se activa sin fondos del Estado y la administración de justicia ejercida sin estrado ni toga. Es, en suma, la política sin delegación. Allí, la autoridad no se postula: se construye con presencia, palabra y ejemplo. En cada ronda nocturna, se encarna una forma de gobierno que hunde sus raíces en la ancestralidad, pero que se adapta a los desafíos del presente. No es una tradición congelada, sino una praxis viva que conjuga estatutos internos, artículos constitucionales y memoria comunal. Junto al Código Penal, se consulta lo justo recordado, lo aprendido en comunidad y lo verificado en la práctica.

En ese contexto, las rondas ofrecen algo que la institucionalidad formal ha dilapidado: confianza. No es una confianza abstracta o ingenua. Teje desde la convivencia cotidiana, desde la experiencia de protección compartida. El "gobernarse a sí mismos" no es una consigna, sino una forma habitual de vida.

La sectorial San Lorenzo, una de las organizaciones ronderiles más activas, no consiste solo en una estructura organizativa: es una filosofía política en acción. Como tal, merece no solo respeto, sino comprensión crítica, documentación rigurosa y reconocimiento estatal sin cooptación.

En este entramado, el capital social no opera como concepto académico. Aquí, se expresa como red viva de relaciones afectivas, ayuda mutua y responsabilidad colectiva. El *ayni* y la *minka* no son vestigios de un pasado idealizado: son mecanismos vigentes que mantienen un orden social basado en la reciprocidad. Por tanto, la confianza no se impone por ley,

sino que se cultiva con constancia, cuidado y conocimiento funcional del suelo.

Así, sin discursos altisonantes, las organizaciones ronderiles siguen ofreciendo respuestas donde las promesas estatales han devenido en eco. Pero sería un error convertirlas en símbolo de autosuficiencia eterna. Detrás de esa capacidad de autogobierno, también hay una demanda silenciosa: no de asistencia, sino de reconocimiento sin paternalismo. No de imposición legal, sino de diálogo simétrico. Comprender este fenómeno implica, entonces, no solo estudiarlo, sino también permitirle hablar con su propia voz.

1.5 La ausencia del Estado y la presencia de la comunidad ronderil

Desde hace décadas, la presencia del Estado en muchas zonas rurales del Perú se ha caracterizado menos por su eficacia que por su intermitencia. En el distrito de Florida, las promesas institucionales no han llegado con oportunidad ni continuidad. Esta percepción no es un juicio externo: es una experiencia reiterada en los testimonios.

Don Tomás Silva, antiguo dirigente rondero, lo resume con claridad: “El gobierno solo viene cuando hay elecciones” (entrevista personal, septiembre de 2023). Su afirmación refleja un patrón persistente: el Estado aparece como figura episódica, no como presencia cotidiana.

Las rondas campesinas, entonces, no surgieron como iniciativa estatal. Emergieron como un mecanismo de respuesta ante un abandono estructural. Donde la inseguridad se volvió parte del paisaje, la comunidad se organizó para vigilar. Donde la justicia formal resultó lejana, se optó por el juicio comunal basado en el diálogo y la sanción reparadora. La solidaridad se convirtió en política práctica. No se trató de sustituir al Estado por capricho, sino de resolver lo que este, por omisión o desinterés, dejó sin respuesta.

Lo notable no es la simple existencia de la autogestión, sino el modo en que se ejerce. Los ronderos no se reconocen a sí mismos como alternativa al poder estatal. No demandan prebendas ni subsidios; exigen, con sobriedad, respeto a su forma de organización, legitimidad a su sistema normativo y reconocimiento a su autoridad comunitaria. Su acción no niega el derecho estatal, pero sí interpela su vigencia territorial.

Esta demanda revela una paradoja central del sistema político peruano: en la medida en que el aparato estatal pierde consistencia en las periferias, las organizaciones comunitarias fortalecen su autoridad moral. No es que las rondas prosperen en virtud del vacío, sino que ese vacío evidencia la fuerza de un poder distinto. Este poder se funda no en la coerción, sino en la legitimidad que otorga la práctica sostenida y el consentimiento social. Donde el Estado titubea, la comunidad ronderil avanza. No porque quiera tomar su lugar, sino porque no puede permitirse esperar.

Por tanto, comprender a las rondas campesinas exige superar los marcos jurídicos o administrativos. Implica reconocer que la autoridad no se decreta, se construye; que la justicia no siempre emana del código escrito, sino también del juicio compartido. El poder, cuando es legítimo, no necesita gritar para ser obedecido. En ese contexto, el testimonio de don Tomás no es solo una queja: se trata de una advertencia sobre los límites de un Estado que aún no aprende a escuchar donde no llega.

1.6 De la exclusión a la autoorganización

El origen de las rondas campesinas en San Lorenzo no fue un episodio fortuito ni una simple imitación. Fue una respuesta necesaria ante el abandono institucional, la inseguridad rural y la necesidad de articular formas de protección comunitaria. A principios de la década de 1980, esta práctica se consolidó, inspirada por el ejemplo de Cuyumalca, en Chota, Cajamarca. Los flujos migratorios de familias cajamarquinas hacia el distrito de Florida permitieron que esta experiencia organizativa tomara forma local.

No se trató de una copia, sino de una adaptación. Lo que en Cuyumalca fue un sistema de vigilancia y justicia comunal, en San Lorenzo adquirió rasgos particulares, moldeados por las condiciones del territorio, las relaciones sociales existentes y el conocimiento organizativo de sus miembros. Así se constituyó primero la sectorial San Lorenzo y, posteriormente, surgieron otras como Beirut, Yambrasbamba y San Lucas. Este entramado de organizaciones ronderiles mantiene su vigencia hasta hoy.

Estas organizaciones no solo sobreviven; se reinventan en cada asamblea, en cada rotación de liderazgo y en cada conflicto resuelto colectivamente. Su estructura no responde a una lógica piramidal, sino a una práctica de democracia directa. Las decisiones se toman en comunidad, sin mediaciones ajenas a la realidad local. El asambleísmo no es una formalidad ritual, sino el centro de la deliberación política. La rotación de cargos no es síntoma de inestabilidad, sino un mecanismo de equilibrio que previene los personalismos. Aquí, el poder no se acumula; se transfiere. No se impone; se negocia.

Esta forma de autoorganización revela un principio político profundo y a menudo ignorado por los marcos jurídicos convencionales: la capacidad de autogobierno basada en la legitimidad cultural. Cuando una comunidad cuenta con reconocimiento social interno y una arquitectura normativa propia, no necesita replicar la institucionalidad estatal para ejercer autoridad. Puede demostrar, de hecho, que la autoridad surge desde abajo, desde el territorio y desde la experiencia compartida.

Sin embargo, las rondas campesinas no actúan en oposición al Estado ni aspiran a reemplazarlo. Su fuerza política reside en interpelarlo. Le muestran, con hechos y no solo

con discursos, que otra forma de gobernar es posible: una forma que prioriza la justicia inmediata sobre la burocracia diferida, el servicio sobre la jerarquía, y la rendición de cuentas directa sobre la lejanía del expediente.

Por tanto, el caso de San Lorenzo no debe leerse como una anécdota organizativa ni como un modelo cerrado. Es una evidencia viva de que la gobernabilidad puede construirse desde lo comunitario, sin intermediarios verticales, con legitimidad social y sostenibilidad organizativa. En un país donde el aparato estatal aún lucha por integrar territorios sin imponerse, las rondas recuerdan que la autoridad legítima no siempre proviene del centro, el decreto o el presupuesto. Puede surgir también desde el terreno, la quebrada y la chacra, allí donde la palabra se acuerda en círculo y la justicia se camina, no se delega.

1.7 Lecciones de un pueblo que no se rinde

¿Qué mensaje envía la sectorial San Lorenzo a un país que la mira desde la distancia urbana, desde los pasillos del poder institucional o desde el escepticismo general? Su mensaje no es una proclama grandilocuente, sino una verdad construida en la práctica: la democracia no ha desaparecido, solo ha cambiado de escenario. Ya no reside exclusivamente en los recintos legislativos ni en el lenguaje técnico de los informes oficiales. Se manifiesta, con la misma fuerza, en la ronda nocturna, en la reunión comunitaria al pie del cerro, y en la voz de quienes exigen ser reconocidos como sujetos políticos capaces de deliberar y proponer otras formas de vida en común.

Este primer capítulo establece con claridad el horizonte del libro: reconocer a la democracia rural como una fuente legítima y vigente de poder político, no como una versión menor de la institucionalidad formal. Allí, donde el olvido quiso imponerse, emerge una ciudadanía que no espera que los derechos lleguen por decreto, sino que los construye día a día. Lo hace en cada asamblea, en cada sistema de turnos, en cada reglamento elaborado colectivamente. Esta es una ciudadanía que no se define solo por lo que exige, sino por lo que organiza.

Por ello, este capítulo no resulta una descripción neutral ni una etnografía distante. Se trata de una invitación al descentramiento epistémico y político. Escribirlo implica, ante todo, aprender a escuchar. Escuchar el tiempo de la tierra, el sentido de comunidad que no cabe en las encuestas, el razonamiento de quien actúa con aguda intuición social más que con tecnicismos. Esto conlleva también observar el liderazgo silencioso de las mujeres, cuya autoridad ya está inscrita en la memoria del territorio.

Esta sección inicial no busca conmover, sino reconfigurar la mirada. La experiencia de la sectorial San Lorenzo revela que la democracia, cuando se nutre de participación directa

y responsabilidad compartida, no necesita de mediaciones verticales para tener sentido. Allí, en lo alto, donde la geografía parece marcar distancia, se teje cercanía política. Lo que para algunos es lejanía, para otros significa raíz.

En ese sentido, no se trata solo de documentar una práctica organizativa; sino de aceptar que, desde estos márgenes, se generan alternativas políticas concretas. No como reacción al fracaso de la democracia formal, sino como afirmación de otra forma de vivirla. No se debe temer o folclorizar esa diferencia, sino comprenderla y debatirla. Quizás, desde esos bordes, emerja el corazón renovado de una ciudadanía aún por reconocer.

CAPÍTULO II
UN PUEBLO QUE SE ORGANIZA: HISTORIA ORGANIZACIONAL

2.1 Historia de las organizaciones ronderiles de la sectorial San Lorenzo

En las zonas rurales andino-amazónicas, donde la niebla cubre los techos de calamina y los surcos del maíz se confunden con las huellas del tiempo, surgió una de las expresiones más sólidas de autoorganización popular en el Perú contemporáneo: las rondas campesinas. Su aparición no respondió a modas coyunturales ni a directivas externas. Fue, ante todo, una respuesta inmediata al vacío estatal y a la necesidad urgente de defender lo colectivo la vida, la tierra, la palabra empeñada en lugares donde la institucionalidad no llegaba o llegaba demasiado tarde.

En el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, las rondas campesinas no comenzaron con manifiestos ni actos oficiales. Su nacimiento fue discreto, casi anónimo, forjado en caminatas nocturnas sin más autoridad que el reconocimiento comunal y sin más arma que la presencia misma de sus integrantes. Este proceso orgánico, ausente en los manuales de derecho, reconfiguró profundamente las nociones locales de justicia.

Don Valqui, figura clave y actual consultor ronderil, recuerda cómo la inspiración llegó desde Cajamarca específicamente de la experiencia de Cuyumalca llevada por migrantes a Florida en los años 1983 y 1984 (entrevista personal, sector Carrera, agosto de 2023). Desde entonces, comenzaron a consolidarse las primeras bases ronderiles locales. La justicia ordinaria, explica, no solo era distante, sino que reaccionaba con celos institucionales ante la eficacia de las rondas para intervenir en casos de delincuencia. Este contexto impulsó la coordinación entre bases, dando lugar a la creación de la sectorial San Lorenzo como instancia articuladora. Posteriormente surgieron otras organizaciones sectoriales como Beirut, Yambrasbamba, Suyubamba y San Lucas.

La necesidad de diálogo directo con autoridades judiciales y policiales condujo más tarde a la conformación de la federación provincial de rondas campesinas. Su congreso fundacional lo presidió don Tomás Silva, entonces líder de la sectorial San Lorenzo (entrevista personal, septiembre de 2023). El acto reunió entre 1500 y 2000 ronderos, así como representantes nacionales, y culminó con la elección de Valqui como primer presidente provincial. Este no fue solo un evento organizativo, sino una afirmación política en un espacio históricamente marginado.

La historia oral que circula entre los líderes ronderos relata este proceso con detalle. Don Apaestegui A., rondero desde los años setenta y expresidente de base en Vista Florida,

cuenta cómo, tras años de militancia en Cajamarca y Celendín, se integró a la organización en Pomacochas en 2003 (entrevista personal, septiembre de 2023). Junto a don Aparicio Medina, impulsaron la creación de la primera sectorial reconocida en la región Amazonas: San Lorenzo. Medina, por su parte, evoca cómo durante su presidencia sectorial en 2004 se consolidaron las bases desde San Lorenzo hasta Vista Florida, enfrentando con determinación los desafíos de seguridad en diversas localidades (entrevista personal, 2023).

Estos testimonios revelan más que una cronología organizativa. Muestran un proceso de legitimación territorial, donde la autoridad se construyó desde el reconocimiento interno, la experiencia compartida y la voluntad colectiva. Lo que comenzó como vigilancia comunal se transformó en una federación con capacidad de interlocución política, institucionalidad propia y fuerza para contener el delito en zonas donde antes predominaba la ausencia estatal.

Reducir la historia de la sectorial San Lorenzo a un modelo replicable perdería de vista su raíz. Esta experiencia se gestó a partir de trayectorias individuales marcadas por el desarraigo y la migración, pero unificadas por una lógica comunitaria de autodefensa y justicia. El fortalecimiento de las rondas no fue automático ni lineal; resultó de ensayos organizativos, conflictos con el poder formal y aprendizajes constantes sobre cómo ejercer el poder sin desnaturalizarlo.

Lo logrado en el distrito de Florida y en la provincia de Bongará no puede entenderse solo como un éxito organizativo. También consiste en una interpelación al modelo centralista de gobernabilidad, una demostración de que la legitimidad política puede construirse desde el suelo, desde las asambleas, desde los silencios compartidos en la ronda nocturna. El desafío persistente radica en cómo mantener esa autoridad comunal sin que se vuelva rutina, cómo dialogar con el Estado sin ser absorbido por él, y cómo sostener la justicia ronderil sin renunciar a su raíz.

2.1.1 *Esquema organizacional de las rondas campesinas a nivel regional*

La dimensión organizativa más íntima de las rondas campesinas no se compone de estructuras impuestas ni de diseños institucionales creados desde lejos. Emergen, más bien, desde el sustrato simbólico y material de las comunidades que las gestan. Su nacimiento es orgánico y se vincula a la lógica misma del territorio: crecen desde la base hacia lo colectivo, como una respuesta natural de autoprotección. En el entramado primario de sectores, caseríos y anexos, la base ronderil actúa como la célula fundamental que sostiene la vida comunal.

Esta arquitectura de base no es improvisada ni vertical. Según el Estatuto Regional de las Rondas Campesinas, Nativas y Urbanas de la Región Amazonas (Rocanaur, 2023), aprobado colectivamente en el Congreso Regional realizado en el distrito de Florida, la validez de una ronda no proviene de la legalidad estatal, sino de su legitimidad comunal. Su artículo 8 establece que cualquier sector o centro poblado puede constituir una organización rondera mediante mayoría simple, siempre que sus integrantes acrediten capacidad ética, moral y social conforme a los principios del movimiento. Con ello, el estatuto no solo establece una norma, sino que reafirma un principio esencial: la ronda le debe su existencia a su comunidad, no a una autoridad externa.

El artículo 11 profundiza esta dinámica organizativa, describiendo una secuencia de representación escalonada pero horizontal, construida desde el consenso y la rotación. El comité de base, elegido en asamblea por un año, constituye el eje operativo. Le siguen el comité sectorial con mandato de dos años, las federaciones distritales y provinciales renovadas bianualmente y, finalmente, las federaciones regionales y nacionales, con ciclos trianuales definidos en congresos deliberativos.

Este esquema, que podría leerse como una mera estructura administrativa, responde en realidad a una filosofía organizativa profunda, modelada por prácticas ancestrales de participación comunitaria. Para comprender su funcionamiento, una analogía con la biología resulta ilustrativa. En el cuerpo humano, la célula es la unidad esencial, organizada en torno a tres componentes: la membrana que define y protege su contorno, el núcleo que alberga la información vital, y el citoplasma, el fluido dinámico que permite la conexión interna y el metabolismo del conjunto.

De modo similar, la ronda campesina opera como un sistema vivo. Su base comunal es la célula fundacional; su núcleo lo constituye la asamblea, espacio de debate, decisión y regulación organizativa. La membrana la representan los niveles de articulación distrital, provincial, regional y nacional, que dan forma y protección a la estructura. Y su citoplasma, campo invisible pero vital, se compone del capital social, el derecho consuetudinario, la autonomía política, la confianza comunal y una ética compartida que se vive más que se prescribe.

Desde esta perspectiva, la ronda campesina no es simplemente una organización funcional, sino un organismo político-comunitario dotado de autonomía, memoria y capacidad de autorregulación. No depende de presupuestos ni directrices externas; se sustenta en su capacidad de adaptarse sin diluirse, responder sin delegar y preservar sin fosilizarse.

Entender a las rondas exige, por tanto, trascender las categorías convencionales del pensamiento jurídico-estatal y aproximarse a una noción de institucionalidad distinta, que no se escribe en códigos, sino que se practica en asambleas. En rigor, se trata de

un modelo de organización política construido desde la célula social más elemental del Perú profundo: la comunidad organizada no como objeto de políticas, sino como sujeto generador de justicia y poder propio.

Figura 7

Esquema organizacional de las rondas campesinas: desde base ronderil hasta organización regional.

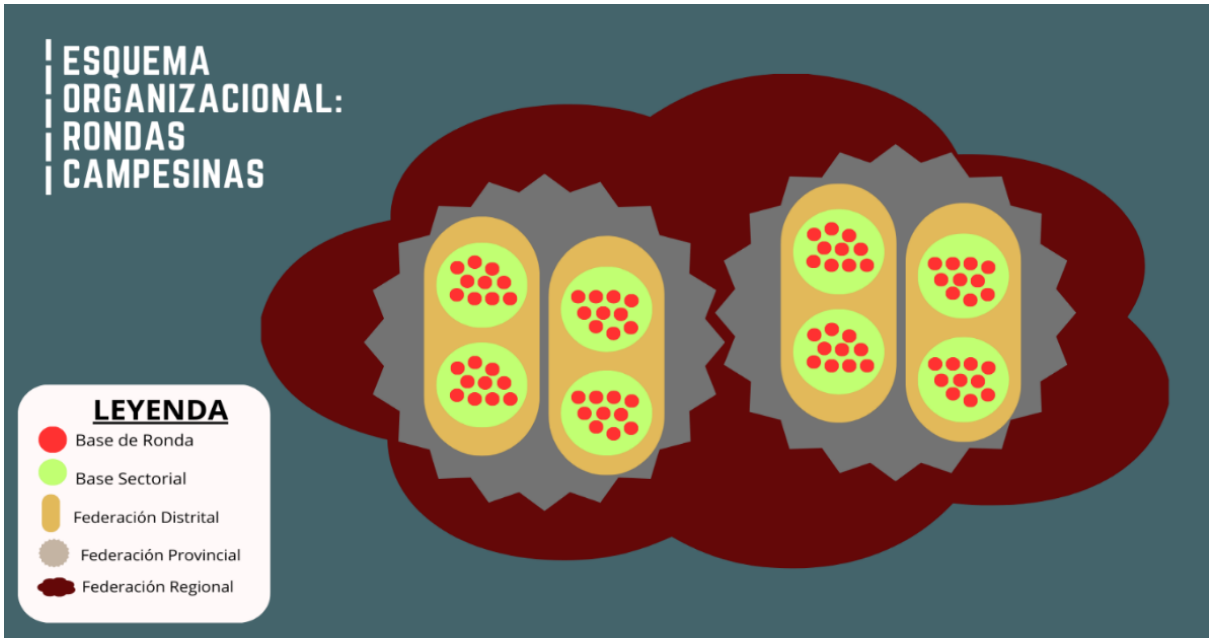

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

2.2 Realidad situacional de la sectorial San Lorenzo

La estructura federativa no es un formalismo decorativo, sino una construcción comunitaria que surge desde el territorio y sus necesidades. Así lo explica don Valqui, exdirigente provincial y actual consultor ronderil, al recordar sus diálogos con don Aparicio Medina. Ambos coinciden en que la reorganización de la federación distrital de Florida no responde a ambiciones individuales, sino a una lectura territorial comprometida con la realidad vivida (entrevista personal, sector Carrera, agosto de 2023).

Desde su propuesta, la federación distrital podría organizarse en dos grandes ámbitos: uno que se extienda desde El Chido hacia las zonas bajas del llano, y otro que parta desde San Lorenzo hasta El Porvenir. Esta división no es caprichosa; respeta la geografía, la cercanía entre comunidades y las rutas de comunicación establecidas. Surge de un proceso de escucha, tránsito y reflexión acumulada. Los reglamentos internos aprobados en

congresos anteriores establecen, además, que la constitución legítima de una federación provincial exige al menos dos sectoriales activas y diez bases comunales consolidadas.

En este marco, la federación distrital actual denominada "San Lucas" debería reconsiderar su ubicación política y operativa. "Bajar al llano", como lo expresan Valqui y Delmer (presidente ronderil), implica acercarse nuevamente a las bases, articularse con la sectorial San Lorenzo y recomponer el vínculo con el tejido organizativo real. Valqui aclara, no obstante, que su rol es de orientación, no de imposición: "Solo sugiero, no impongo" (entrevista personal, sector Carrera, 2023). La dirección, en su visión, no se ejerce desde el mando, sino desde la escucha.

Desde otra perspectiva en el mismo territorio, don Apaestegui, dirigente histórico de Vista Florida, invoca la memoria documental de la organización. Recuerda que el primer boletín rondero, publicado en 2006, establecía claramente que toda federación debía emerger de una sectorial previamente consolidada. Desde esta lógica, sostiene que la federación distrital actual carece de legitimidad organizativa, pues no cuenta con el número mínimo de bases ni con sectoriales formalmente reconocidas. En contraste, la sectorial San Lorenzo opera con nueve bases activas y organizadas, lo que la convierte en un eje central del sistema ronderil distrital (entrevista personal, septiembre de 2023).

La sugerencia de reestructurar esta red "bajando al llano" no es trivial. Para don Apaestegui, hacerlo sin un proceso cuidadoso implicaría dispersar las bases sin dirección ni arraigo. Insiste en que "nuestro estatuto es claro y preciso respecto a los niveles orgánicos. No podemos bajar sin fragmentar lo que tanto costó tejer" (entrevista personal, 2023). La metáfora que emplea no es decorativa; expresa una preocupación estructural: lo tejido no se deshace sin consecuencias.

Las voces de Valqui y Apaestegui, aunque provienen de trayectorias distintas, coinciden en un punto fundamental: la federación distrital "San Lucas de Pomacochas", en su configuración actual, no cumple con los criterios establecidos por el estatuto ni con las condiciones mínimas exigidas por el reglamento orgánico. En ausencia de sectoriales formalmente constituidas y de una base organizativa sólida, su existencia es, en el mejor de los casos, simbólica.

Sin embargo, no se trata aquí de deslegitimar ni polemizar. Lo que está en juego radica en la coherencia entre la práctica organizativa y los principios fundacionales. La organización rondera no se sostiene en cargos ni títulos; se legitima en la ronda nocturna, en la faena colectiva, en la asamblea donde cada palabra encuentra su lugar. La legitimidad, como enseñan los procesos comunitarios, no se hereda ni se impone; se cultiva con constancia, respeto y memoria compartida.

El desafío, entonces, no consiste en suprimir estructuras, sino repensarlas desde la realidad del territorio. Reconstruir la federación distrital no como un mandato, sino como un camino colectivo. Porque, en el mundo rondero, la organización no es una meta: se trata de un trayecto que se camina base por base, palabra por palabra, decisión por decisión.

2.3 Orígenes que germinan desde la exclusión

La trayectoria organizativa de las rondas campesinas en San Lorenzo se liga inseparablemente al distanciamiento prolongado entre el aparato estatal y los territorios rurales del Perú. Esta distancia, más simbólica que geográfica, configuró una estructura desigual de ciudadanía que, como señaló Arguedas, divide al país entre quienes habitan el centro y quienes resisten desde los márgenes; entre la palabra oficial y la que se afirma en la asamblea comunal sin traspasar los Andes.

En el distrito de Florida, enclavado en la franja andino-amazónica del norte, esta brecha se tradujo en abandono sistemático. Los centros poblados, formados mayormente por familias migrantes procedentes de Cajamarca, no esperaron soluciones desde Lima. Frente a una institucionalidad ausente o tardía, se tejió desde abajo una respuesta propia: la ronda campesina como lenguaje político.

Desde los años ochenta, inspiradas por las experiencias organizativas de Cuyumalca, en Chota, las primeras bases comenzaron a surgir sin necesidad de decreto ni planificación externa. Su expansión no fue estratégica ni diseñada en oficinas; sino orgánica, como raíces que se extienden donde encuentran tierra fértil. Cada base que se constituyó no solo defendió el territorio, sino que encarnó una forma concreta de ciudadanía construida desde la acción colectiva.

En ese contexto, la ronda no fue una creación externa ni una transferencia institucional. Fue una expresión social que brotó desde el interior mismo de las comunidades, motivada por la urgencia de proteger lo esencial: los cultivos, los animales, el agua, los vínculos y la palabra empeñada. No fue solo una estrategia contra la inseguridad, sino un modo de existencia política. Cada faena compartida, cada ronda nocturna, cada asamblea fue moldeando no solo una estructura organizativa, sino una forma concreta de autogobierno.

Por tanto, lo que allí se gestó no es una simple estructura de vigilancia vecinal, sino un proyecto de gobernanza popular, articulado en torno a la memoria, la reciprocidad y el reconocimiento mutuo. La ronda no se impone: se acuerda. No se delega: se ejerce. En ese ejercicio, emerge una comunidad que se piensa y se cuida a sí misma.

La historia de San Lorenzo no puede leerse solo como reacción al abandono, sino como una afirmación política desde abajo. Porque allí donde el Estado no cumplió, la comunidad

no solo resistió: construyó. Y esa construcción hecha de pasos nocturnos, de voces sin micrófono y de decisiones tomadas en círculo no busca replicarse como un modelo, sino que se comprenda como una alternativa legítima de poder en un país que aún no termina de reconocerse en su diversidad territorial.

2.4 La sectorial San Lorenzo: arquitectura de la resistencia comunitaria

La sectorial San Lorenzo está compuesta por nueve bases comunales activas. Opera como una organización de segundo nivel dentro del sistema ronderil, articulando distintas comunidades, liderazgos intergeneracionales y trayectorias de lucha compartida. Su constitución no resulta de un procedimiento burocrático ni de una planificación institucional. Es, más bien, el fruto orgánico de una historia tejida en rondas nocturnas, en actos de justicia inmediata y en prácticas de deliberación comunitaria que han forjado su legitimidad desde abajo.

Esta sectorial no solo coordina, también reflexiona. No se limita a recorrer los caminos comunales; los piensa y los reorganiza desde la experiencia, construyendo normativas propias que reinterpretan el derecho consuetudinario a partir de valores compartidos. En sus debates, las referencias jurídicas formales no se ignoran; se leen, reinterpretan y articulan con la realidad concreta. De este modo, los principios éticos de la ronda se entrelazan con los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. Así se genera una forma situada de juridicidad que trasciende las fórmulas preestablecidas del derecho positivo.

Pero su aporte va más allá. La sectorial San Lorenzo ha convertido sus espacios organizativos en escuelas de formación política y social. El conocimiento no se transmite desde una tarima, sino desde la faena compartida, la palabra cumplida y el consejo respetado. Se trata de una pedagogía sin aulas, donde se aprende a liderar no por jerarquía formal, sino por coherencia entre lo dicho y lo hecho. En este contexto, la autoridad no se decreta ni se ostenta; se construye con el tiempo, bajo la mirada atenta de la comunidad.

Por tanto, lo que allí se ha consolidado no es solo una estructura intermedia en la jerarquía ronderil. Consiste en una experiencia viva de poder colectivo, un nodo de articulación política que demuestra cómo puede ejercerse gobernanza legítima desde lo local, sin renunciar a principios universales de justicia y equidad. Esta doble pertenencia a la tierra y al derecho convierte a la sectorial San Lorenzo en una referencia clave para pensar formas alternativas de institucionalidad democrática: aquellas que no emergen de la ley escrita, sino de la legitimidad construida desde el arraigo y la coherencia.

2.4.1 *Distribución geográfica de las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo*

Desde una perspectiva que vincula lo territorial con lo organizativo, el mapa de la sectorial San Lorenzo trasciende la mera representación física de espacios o la enumeración de bases. Allí se dibuja, en esencia, una geografía del poder comunitario vivo. Integrada actualmente por nueve bases consolidadas y una en proceso de formalización, esta sectorial ha extendido su cobertura sobre casi la totalidad del distrito de Florida. Actúa como una red de protección y vigilancia forjada colectivamente en medio de quebradas, cerros y caminos polvorientos. Incluso la capital distrital, Pomacochas, se encuentra en este entramado: sus barrios son resguardados por las bases de Vista Florida, Corazón Yacu, Santa Rosa y El Porvenir.

Sin embargo, esta presencia territorial no resulta exclusiva. La federación distrital también mantiene actividad a través de seis bases distribuidas en otras zonas del distrito. Más allá del número o ubicación de las bases, se impone una distinción clave entre la cartografía formal y la cartografía de legitimidad. Como señala don Apaestegui, referente histórico del movimiento, ya en el primer boletín ronderil de 2006 se establecía que ninguna federación distrital podía existir sin surgir de una sectorial legítimamente constituida (entrevista personal, septiembre de 2023). Desde su perspectiva, esa condición no se cumple en la actualidad: “Aquí en el distrito, la federación es informal, ya que no tiene ninguna sectorial formalizada y sus bases son menos que las de la sectorial San Lorenzo”. Y agrega: “Nosotros no podemos bajar al llano porque el reglamento es claro sobre los niveles orgánicos” (entrevista personal, 2023).

La expresión “bajar al llano” encierra más que una ubicación geográfica; funciona como metáfora estructural sobre la legitimidad. En la lógica rondera, el poder no se decreta desde arriba, sino que se construye desde la base. La verticalidad se invierte: lo legítimo sube, no baja. Las bases otorgan sustento a las formas superiores de organización, y no al revés.

Esta posición la comparte don Valqui, otro actor clave en el proceso ronderil de Florida. Tras dialogar con Delmer, actual presidente de la federación distrital, sostiene que toda federación, para tener validez orgánica, se debe sustentar al menos en dos sectoriales activas y diez bases funcionales (entrevista personal, localidad de Pomacochas, 2023). Desde esta premisa, insiste: “La federación actual debe convocar a una asamblea o establecer articulación con la sectorial San Lorenzo para consolidar su legitimidad. Sin articulación desde la base, no hay estructura legítima posible”.

A pesar de esta tensión normativa, la vida organizativa de las rondas no se detiene. Las bases continúan operando con la eficacia de lo cotidiano: impartiendo justicia comunal,

organizando labores de desarrollo y patrullando el territorio con la autoridad que otorga la comunidad. Lo hacen sin salario, presupuesto, símbolos de mando ni aparataje legal. Lo hacen desde la legitimidad que nace de la práctica.

En esa misma línea, el actual presidente regional de las rondas campesinas de Amazonas, don Álvarez, reconoce el valor de esta autonomía operativa:

> Las organizaciones ronderiles, tanto provinciales como distritales, tienen la capacidad de resolver sus propios conflictos. Incluso enfrentan a la delincuencia que llega desde otras provincias, como Chachapoyas o Luya, y reeducan a quienes alteran la tranquilidad del pueblo. Entre provincias hermanas, siempre nos apoyamos (entrevista personal, septiembre de 2023).

De este modo, aunque las rondas campesinas no siempre cuenten con el respaldo normativo de los marcos estatales, han demostrado una capacidad organizativa autónoma, una eficacia sin jerarquías impuestas y una justicia sin tribunales formales. En su descentralización hay orden propio; en su horizontalidad, autoridad; y en su pluralidad, unidad de propósito (Sifuentes, 2024).

En relación con el marco jurídico, Alarcón-Requejo (2023) analiza los desafíos de articulación entre la justicia ordinaria y la justicia comunal ejercida por las rondas campesinas en Perú, tomando como referencia el Acuerdo Plenario 1-2009/CJ-116 de la Corte Suprema. Este acuerdo, orientado a generar certidumbre en situaciones conflictivas, establece una doctrina jurídica basada en el pluralismo jurídico y la interculturalidad. La Corte reconoció la función jurisdiccional y la legitimidad social de las rondas, las cuales surgieron ante la incapacidad estatal para garantizar el orden público. Se definieron cuatro criterios para avalar su actuación (humano, orgánico, normativo y geográfico) y se aclaró que prácticas como la retención preventiva (“cadena ronderil”) no deben catalogarse como delitos graves cuando se enmarcan en procedimientos comunitarios. Sin embargo, su actuación está sujeta al principio de congruencia, que exige el respeto irrestricto de los derechos humanos. El análisis señala que el Acuerdo constituye una medida provisional frente a un problema estructural: la omisión legislativa. Tanto la Corte Suprema como el Tribunal Constitucional han instado al Congreso a aprobar una ley de desarrollo que, conforme al artículo 149 de la Constitución, regule con precisión las relaciones y los límites de competencia entre ambas jurisdicciones.

La ronda no necesita uniformes, sellos ni ceremonias para actuar. Le basta la palabra cumplida, la comunidad reunida y la autoridad construida colectivamente en el andar. En muchos sentidos, consiste en una escuela de gobernanza no institucionalizada, donde el poder se ejerce no por mandato, sino por reconocimiento.

Figura 8

Distribución geográfica de las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo y bases ronderiles de la federación distrital de Florida

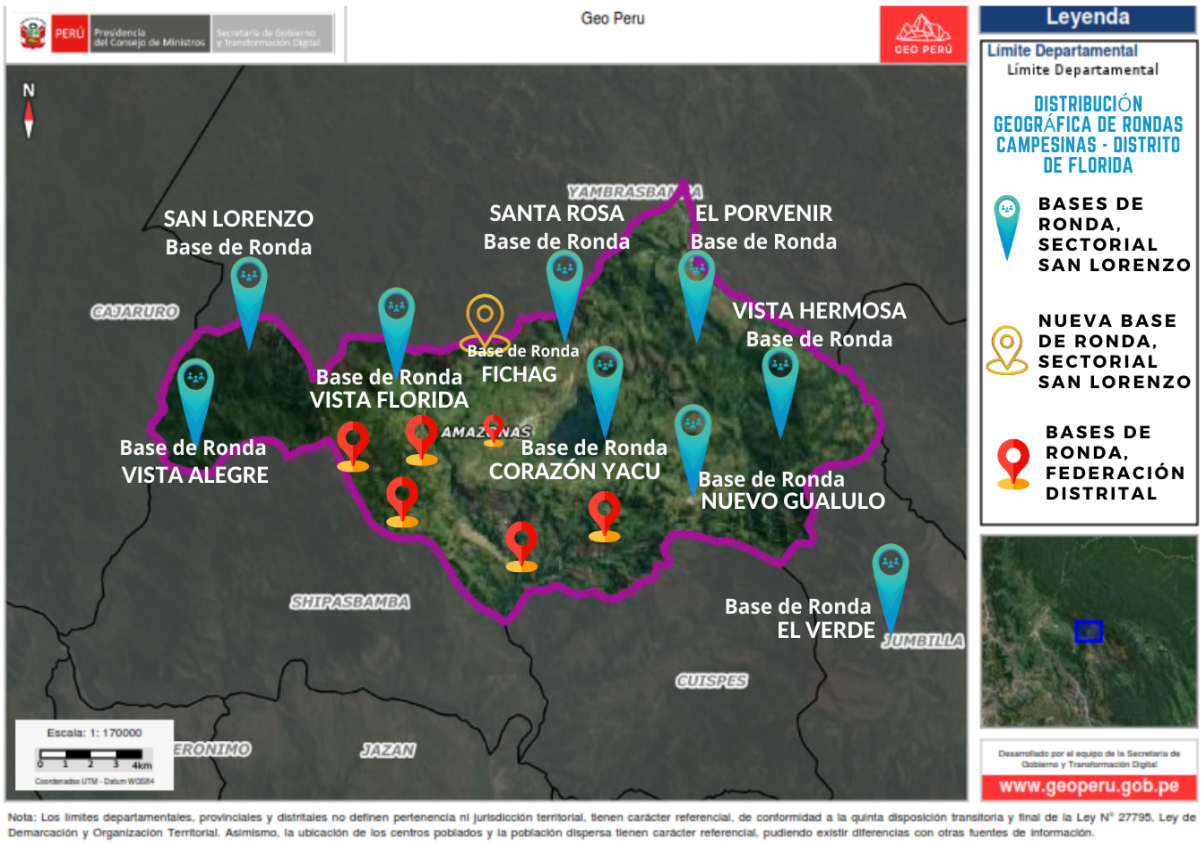

Nota: Los límites departamentales, provinciales y distritales no definen pertenencia ni jurisdicción territorial, tienen carácter referencial, de conformidad a la quinta disposición transitoria y final de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Asimismo, la ubicación de los centros poblados y la población dispersa tienen carácter referencial, pudiendo existir diferencias con otras fuentes de información.

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

2.5 De la ronda como patrullaje a la ronda como institución

Reducir el quehacer de las rondas campesinas a un simple mecanismo de patrullaje nocturno desconoce la densidad institucional que han adquirido con el tiempo. Hablar de ellas únicamente como dispositivos de vigilancia comunitaria resulta insuficiente. Hoy, las rondas no son meras prácticas organizativas; consisten en instituciones vivas que cumplen múltiples funciones en territorios donde el Estado se manifiesta más por su ausencia que por su acción.

Su labor trasciende con creces la tarea de recorrer caminos o controlar el orden. Las rondas intervienen en disputas familiares, sancionan hurtos, resuelven conflictos de linderos, vigilan la ejecución de obras públicas y organizan deliberaciones comunales. Se trata de formas organizativas que han construido legitimidad normativa desde abajo, en contextos donde la institucionalidad formal aparece como promesa lejana o como retórica sin arraigo.

Desde esta perspectiva, autores como Aníbal Quijano las interpretan como expresiones de un poder alternativo, no subordinado al sistema político hegemónico ni a sus marcos jurídicos excluyentes. La ronda no se define por su encaje legal, sino por su eficacia social. No nace para replicar al Estado, sino para responder a sus omisiones estructurales.

Su base no es presupuestal, sino relacional. El capital social que sostiene a las rondas campesinas hecho de confianza mutua, reciprocidad sostenida y compromiso colectivo no figura en los registros contables del Estado, pero resulta el sustrato invisible que mantiene unidos a territorios históricamente disgregados. En estos espacios, donde las instituciones formales existen más en los discursos que en las prácticas, son las redes comunitarias las que garantizan continuidad, presencia y justicia.

Como ha subrayado Robert Putnam (1993) en sus estudios sobre gobernanza local, en contextos donde proliferan redes densas de solidaridad, se configuran formas robustas de autogobierno. La ronda campesina es uno de esos ejemplos, no porque rechace al Estado, sino porque ha aprendido a funcionar sin depender de él, generando reglas, tiempos y formas propias de justicia.

En consecuencia, lo que emerge no es una figura de resistencia pasiva, sino una institucionalidad alternativa que interpela al sistema desde su práctica. El tránsito de la ronda como patrullaje a la ronda como institución no constituye un cambio nominal, sino un proceso de acumulación histórica y política. Un proceso que no demanda reconocimiento para existir, pero que desafía a las estructuras formales a mirar más allá de su centro y aprender del poder que se construye desde los márgenes.

2.5.1 *¿Qué es organización ronderil?*

El discurso de los líderes ronderos se convierte en una ventana para comprender sus formas de sentir, pensar y habitar el mundo cuando la palabra surge del arraigo vital en la comunidad. En el análisis de los testimonios de dieciséis actores organizativos presidentes de base, representantes sectoriales, consultores y otros miembros de la sectorial San Lorenzo aparece un patrón verbal significativo: la palabra **organización** no solo se repite con frecuencia, sino que se pronuncia con un énfasis que revela su centralidad.

Este protagonismo no es casual. En el universo rondero, organizarse no supone una técnica ni una estrategia; consiste en una forma de existencia colectiva. No se trata solo de repartir funciones o elegir dirigentes, sino de articular voluntades y tejer intenciones dispersas en torno a un horizonte común de justicia, protección y respeto mutuo. La organización es, en este sentido, la columna vertebral del cuerpo comunal. Sin ella, la estructura se disgrega, pierde dirección y queda vulnerable frente a las amenazas que la rodean.

Esta noción no camina sola. En torno a ella orbitan otras palabras que, como satélites semánticos, delinean la cosmovisión que guía la acción rondera. Entre ellas destacan **compromiso**, **justicia**, **desarrollo**, **compañeros** y **respeto**. Cada término no es una consigna vacía, sino una práctica encarnada.

- El **compromiso** se materializa en quienes dejan el descanso para caminar en la ronda nocturna.
- La **justicia** no se define en códigos escritos, sino en la asamblea donde cada voz cuenta y el juicio se forma con mirada honesta.
- El **desarrollo** se imagina sin exclusiones, como un camino que nadie recorre en soledad.
- El **compañero** no es un aliado utilitario, sino un hermano de ruta, un espejo en la faena compartida.
- El **respeto** no se exige; se cultiva con tiempo, constancia y coherencia entre el decir y el hacer.

Estas palabras no son adornos retóricos, sino huellas discursivas. Marcan los caminos recorridos por las rondas, reflejan sus prioridades simbólicas y hacen visible una ética que no depende de cargos ni coyunturas, sino de la continuidad del compromiso colectivo. En un contexto donde los discursos institucionales suelen anclarse en tecnicismos sin raíz, los líderes ronderos nos recuerdan que el lenguaje puede ser también herramienta de lucha, brújula de acción y semilla de comunidad.

Por tanto, el análisis semántico aquí realizado no se reduce a un ejercicio lingüístico. Lo que emerge de estos testimonios es una gramática del compromiso cotidiano, una ética de la palabra que se convierte en acto y una ontología comunal donde organizarse no es un medio, sino un fin en sí mismo. En esta clave, la organización no resulta solo un sustantivo; sino una forma de afirmación política y de autodefinición identitaria. En esa afirmación silenciosa, firme y colectiva, la ronda encuentra su fuerza y su legitimidad.

Figura 9

Frecuencia de palabras



Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

2.6 Mujeres ronderas: custodias de la dignidad comunitaria

Aunque la historia oficial ha sido escrita predominantemente desde voces masculinas, en las rondas campesinas las mujeres han tejido, con firmeza serena y tenacidad cotidiana, una dimensión fundamental de la democracia comunal. No lo hacen desde los márgenes, sino desde los espacios donde se sostiene la vida: las cocinas, las chacras y las asambleas. Su liderazgo no siempre ostenta título, pero sí legitimidad.

Desde esos ámbitos, a menudo invisibilizados pero esenciales, las mujeres ronderas han reconfigurado lo que significa participar en lo comunitario. Sobre sus espaldas cargan dos jornadas: la del cuidado cotidiano y la de la vigilancia compartida. Mientras otros descansan tras la ronda, ellas siguen pendientes de la olla común o de la palabra justa que restablezca la armonía. Transforman la vida doméstica en plataforma política y el afecto en una forma de autoridad no impuesta, sino reconocida.

Su participación, aunque frecuentemente silenciada por la narrativa hegemónica, ha sido decisiva en los procesos organizativos. No solo acompañan decisiones, sino que influyen en ellas; no solo escuchan, sino que también delimitan el juicio. Su intervención es clave en la resolución de conflictos familiares, en la sanción de actos de violencia y en la defensa colectiva del territorio. No representan una presencia decorativa, sino una forma de gobernanza cotidiana que, sin estridencias, reconfigura el equilibrio comunitario.

Como señala Santos (2006), se trata de epistemologías del sur encarnadas: formas de saber que no pasan por la letra escrita, pero sí por la práctica situada; saberes que no

necesitan validación académica porque se legitiman en el hacer. Las mujeres ronderas encarnan esa epistemología viva, demostrando que justicia y cuidado no son dimensiones separadas, sino tramas que se entrelazan en el día a día del tejido comunal.

Reconocer su papel, por tanto, no consiste en una concesión simbólica, sino una corrección ética en la mirada. Porque allí donde el poder ha intentado erigirse sin ellas, la historia comunal ha demostrado que ningún proceso organizativo se sostiene sin su palabra, su mirada ni su acción. Nombrarlas, entonces, no es solo incluir: le devuelve visibilidad a lo que siempre fue central.

2.6.1 *Sexo de representantes ronderiles*

En los caminos de tierra donde la comunidad se congrega para cuidar lo común, el liderazgo no siempre lleva botas ni voz grave. De los dieciséis dirigentes entrevistados en la sectorial San Lorenzo entre representantes de base, asesores y dirigentes orgánicos, el 94% son hombres y solo un 6% mujeres. Sin embargo, interpretar esta cifra únicamente como evidencia cuantitativa de desigualdad de género significaría desconocer las formas complejas en que se ejerce el poder en el mundo rondero.

En el centro de muchas rondas comunales, la presencia femenina no es ausencia: es otra forma de habitar la autoridad. Las mujeres no están “detrás”; están dentro, organizadas en comités que no son adornos institucionales, sino espacios de ejercicio real del poder comunal. Desde allí patrullan, deliberan, resguardan y sancionan. No buscan protagonismo ni reconocimiento externo; actúan desde una ética del cuidado que, en la práctica, se transforma en autoridad legítima.

El caso de la base rondera Vista Florida expone con claridad esta transformación silenciosa. Allí, las mujeres han asumido los roles visibles de liderazgo no por ambición, sino por urgencia. La persecución legal contra los varones que ejercen funciones comunales penalizados por una justicia formal que no comprende la legitimidad construida localmente ha llevado a muchos a retirarse de los espacios organizativos. Ha sido entonces cuando las mujeres han dado un paso adelante, no desde el enfrentamiento, sino desde el cuidado profundo de lo que no puede dejarse caer.

Doña Marrufo, actual presidenta de dicha base, lo expresa con la claridad firme de quien no necesita rodeos:

> El principal problema que tenemos aquí en nuestra base de ronda es que los varones ya no quieren liderar la organización, ya que la justicia ordinaria los está persiguiendo injustamente, y nosotros como mujeres estamos tomando la iniciativa de liderar la ronda masculina y femenina (entrevista personal, sector Vista Florida, agosto de 2023).

Lo que ocurre no es una conquista ni una sustitución. Se trata de una forma de continuidad. Las mujeres no han ocupado un vacío; lo han sostenido con dignidad y sin estridencia. Han transformado la herida en estructura, la desprotección en vigilancia, la pérdida en firmeza. Allí donde el Estado judicializa, la comunidad se reorganiza. Cuando la palabra de los varones se ve silenciada por temor o cansancio, la voz tranquila pero contundente de las mujeres mantiene el latido de la justicia comunal.

Así, la ronda no se detiene. Solo cambia la mano que sostiene la linterna.

Figura 10

Sexo de representantes ronderiles

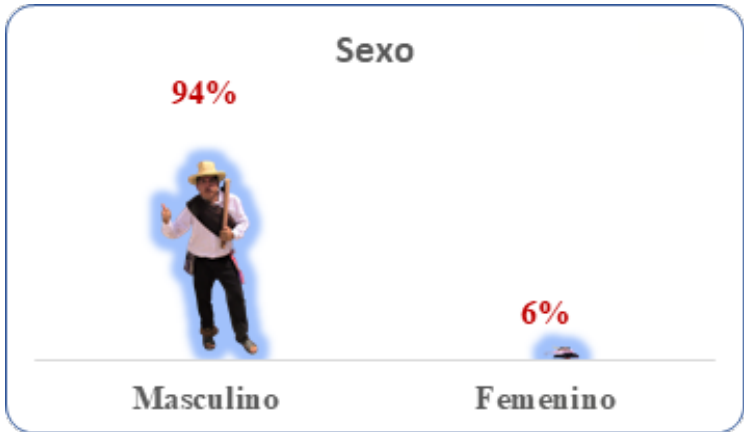

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

2.7 Memoria viva: faenas, asambleas, decisiones colectivas

En cada reunión de base, en cada ronda nocturna, se activa la memoria de un pueblo que se niega a ser tutelado. La historia reciente de la sectorial San Lorenzo se halla marcada por conquistas simbólicas: el reconocimiento legal en la Sunarp, la interlocución con entidades estatales y, sobre todo, la legitimidad que le confiere el pueblo.

Cada acta de reunión, cada marcha en defensa de los bosques, cada sanción por violencia doméstica aplicada sin mediación externa, es un capítulo no escrito en la historia oficial del Perú, pero profundamente vigente en el corazón de quienes la protagonizan.

2.8 Una democracia que no baja desde arriba, sino que brota desde abajo

La trayectoria organizativa de las rondas campesinas en la sectorial San Lorenzo cuestiona las formas convencionales de entender la democracia. Aquí, el acto político no se reduce a depositar un voto cada cinco años ni a seguir el guion de una maquinaria electoral.

Aquí, la democracia se ejerce cotidianamente, en cada asamblea comunal, en cada ronda nocturna, en cada reunión bajo un techo de calamina o al borde de una cancha.

En este contexto, el poder no se delega: se comparte. No se entrega a representantes distantes, sino que se discute cara a cara, se acuerda en colectivo y se camina con los pies de quienes viven las decisiones que toman. La participación política no es un gesto episódico, sino una práctica arraigada en la memoria colectiva y sostenida por la ética de la responsabilidad compartida.

Por tanto, quien haya concebido la democracia exclusivamente como un entramado de partidos, urnas y campañas, encontrará en estas páginas una provocación necesaria: una forma distinta, territorial y encarnada, de autogobierno. Resulta una democracia que no se mide por indicadores abstractos, sino por su capacidad de reunir a la comunidad, escuchar todas las voces también las más calladas y decidir en conjunto lo que afecta a todos.

Porque sí: la democracia también puede ser ronda. Se puede vestir de poncho y sentarse en banquito de madera. Puede deliberar al ritmo de la palabra lenta, entre silencios respetuosos y miradas cruzadas. Puede ser una cancha convertida en ágora, un consenso surgido no de la competencia, sino del acuerdo.

Aquí no se documenta una versión menor de la democracia ni una anécdota de participación local. Es una forma densa, legítima y profundamente ética de ejercicio del poder comunitario. Una forma que incomoda a quienes solo reconocen lo institucionalizado, pero que resiste porque responde, porque cuida, porque escucha.

En consecuencia, no se trata de oponer modelos, sino de ampliar la mirada. Reconocer que, en territorios como San Lorenzo, la política no se hace con discursos electorales, sino con machete, palabra y memoria. Además, que, en esa forma de hacer, de decidir y de cuidar lo común, también late con otro ritmo, pero con igual profundidad el corazón de la democracia.

2.9 Reflexión final del capítulo

Las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo no deben comprenderse como remanentes de una época extinguida ni como objetos de estudio folclorizados. No son ecos del pasado, sino voces del presente que siguen resonando con fuerza. Lo que allí se articula no es nostalgia, sino afirmación ciudadana; no se trata de memoria congelada, sino ejercicio vivo de autogobierno. Las rondas no reclaman visibilidad desde la periferia; hablan desde un centro político y ético que ellas mismas han construido y sostenido a contracorriente.

En tiempos marcados por el descrédito de las instituciones formales, por la crisis de representación y por la disolución progresiva de los vínculos sociales, la experiencia rondera ofrece una lección contundente. Mientras otros esperan que las soluciones bajen desde arriba, ellas nacen desde abajo. Mientras algunos renuncian al poder por desencanto, estas comunidades lo ejercen cotidianamente desde la asamblea, la ronda y la palabra compartida. Y cuando el Estado llega tarde o no llega, la organización rondera no clama ayuda; se transforma en ayuda mutua, en red protectora, en gobierno comunitario.

Esta historia, lejos de ser una anécdota local, merece contarse desde su propia densidad, con la dignidad que brota del camino andado. No se trata de idealizar ni de extraer lecciones simplificadas, sino de escuchar lo que allí se ha construido con esfuerzo colectivo, con tensiones internas y con autonomía política. No es una experiencia para admirar desde lejos, sino para comprender desde cerca, desde el barro, la faena y la palabra cumplida.

En consecuencia, lo que este capítulo entrega no consiste en un simple caso de estudio, sino una invitación a repensar el poder desde otros lugares. Una invitación a reconocer que hay comunidades que no solo sobreviven al abandono institucional, sino que se organizan, se protegen y se proyectan. Que no reclaman inclusión, sino respeto. Que no se limitan a esperar, sino que deciden, actúan y caminan juntos el destino que quieren habitar.

CAPÍTULO III
CAPITAL SOCIAL: LA RED INVISIBLE QUE LO SOSTIENE TODO

La experiencia de la sectorial San Lorenzo demuestra que el capital social no es un concepto abstracto, sino una realidad cotidiana que sostiene la vida comunal. No se contabiliza ni se formaliza; se encarna en la práctica de la ronda, en la confianza mutua, en la palabra que vale más que el cargo y en la justicia que se construye desde el saber compartido.

Esta cohesión social, que en otros contextos podría considerarse intangible, aquí se manifiesta en múltiples dimensiones concretas: seguridad vecinal, gestión de recursos naturales, resolución de conflictos familiares, auxilio humanitario y organización de faenas comunales, entre otras iniciativas. Cada acción colectiva se funda en una red densa de reciprocidad, legitimidad y memoria.

Los testimonios recabados muestran que la autoridad no es jerárquica ni tecnocrática, sino relacional: quien no escucha, no lidera. Los estatutos comunales son producto de procesos deliberativos acumulados, no de imposiciones externas. Y la organización no solo articula funciones; transmite una ética de cuidado, autonomía y responsabilidad colectiva.

En contextos de baja presencia estatal o desconfianza institucional, las rondas campesinas emergen como formas legítimas de gobernanza local. Son capaces de ejercer autoridad moral sin necesidad de presupuesto, aparato burocrático o marco legal externo. La justicia comunal, basada en el diálogo y la reparación, opera como una alternativa viable ante el abandono estatal.

La fortaleza de esta institucionalidad reside en su capacidad de convertir la adversidad histórica representada por violencia, indiferencia y olvido en solidaridad, organización y autogobierno. La ronda protege más que propiedades; resguarda la posibilidad de vivir en comunidad, sostener lo común y transmitir una cultura democrática desde abajo.

Por tanto, este análisis no se limita a describir una experiencia local. Interpela el modelo dominante de democracia representativa, proponiendo una comprensión más amplia de ciudadanía, legitimidad y participación. La sectorial San Lorenzo no representa una excepción rural, sino una forma de institucionalidad democrática que ha sabido sostenerse sin Estado, pero con comunidad.

3.1 Conceptualización narrativa del capital social

Desde los bordes húmedos de la ceja de selva se extiende una red invisible pero esencial.

No está hecha de cables ni antenas, sino de un entrelazamiento afectivo y operativo que une a quienes, sin contrato escrito, saben que la vida comunal depende de la confianza mutua. A eso, en la academia, se le llama capital social. Pero aquí, entre rondas y faenas, es simplemente la forma de vivir sin perder los lazos de convivencia.

Este capital no surge del cálculo ni del tecnicismo estadístico; brota de la ronda nocturna que recorre veredas sin asfalto, de la palabra empeñada en la asamblea y del gesto solidario que se ofrece sin esperar retribución. Arguedas (1958) intuyó esta persistencia de un "nosotros" comunitario que resiste la disolución moderna con una ética heredada, no enseñada.

Como afirma don Óscar Flores, presidente provincial ronderil, "si no hay confianza entre compañeros, entonces no hay ronda" (entrevista personal, 2023). No es una metáfora; es una condición de existencia. Coleman (1990) conceptualiza esta confianza como capital social relacional: una trama de expectativas compartidas y obligaciones recíprocas que permite actuar sin vigilancia externa. Cuando un comunero deja su terreno para sumarse a una faena, no lo hace por obediencia ni interés, sino porque sabe que mañana otros cargarán el saco por él si lo necesita.

Bourdieu (1986) hablaba de un capital relacional tejido en redes estables. Aquí, esas redes no son digitales: son asambleas de tierra apisonada, caminos abiertos con machete compartido y chacras limpias entre varios. La red es el acto mismo de organizarse, tanto para construir como para sostenerse emocionalmente. El presidente de Vista Hermosa lo expresa sin adornos: "Nos organizamos para estar juntos, para saber que estamos" (entrevista personal, septiembre de 2023). No hay teoría que supere esa evidencia.

Putnam (1993), al comparar regiones italianas, encontró que donde había más densidad de capital social, había más democracia. En las rondas del Perú profundo, esta hipótesis no solo se confirma, sino que se expande. Aquí, la democracia no es un rito electoral, sino una práctica encarnada: es deliberación bajo la luna, sanción sin humillación, justicia sin toga ni estrado. Es lo que sucede cuando el respeto sustituye a la orden y el perdón no es debilidad, sino reinicio.

Pero no todo vínculo es emancipador. Quijano (2000) advirtió que, si no se cuestiona la colonialidad del saber, incluso los conceptos de cooperación pueden reforzar la dominación. Por ello, como plantea Santos (2006), pensar el capital social desde las epistemologías del sur implica mirar desde los pies en el barro, no desde el escritorio. Significa reconocer que aquí la norma es más legítima cuando se transmite oralmente, se respeta por convivencia y se vive sin necesidad de castigo.

El derecho consuetudinario, en este sentido, no es una alternativa jurídica, sino una racionalidad propia que organiza el mundo con base en el equilibrio y la reparación. En la

asamblea, la palabra no se improvisa: se pronuncia con la seriedad del compromiso. “La palabra no se devuelve”, dicen los sabios comuneros, como quien advierte que hablar es sembrar. Y lo sembrado, como todo en la sierra, tarde o temprano da fruto o da sombra.

Así entendido, el capital social rondero se despliega como un sistema vivo de tres dimensiones entrelazadas: estructural (que organiza), relacional (que une) y cognitiva (que orienta). Pero no es un concepto para adornar diagnósticos institucionales; es un saber encarnado que respira en la ronda, en la faena, en el cuidado silencioso del territorio y en la memoria de quienes, aunque no figuren en el padrón, sostienen la comunidad como si de ella dependiera el mundo.

3.1.1 Relacional

El capital social relacional, en el pensamiento comunal, no es una teoría abstracta ni una consigna. Se trata de experiencia y práctica cotidiana. Se expresa en los silencios compartidos durante una ronda nocturna, en la olla común ofrecida sin cálculo y en el canal cavado con herramientas prestadas y esfuerzo mutuo. Aquí, el vínculo social no se mide en firmas ni documentos; se distribuye como un bien colectivo que todos alimentan y del que todos participan.

Desde la escucha atenta de dieciséis voces líderes dirigentes de base, sectoriales y asesores comunales de la sectorial San Lorenzo emerge con claridad una raíz común: la confianza. Sin ella no hay ronda, acuerdo ni comunidad. No se trata de una confianza ingenua, sino de una certeza encarnada que permite que la palabra sustituya al papel, que el respeto crezca sin castigo y que la responsabilidad se distribuya sin jerarquía. Aunque no está libre de quiebres como reconocen sus propios dirigentes, esta red resiliente se recompone desde la misma base que la sostiene.

Don Víctor, presidente de la base Corazón Yacu, lo expresa con claridad: “Muchas veces nuestras metas se ven truncadas porque somos pocos, no tenemos recursos, y algunos deben migrar para sobrevivir. Entonces, se pierde el hilo” (entrevista personal, agosto de 2023). Esta pérdida no es solo de manos disponibles, sino de continuidad simbólica. El capital social se erosiona cuando el esfuerzo cotidiano choca con la precariedad. Y, sin embargo, donde uno se retira, otro permanece.

Don Marín, presidente sectorial, responde con firmeza: “Aquí todos aportamos. Las ideas se evalúan, se deciden y se ejecutan. Porque el rondero está hecho para luchar, con frío, sin recursos, pero con dignidad” (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). Esta dignidad no proviene del sacrificio individual, sino de la red colectiva que ampara, decide y sostiene. Es una ética sin propaganda, tejida en cada reunión, faena y decisión tomada a pie firme.

Incluso el Estado ha comenzado a mirar con respeto esta forma de gobernanza comunitaria. Un representante del Ministerio del Interior identificado como Armando quién fue rondero en la región Cajamarca reconoce: "Las rondas campesinas son un fenómeno de autosostenibilidad" (entrevista personal, distrito de Florida, setiembre de 2023). No es un elogio vacío, sino la constatación de que la confianza ciudadana, cuando nace desde abajo, puede suplir estructuras que arriba no funcionan. Don Burga, presidente de Vista Alegre, lo confirma: "Cuando salimos a gestionar, hacemos actividades y faenas. La gente confía en nosotros" (entrevista personal, sector Vista Alegre, septiembre de 2023). Don Carlos Huamanta, del sector El Verde, añade: "Aquí confiamos. Sabemos que lo que se acuerda se cumple" (entrevista personal, sector El Verde, septiembre de 2023). No hay mayor legitimidad que esa.

Esta confianza no solo fortalece el tejido comunitario. A nivel personal, da sentido de pertenencia, autoestima y conciencia ciudadana. A nivel cultural, educa sin adoctrinar y reeduca sin destruir. A nivel institucional, reduce la carga en el sistema judicial y ahorra recursos públicos. Don Armando lo expresa con claridad: "Las rondas fortalecen el proceso participativo, capacitan al ciudadano individual y colectivamente. Lo hacen desde la propuesta o el rigor" (entrevista personal, distrito de Florida, setiembre de 2023).

Incluso la sanción, en este contexto, no es castigo, sino camino de regreso. Don Delgado lo explica: "El detenido no es abandonado. Acompaña las faenas, recibe comida, incluso se le paga por su trabajo. No hay intención de explotar, sino de reeducar" (entrevista personal, 2023). Don Marín agrega: "Aconsejamos con comparaciones, para que entiendan cómo enmendar el daño. Les damos tareas comunitarias, y cuando se puede, también se les paga" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). Justicia no como venganza, sino como reconciliación.

El impacto trasciende lo local. Según don Álvarez, presidente regional de las rondas en Amazonas: "En esta región, hay más de 700 bases ronderas. Cada mes resolvemos cerca de 500 conflictos. Eso representa 500 carpetas fiscales menos, 500 procesos judiciales menos, 22 millones de soles de ahorro mensual para el Estado" (entrevista personal, septiembre de 2023). En otras palabras, las rondas no solo administran justicia; sostienen una economía del bien común.

En consecuencia, lo que comenzó como una práctica ancestral de protección comunitaria ha devenido en una institución viva, compleja y eficiente. La ronda hoy no es solo un guardián del orden; es educadora, gestora, mediadora y símbolo. El capital social relacional que la anima es mucho más que un valor compartido: es la condición de posibilidad de una ciudadanía que se construye no desde el deber legal, sino desde el lazo vital.

Late en cada promesa cumplida, en cada conflicto resuelto sin violencia, en cada vecino

que vuelve a confiar en su gente. Y en tiempos donde la fragmentación social parece irreversible, las rondas enseñan sin alzar la voz que otro modo de vivir juntos no solo es deseable: es real, aunque el Estado aún no se haya enterado.

Figura 11

Red capital social-relacional

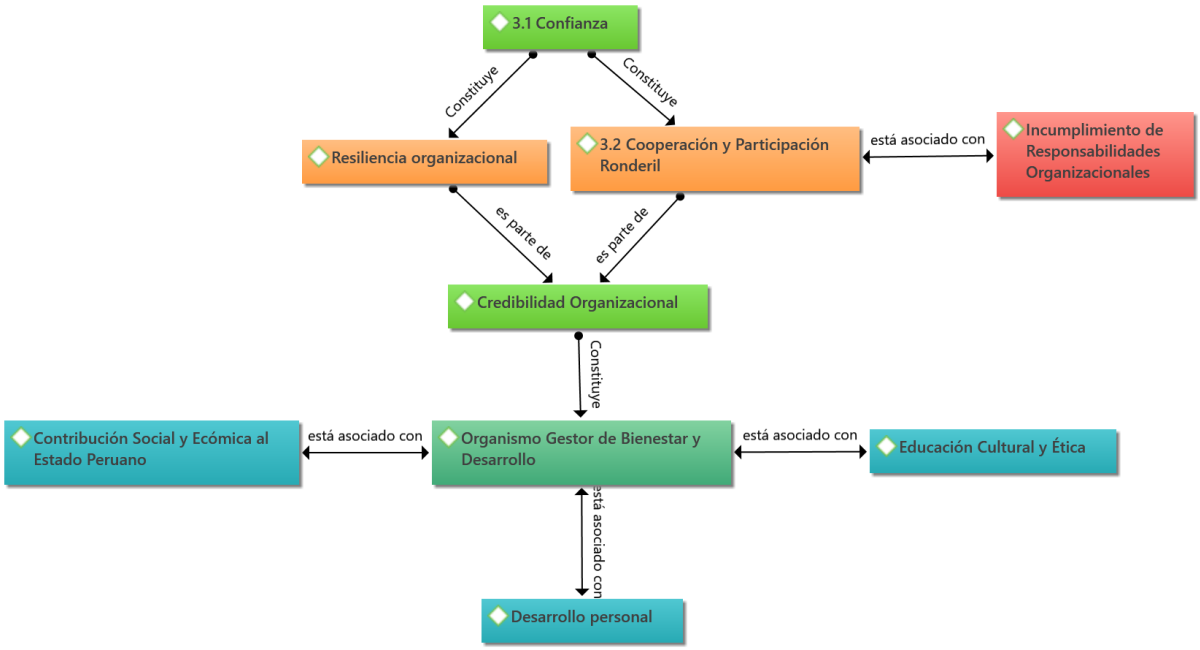

Fuente. Sifuentes Chuquimango, M. H. (2024). *Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Reproducido con autorización del autor.

3.1.2 Cognitivo

El saber comunitario que brota del silencio y la costumbre inspira una forma de conocimiento que no necesita bibliotecas para ser respetado. No es doctrina escrita, sino experiencia vivida. No se enseña en aulas, sino en el fogón, en la ronda o en la voz del mayor que ha caminado más. A ese saber, la academia lo llama capital social cognitivo; en las rondas campesinas, no se nombra: se vive.

La ronda no requiere códigos complejos para funcionar. Le basta una brújula ética compartida, tejida a través de generaciones, que señala lo correcto sin castigo y convoca sin imponer. En los dieciséis testimonios recogidos en la sectorial San Lorenzo entre líderes de base, consultores y representantes sectoriales aflora esta coherencia moral que trasciende cargos y nombres. Es una ética que no exige obediencia ciega, sino un compromiso lúcido con una verdad construida colectivamente, como se construye una acequia: con paciencia, diálogo y memoria acumulada.

Las costumbres que rigen la vida rondera no nacieron en manuales. Son herencia del trabajo compartido y del consejo del abuelo. Se trata de una identidad que se transmite de manera sutil, pero siempre presente. Una identidad que no es uniforme, pues conviven en ella diferentes ideologías, visiones políticas e incluso contradicciones. Sin embargo, hay un acuerdo tácito que nadie discute: la comunidad es el centro, y su bienestar, el norte.

Don Lorenzo Espinoza, presidente de la base de Santa Rosa, lo resume con claridad: "Yo como dirigente no soy nada sin mi rondero. Valoro la asamblea, porque es allí donde realmente se decide". En sus palabras se reafirma que el poder no reside en el cargo, sino en el consenso. Don Marín, presidente sectorial, respalda esta idea: "Gracias a Dios tengo el respaldo absoluto de todos. Ellos confían en mí y eso nos permite avanzar" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023).

Ese respaldo no es simple asentimiento; es una forma de vigilancia horizontal, una confianza activa. Por eso, cuando la democracia institucional se tambalea, las rondas se levantan como veedoras ciudadanas. Marín lo recuerda con orgullo: en las últimas elecciones, fueron ellos quienes garantizaron la transparencia, articulándose con la ONPE, la Policía y el Ejército (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). La ética rondera no teme a la legalidad; la interpela, la complementa, la encarna.

En este marco, el derecho consuetudinario no es un anacronismo; es una pedagogía viva. Se aprende en el hacer, se valida en la asamblea y se corrige en la faena. Como afirma don Armando, del Ministerio del Interior: "Es una ventaja. Nos da seguridad sobre lo que está bien y mal".

Don Valqui añade una dimensión pedagógica: "Si alguien descuida a su familia por emborracharse, eso es mal visto. Si todos lo reconocen, se convierte en norma, aunque no esté escrita. Y se cumple" (entrevista personal, sector Carrera, agosto de 2023).

El sistema no se basa en el castigo, sino en la transformación. Don Álvarez, presidente regional de las rondas en Amazonas, lo sostiene con datos: "En las cárceles, apenas el 1 % se reeduca. En las rondas, más del 95 % no reincide" (entrevista personal, septiembre de 2023). Lo que allí ocurre no es represión; sino justicia restaurativa, dignidad recuperada.

La ética rondera se asienta sobre principios sólidos: lealtad, disciplina, respeto, responsabilidad y amor por lo común. Don Bernal, desde Vista Hermosa, lo expresa con una frase que es lema y método: "Nosotros nos guiamos por la disciplina, el amor y la responsabilidad. Así llevamos adelante nuestra gestión" (entrevista personal, septiembre de 2023).

En una nación hecha de múltiples rostros y lenguas, el derecho consuetudinario no solo tiene vigencia, tiene urgencia. No se debe entender como una anomalía del sistema, sino

como su complemento más humano. No requiere desaparecer, sino que se le reconozca, valora y fortalezca. Porque allí donde el Estado apenas dibuja su sombra, las rondas sostienen la vida colectiva con una ética que no precisa ley escrita para hacer justicia, ni uniforme para ejercer autoridad.

Al final, como diría un comunero, en los Andes no se manda: se acompaña. Y no se obedece: se cree.

Figura 12

Red capital social-cognitivo

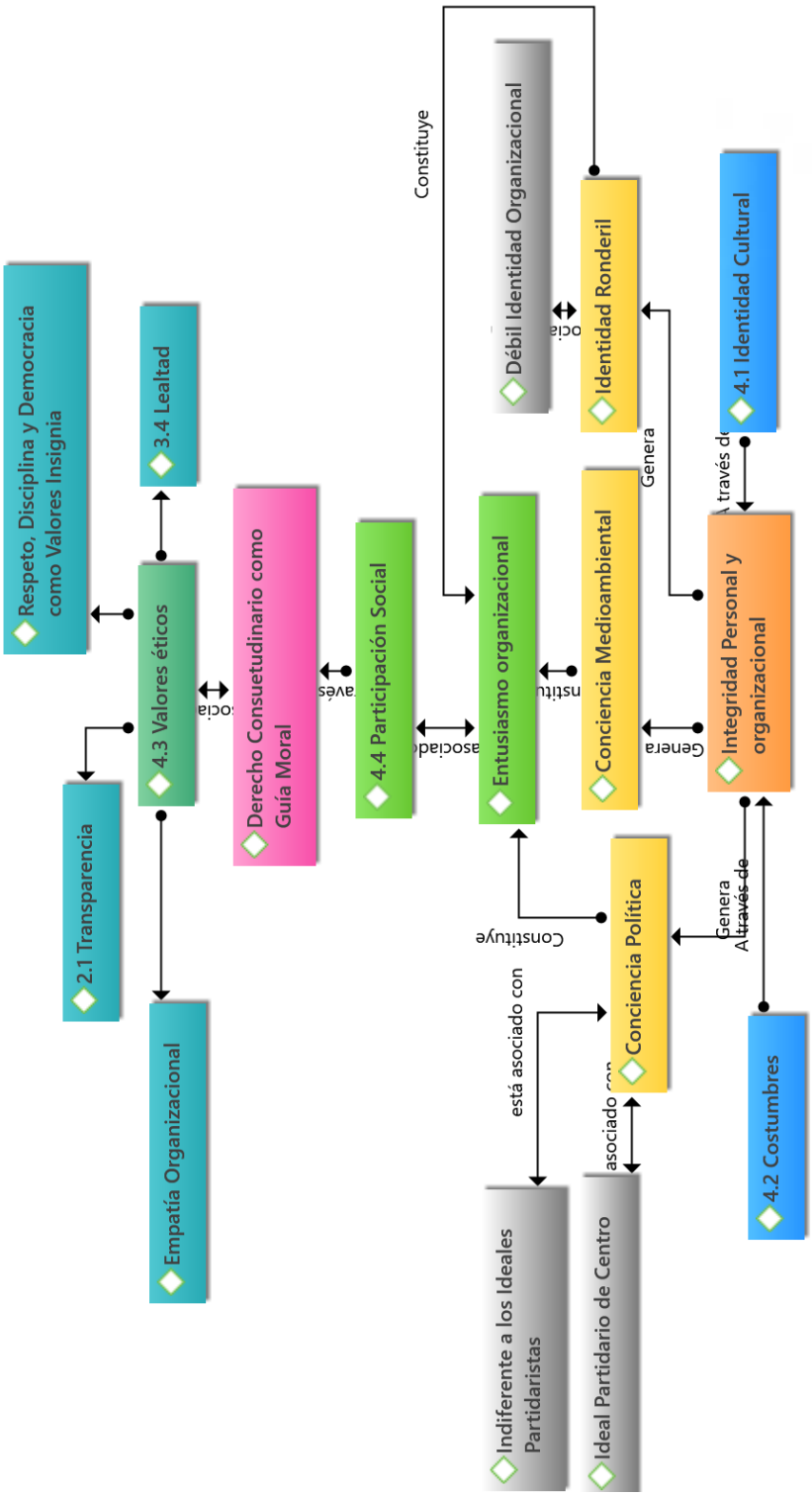

Fuente. Sifuentes Chuquimango, M. H. (2024). *Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Reproducido con autorización del autor.

3.1.3 Estructural

La organización rondera adquiere forma concreta no en expedientes, sino en la voz colectiva de la asamblea. No es una estructura impuesta desde arriba, sino un entramado tejido como un poncho comunal: cada hilo representa un oficio, un acta, una faena; cada cruce de hilo es una decisión que no se grita, se acuerda. A ese tejido la teoría lo llama capital social estructural; en la práctica andina, es simplemente el modo de estar juntos, con sentido y con raíz.

Lejos de la frialdad de la burocracia estatal, aquí la formalidad resulta memoria conservada en libretas, en actas a mano, en acuerdos que se narran y se cumplen. No hay escalafones, hay servicio. No hay jerarquías rígidas, hay representación. En la lógica rondera, como lo expresa don Valqui, "la autoridad no es para mandar, sino para acompañar" (entrevista personal, sector Carrera, agosto de 2023). Una afirmación que no romantiza la horizontalidad, sino que reconoce en ella una ética del poder distinta, más cercana a la lógica de la chacra compartida que a la del escritorio blindado.

Este modelo no responde al verticalismo que define al aparato estatal. Aquí, el poder es circular, consensual, y se activa de abajo hacia arriba. Cuando una base no puede resolver un caso, convoca a otra. Si aun así no se logra consenso, se recurre a la sectorial y luego a la federación. Así lo explica doña Rosa Marrufo, desde el sector de Vista Florida: "los problemas escalan no por orden jerárquico, sino por necesidad comunitaria" (entrevista, sector Vista Florida, agosto de 2023). Como el agua de acequia que se bifurca sin romperse, el camino rondero busca el equilibrio antes que la imposición.

Esta fluidez no implica fragilidad. Al contrario, expresa una capacidad de autorregulación que se alimenta del respeto mutuo y del conocimiento acumulado. Pero también hay conciencia de límites. Don Marín reconoce que "faltan capacitaciones legales y organizativas" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). No se trata de debilidad, sino de una disposición permanente a mejorar, a aprender con los pies en la tierra y los ojos abiertos a los cambios.

Las rondas, entonces, son mucho más que custodias del orden local; son verdaderas escuelas de ciudadanía. En cada asamblea se forma el criterio, se fortalece la palabra, se reafirma el sentido de comunidad. Y cada acta escrita con letra firme no solo comunica, también afirma un principio: aquí, el pueblo no es escuchado solo cuando vota, sino cuando debate, propone y decide.

La organización no se hereda; se reinventa en cada jornada de trabajo comunal, en cada conflicto resuelto sin tribunal, en cada ronda que camina sin linterna. En un contexto donde la eficiencia estatal suele borrar el rostro humano del ciudadano, las rondas demuestran

que sí es posible otra manera de gobernar: más lenta, quizás, pero profundamente humana.

Por tanto, el capital social estructural no es una categoría más en el análisis sociológico. Consiste en la manifestación tangible de una comunidad que se niega a delegar su destino. Es un sistema que no necesita ministerios para ser eficaz, ni partidos para ser político. En suma, constituye la forma organizada de una ética viva, tejida en el tiempo, en el territorio, y en la convicción de que, si algo amenaza la paz comunal, no habrá que esperar una llamada: la ronda ya estará caminando.

Figura 13

Red capital social-estructural

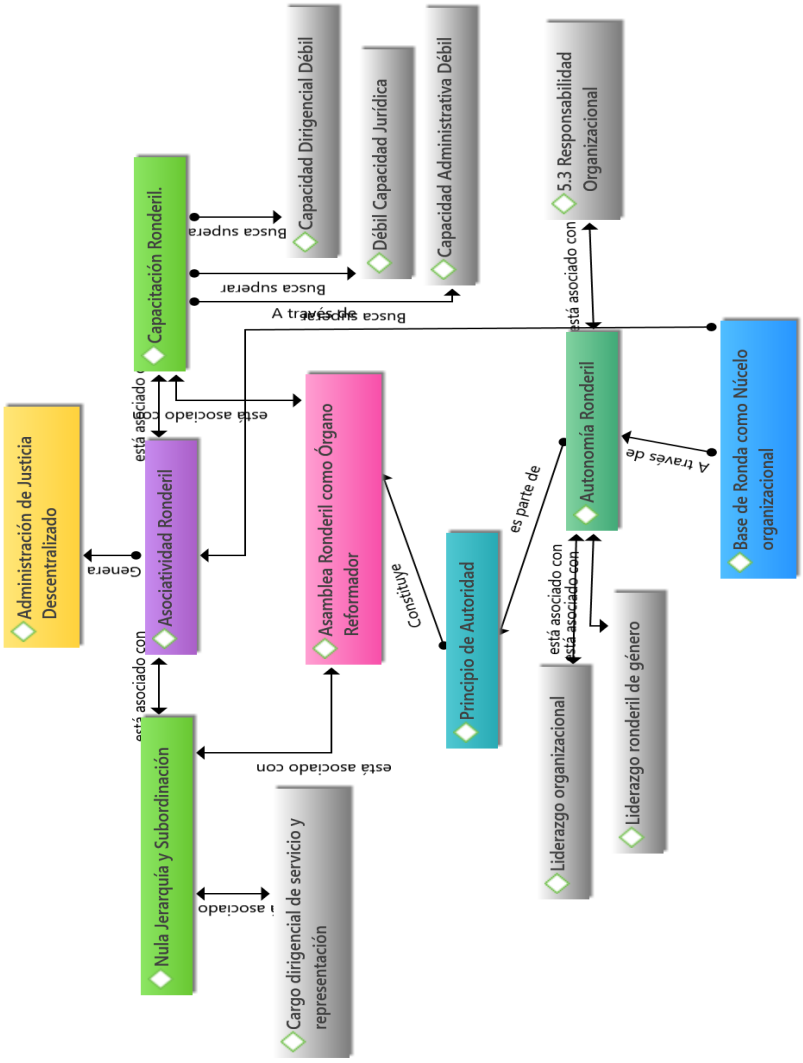

Fuente. Sifuentes Chuquimango, M. H. (2024). *Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Reproducido con autorización del autor

1.2 Historias vivas: microcrónicas comunales

2.9.1 *La palabra como contrato*

En Vista Hermosa, un comunero fue acusado de haber tomado sin permiso un animal ajeno. No hubo policías. No llegaron abogados. Hubo, sí, una asamblea bajo la techumbre de la casa comunal, un círculo de bancas de madera, y la voz de los ronderos fluyendo como un río de sabiduría. "Aquí no se necesita abogado", dijo uno de ellos, "solo que hables claro y no mientas". En ese espacio, la palabra no es un instrumento retórico, sino un compromiso sellado con la comunidad. Cuando alguien se compromete a reparar, lo hace. Si falla, no necesita sentencia: carga con el descrédito de romper el tejido común.

2.9.2 *El prestigio sin dinero*

En Corazón Yacu (entrevista, sector Corazón Yacu, agosto de 2023), el presidente rondero no tiene sueldo ni oficina. Pero tiene algo más poderoso: prestigio. Es respetado porque es justo, porque trabaja, porque, cuando habla, los demás escuchan. Bourdieu (1986) entendería esto como capital simbólico: reconocimiento basado en la historia moral del sujeto, no en su riqueza material. El poder aquí no se compra, se cultiva. Se gana caminando bajo la lluvia, compartiendo el hambre, levantándose cuando todos duermen. Como recuerda Bernal (entrevista sector Vista Hermosa, setiembre de 2023), "el buen rondero es ejemplo, no patrón".

2.9.3 *La ronda como pedagogía comunitaria*

Muchos jóvenes, que podrían haberse perdido en las trampas del alcohol o el libertinaje, encuentran en la ronda un camino. Aprenden a escuchar, a hablar sin agredir, a tomar decisiones colectivas. La ronda enseña lo que ni la escuela ni el Estado pueden enseñar: la ética de la corresponsabilidad. Putnam (1993) lo anticipó al hablar del capital social como escuela cívica. Pero, aquí, esa escuela tiene nombre, tiene rostro y camina de noche. Santos (2006) diría que es una pedagogía del sur, donde no hay aula ni pizarras, mas sí comunidad, sabiduría compartida y horizonte común.

2.10 Comparación crítica con el Estado

La ronda campesina no es solo una institución funcional; es una forma de comprender y sostener el mundo. Allí, donde la racionalidad moderna tropieza con sus propias lógicas, la organización rondera despliega una eficacia que no se mide en indicadores, sino en actos de reciprocidad, vigilancia comunitaria y justicia sin estrado. Lo que algunos llaman capital social aquí, simplemente, se trata de vida organizada: no un recurso que se

administra, sino un modo de habitar la comunidad.

Putnam (1993) ya advertía que las instituciones democráticas se fortalecen cuando se sustentan en redes densas de asociación cívica. En estas tierras andino-amazónicas, esas redes no son proyectos, sino prácticas. Se llaman rondas campesinas. Están hechas de cuerpos que caminan de noche sin salario, de decisiones que no necesitan toga y de gestos que enseñan sin diploma. En zonas donde la presencia del Estado se disuelve en papeles sin destinatario, la ronda no suple: ejerce. Se convierte en poder soberano desde lo cotidiano.

Los testimonios recogidos en el trabajo de campo son contundentes: la ronda no solo es respetada, es acogida. "Aquí confiamos en la ronda, porque no se vende, no se calla, no se esconde", afirma Álvarez (entrevista personal, septiembre de 2023). Esta legitimidad no es un acto administrativo; es lo que Bourdieu (1986) reconocía como capital simbólico: autoridad derivada de la coherencia entre palabra y acto, entre historia y presencia.

Allí donde el aparato estatal no llega, se levantan otras formas de institucionalidad: la asamblea, la ronda, la memoria viva. En términos de Santos (2006), lo que se observa es una epistemología del sur, una forma de producir saber que cuestiona el monopolio occidental del derecho. Lo que en Lima requiere firma, en las zonas rurales se resuelve con palabra; lo que allá se castiga con encierro, aquí se transforma en reeducación con tarea comunal.

Sin embargo, este sistema tampoco es inmune. Coleman (1990) advertía que la confianza, para sostenerse, requiere práctica permanente. En las voces ronderas, asoma una alerta compartida: la migración, el avance del individualismo y la penetración de valores ajenos a la lógica comunal van horadando la urdimbre social. Cuando la juventud prefiere el teléfono a la faena, o cuando se ve al vecino como competidor y no como aliado, algo se fractura. No el modelo, sino el vínculo.

Quijano (2000) señalaría aquí el rastro persistente de la colonialidad: el desprecio por lo propio, la idea de que modernidad es lo que viene de fuera. Sin embargo, las rondas enseñan lo contrario: que modernizar no es desarraigar, que puede haber orden sin centralismo, justicia sin toga y futuro sin olvido. Arguedas (1958) lo intuyó con su pluma encarnada: donde sobrevive el nosotros, la historia aún tiene sentido.

La intención no es idealizar a la ronda ni sustituir al Estado. Se trata, más bien, de imaginar una articulación distinta. ¿Y si el Estado no impusiera, sino escuchara? ¿Y si la política pública naciera del diálogo con las comunidades, y no del cálculo de gabinete? ¿Y si el derecho consuetudinario se reconociera no como anécdota cultural, sino como aporte jurídico legítimo?

Lo que está en juego no es solo la eficiencia de un modelo comunal. Resulta la posibilidad de restaurar, desde lo local, una ética pública más robusta. El capital social de las rondas campesinas en sus dimensiones relacional, simbólica y estructural no debería ser visto como un recurso periférico, sino como uno de los últimos hilos con los que este país fragmentado aún puede coser su tejido nacional.

Y como todo tejido vivo, necesita cuidado. No solo con discursos, sino con políticas que reconozcan sin absorber, que fortalezcan sin colonizar. Porque si la palabra se silencia, si la confianza se compra, si la comunidad se disgrega, no será solo la ronda la que caiga: será el alma misma de la democracia la que se debilite.

2.11 Los pliegues no visibles del poder: tensiones y contradicciones al interior de las rondas

Una noche en Vista Florida, mientras la ronda regresaba de patrullar, un silencio espeso acompañaba a don Justino. No era el cansancio lo que lo callaba, sino una incomodidad no dicha. Al llegar a la casa comunal, después de dejar los silbatos y linternas en su sitio, murmuró: "Cuando uno ya no es del grupo del presidente, ya no lo escuchan igual... aunque hayas estado aquí desde el inicio".

No es una excepción. Es una grieta silenciosa que se va abriendo dentro de algunas bases ronderas: los favoritismos, los liderazgos que se perpetúan, las decisiones que se alejan de la deliberación colectiva y se concentran en unos pocos. La autoridad moral, ganada con el tiempo y la coherencia, a veces se transforma en capital simbólico acumulado y convertido en poder arbitrario (Bourdieu, 1986). Lo que empezó como servicio puede volverse privilegio. A quien disiente, a veces, se le tacha no por faltar, sino por incomodar.

Estas tensiones internas no son nuevas, pero rara vez se discuten abiertamente. Existe un *ethos* colectivo que tiende a preservar la armonía a toda costa, incluso si eso implica callar la injusticia que se produce dentro. Sin embargo, como señala Quijano (2000), la reproducción del poder, incluso en espacios que nacen para contradecirlo, puede adoptar formas naturalizadas que requieren que se les desentrañe críticamente.

También hay disputas por la inclusión real de mujeres y jóvenes en los espacios de decisión. Aunque muchas bases han avanzado en nombramientos femeninos, la participación no siempre se traduce en voz efectiva. En una asamblea de la sectorial San Lorenzo, una mujer intentó intervenir para señalar el maltrato que recibía una vecina, pero fue interrumpida dos veces antes de terminar su idea. "Habla después, hermana, cuando tratemos ese punto", le dijo uno de los dirigentes. Ese "después" nunca llegó (observación participante, 2023).

Estas fricciones revelan que el poder no se disuelve por el solo hecho de estar en lo comunal. Se transforma, se esconde, cambia de ropaje, pero persiste. La comunidad, como señala De la Cadena (2015), no es un lugar purificado del conflicto, sino un espacio donde se negocia constantemente lo político, lo ético y lo simbólico. Por tanto, mirar críticamente estas tensiones no traiciona el espíritu de las rondas; al contrario, lo reafirma.

El desafío ético está en no repetir los errores de las estructuras estatales que se critican. En vigilar, también, el interior. En aceptar que la democracia comunal como toda democracia viva es conflictiva, imperfecta y, por ello, profundamente humana.

2.11.1 *La ronda ante su espejo: tensiones, errores y disputas no contadas*

No todo es armonía en la organización ronderil, aunque a veces lo parezca desde la distancia o el romanticismo. Al caminar con ellos, con botas embarradas y oídos atentos, se descubren no solo certezas colectivas, sino también fisuras que se enuncian en voz baja, a veces con vergüenza, a veces con rabia contenida.

En las asambleas de San Lorenzo, los testimonios revelan conflictos de liderazgo, decisiones controversiales y tensiones entre generaciones o entre bases y federaciones. "A veces uno habla y no lo escuchan porque no tiene cargo", comenta un comunero con resignación. Otro denuncia que algunos dirigentes "solo buscan figurar en campañas" (observación participante, 2023). No se trata de deslegitimar, sino de asumir que todo poder, si no se cuida, se contamina.

La migración juvenil, por ejemplo, ha dejado huecos en las filas ronderiles. Los que se quedan cargan con el peso de los ausentes. Como advierte Putnam (1993), el capital social se erosiona cuando la lógica de la reciprocidad es desplazada por la del interés personal. Esta fisura ya es perceptible: algunos jóvenes desconfían de las decisiones comunales, y otros simplemente prefieren no participar.

Tampoco son menores los dilemas ético-políticos. Zibechi (2012) advierte que el poder popular puede ser absorbido por lo institucional si no se preserva su autonomía. En algunas bases, se ha observado el riesgo de instrumentalización electoral. El servicio comunal deviene campaña; el dirigente rondero se transforma, a veces sin quererlo, en operador político.

En el nivel interno, también hay asimetrías que deben ser nombradas. Las voces femeninas y juveniles no siempre encuentran espacio en la toma de decisiones. La horizontalidad, si no se cuida, puede volverse fachada. Como señalaba Bourdieu (1986), todo capital simbólico corre el riesgo de transformarse en instrumento de dominación si no se reflexiona críticamente sobre su uso. La autoridad, cuando se vuelve privilegio, pierde su raíz ética y comunitaria.

Un rondero lo dijo sin rodeos en Vista Hermosa: "Aquí también nos equivocamos. A veces, castigamos mal. A veces, no escuchamos a todos". Esta autocrítica poco frecuente, pero profundamente necesaria, constituye tal vez la mayor señal de salud democrática. Como recuerda Delgado (2009), la comunidad se fortalece no cuando oculta sus contradicciones, sino cuando las enfrenta sin miedo.

No basta con afirmar que las rondas son eficaces o legítimas. También es urgente interrogar cómo gestionan sus errores, cómo reparan los excesos y cómo evitan la reproducción de jerarquías internas. Una justicia verdaderamente comunitaria no solo sanciona; también se revisa a sí misma. Una democracia comunal no solo convoca; también se escucha y se corrige.

En este sentido, no reconocer los conflictos internos de las rondas sería no solo ingenuo, sino epistemológicamente deshonesto. Porque, como enseñaba Arguedas (1958), lo más valioso de la comunidad no es su perfección, sino su capacidad de reconstituirse en el conflicto, de encontrar armonía en la diferencia.

Por tanto, esta sección no es una nota al pie ni una excepción dentro del relato. Se trata de un recordatorio de que toda forma de poder incluso la más noble requiere vigilancia. Y que la ronda, si quiere seguir siendo ejemplo, debe aprender a mirarse en su propio espejo.

2.11.2 *El riesgo del consenso absoluto: cuando la comunidad calla a sus disidentes*

No toda armonía es justicia. A veces, bajo el manto del consenso comunal, se teje el silencio de quien duda, discrepa o no encaja en la partitura colectiva. En las rondas campesinas de San Lorenzo, la deliberación comunal es un pilar ético y organizativo, pero también puede ser, sin quererlo, una estructura que margina lo que no se acopla a su ritmo.

Durante una asamblea en Vista Florida, una comunera joven alzó la voz para cuestionar la severidad de una sanción. La ronda ya había acordado la medida. Aunque nadie la interrumpió, su palabra quedó flotando en el aire, sin eco ni réplica. Luego, una mujer mayor, con voz templada, le dijo: "Aquí decidimos entre todos, hija. Ya no hay que volver a eso" (observación participante, 2023). Lo que parecía una exhortación al orden era, en el fondo, una forma de clausura. La comunidad ya había hablado. Y cuando la comunidad habla, ¿quién puede decir lo contrario?

Este episodio, aparentemente menor, revela una tensión más profunda: ¿qué ocurre cuando el consenso, legitimado por la mayoría, colisiona con la libertad de una minoría? ¿Dónde queda el individuo cuando la comunidad se vuelve una totalidad sin fisuras?

Rawls (1993), en su teoría de la justicia como equidad, advierte que una sociedad justa no puede depender únicamente del acuerdo mayoritario. Debe asegurar principios básicos de libertad y protección individual que no puedan ser erosionados por decisiones colectivas, por muy legítimas que parezcan. La democracia, por tanto, no se agota en la participación; se mide también por su capacidad de resguardar al disidente.

Desde otra perspectiva, Mouffe (2013) argumenta que toda democracia real debe albergar el agonismo, es decir, el conflicto persistente entre visiones del bien. Donde solo hay acuerdo, no hay democracia, sino hegemonía no nombrada. Esto aplica incluso y sobre todo en contextos comunitarios. Porque la comunidad, si no se revisa críticamente, puede operar como un "nosotros" que aplasta al "otro".

En este sentido, las rondas campesinas enfrentan un dilema ético-político de fondo: su fuerza está en el tejido colectivo, pero ese mismo tejido puede enredar a quienes cuestionan el patrón. La justicia comunal, tan eficaz para preservar el orden comunitario, puede convertirse en un mecanismo excluyente si no incorpora mecanismos explícitos de protección a las disidencias.

Rancière (1999) lo formula con agudeza: "La política comienza cuando se interrumpe el consenso". No para destruirlo, sino para recordarle que no todo está dicho. Que el derecho a no estar de acuerdo también merece un lugar en la plaza comunal.

Por ello, si las rondas desean mantenerse como espacios de democracia viva, deben preguntarse no solo por su legitimidad ante el Estado, sino también por su legitimidad ante el individuo. El que piensa distinto, el que no participa, el que cuestiona, también es comunidad. Y cuando no se le escucha, la justicia puede volverse castigo y la autoridad, imposición.

Incorporar formas institucionalizadas de protección a la disidencia por mínimas que sean no debilita a la ronda; la engrandece. La vuelve menos dogmática, más abierta, más democrática en el sentido profundo del término. Porque, como enseñaba Arguedas (1958), no hay comunidad viva sin conflicto, y no hay justicia legítima si no se mira también al que quedó fuera del acuerdo.

2.11.3 *La ronda ante su espejo: autocrítica como horizonte ético*

En las asambleas de San Lorenzo no todo es celebración ni unanimidad. A veces, los silencios pesan más que las palabras. Basta escuchar con atención para notar frases que se quedan en la garganta, miradas que esquivan y tensiones que no figuran en las actas, pero habitan los pasillos de la casa comunal. Como reconocía un rondero en Vista Hermosa: "Aquí también nos equivocamos. A veces, castigamos mal. A veces, no escuchamos a todos" (entrevista personal, 2023).

Esta afirmación, lejos de debilitar el relato, lo enriquece. Porque la comunidad no se afirma negando sus contradicciones, sino enfrentándolas con dignidad. Como advierte Bourdieu (1986), el capital simbólico, cuando no se revisa críticamente, puede transformarse en instrumento de dominación. En la práctica rondera, esto significa que el respeto acumulado puede derivar en autoritarismo si no se ejerce desde la transparencia.

En efecto, los documentos de campo muestran conflictos latentes: favoritismos, liderazgos que se prolongan sin renovación, decisiones tomadas sin consenso efectivo y exclusiones sutiles de voces jóvenes o femeninas. A pesar del discurso horizontal, la práctica muestra que no todas las voces pesan igual. Como advertía Quijano (2000), toda organización popular corre el riesgo de reproducir, en pequeña escala, las lógicas de poder que pretende combatir.

Las tensiones entre bases y federaciones, el uso político de la figura del dirigente comunal y el debilitamiento de la reciprocidad por efecto de la migración o el interés individual son alertas que no deben ignorarse. Si las rondas quieren sostener su legitimidad ética, deben afinar su capacidad de autocrítica. Como sugiere Delgado (2009), la comunidad se fortalece no cuando evita el conflicto, sino cuando lo nombra, lo escucha y lo procesa con responsabilidad colectiva.

De ahí que una justicia verdaderamente comunal no se mida solo por su capacidad sancionadora, sino por su disposición a corregirse. Las rondas que no permiten el disenso interno, que convierten la autoridad en privilegio o que silencian al que incomoda están traicionando el espíritu que las originó.

En este sentido, es imprescindible mantener abierta la pregunta: ¿cómo reparamos nuestros propios errores sin romper la cohesión? ¿Cómo cuidamos de no repetir, desde lo comunal, los mismos vicios del poder que criticamos? Reconocer el error no es debilidad; es madurez política. Como enseñaba Arguedas (1958), lo más valioso de la comunidad no es su pureza, sino su capacidad de regenerarse a través del conflicto.

Por tanto, incorporar espacios formales de autocrítica dentro de la vida rondera asambleas reflexivas, encuentros intergeneracionales, mecanismos de evaluación colectiva no solo es deseable, es urgente. Porque el poder, incluso el más legítimo, si no se vigila, se desgasta. Y la comunidad, si no se escucha a sí misma, corre el riesgo de olvidarse de quién es.

2.12 Proyección sociopolítica del capital social

Las rondas campesinas han forjado una práctica política que no cabe en el molde de la tecnocracia ni se acomoda al ritmo electoral. Allí, donde el barro se pega a los tobillos y la palabra tiene el peso del compromiso, el acto político se vuelve cotidiano y encarnado.

No hay pancarta ni partido, pero hay proyecto; no hay propaganda, pero sí horizonte compartido. Consiste en una política nacida del suelo, no del estrado.

Coleman (1990) afirmó que el capital social es el sustrato que permite la acción colectiva. En la experiencia rondera, esa acción no es un evento extraordinario; es rutina organizada. La asamblea sustituye al hemiciclo, la faena reemplaza al plan de gobierno y la ronda nocturna opera como una forma directa de ejercer soberanía comunitaria. Aquí no existe distinción entre lo social y lo político, porque la vida comunal no tolera compartimentos. Todo está en relación: el cuidado es estrategia, la vigilancia es defensa del bien común.

Putnam (1993) señaló que la democracia germina donde hay redes densas de cooperación y confianza. En las comunidades ronderas, esta germinación no espera que llueva desde el Estado; brota con la memoria acumulada de injusticias y con la voluntad de no repetirlas. Las rondas no son una respuesta a una moda participativa, sino la continuidad de una soberanía ancestral. Constituyen formas de poder sin ornamentos, donde la autoridad no se impone: se gana con el andar compartido. Arguedas (1958) lo entendió con la lucidez de quien sintió el país desde dentro: el poder que nace de la comunidad no necesita legitimación externa, porque ya habita el alma colectiva.

Quijano (2000) nos recuerda que toda racionalidad distinta a la dominante es, en sí misma, una denuncia al orden impuesto. Las rondas no quieren ocupar el lugar del Estado, pero sí mostrarle que gobernar también puede significar conversar, cuidar y deliberar sin excluir. Ellas encarnan una política de presencia, no de representación; de cercanía, no de delegación.

Santos (2006), al hablar de una sociología de las ausencias, nos interpela a reconocer esas formas de vida y saber que no fueron tomadas en cuenta por los modelos oficiales. Las rondas han sido justamente eso: silenciadas en la planificación estatal, reducidas a lo pintoresco en el discurso oficial, ignoradas como actor político real. Pero su existencia no es folclore; es alternativa.

La pregunta que resuena, entonces, no es si el Estado debe incluirlas, sino si sabrá hacerlo sin domesticarlas. ¿Podrá aprender sin absorber? ¿Podrá convivir con una política que no responde a encuestas, sino a vínculos? La respuesta está en si dejamos de ver al comunero como beneficiario y empezamos a reconocerlo como coautor del país. Si comprendemos que la democracia se sostiene tanto por el reglamento como por la confianza tejida entre vecinos; tanto por la ley escrita como por la justicia vivida.

Pero no basta con importar la experiencia rondera como "modelo replicable". El capital social no se puede envasar en manuales ni exportarse como solución de mercado. Solo puede inspirar. Puede recordarnos que la deliberación puede ser horizontal, que la justicia

puede ser restaurativa y que la política puede partir de lo comunitario sin ser antiestatal. Puede ayudarnos a pensar que el desarrollo puede y debe enraizarse en la tierra, no en la estratósfera burocrática.

Bourdieu (1986) ya advertía que todo capital puede convertirse en violencia simbólica si se lo separa de su contexto. Por eso, el capital social rondero debe evitar la trampa de la instrumentalización. No debe convertirse en narrativa para informes ni en fórmula para proyectos que no escuchen. Debe afirmarse como propuesta vital: una forma de hacer política desde abajo, con los pies embarrados y el oído atento.

Porque en un país donde el sistema tambalea con cada elección y el cinismo amenaza con sustituir a la esperanza, las rondas recuerdan que otra democracia es posible. Una que no humilla, sino reeduca; que no expulsa, sino reincorpora; que no finge, sino actúa. Y esa democracia no necesita micrófono. Vive en la ronda que cuida al amanecer, en la asamblea donde se discute sin alzar la voz, en el café compartido sin factura ni protocolo.

La política rondera, en su forma más profunda, es una apuesta por el nosotros. Una forma de vivir donde el capital no es acumulación, sino vínculo. Y donde el futuro no es una promesa, sino una tarea diaria que se construye paso a paso, comunidad por comunidad. Esa política callada, comprometida y encarnada no es una utopía: es una realidad que florece, aunque no siempre se vea desde Lima. Y merece ser mirada no con admiración distante, sino con el respeto que se debe a quien, sin pedir permiso, ha sabido sostener la república cuando los demás la olvidaron.

CAPÍTULO IV
DEMOCRACIA QUE CAMINA: PARTICIPACIÓN DESDE EL LLANO

3.1 Democracia directa y participativa en las rondas campesinas: entre la chacra y el Congreso

"Aquí no se elige para mandar, sino para obedecer lo que la comunidad ya decidió" (Delmer, dirigente rondero, entrevista personal, localidad de Pomacochas, 2023).

La política no es un espectáculo que se observa, sino una tarea que se comparte. Las bases ronderiles no hablan de "democracia directa" con las palabras de Rousseau ni con los tecnicismos del constitucionalismo participativo. Sin embargo, la practican cada vez que se convoca a una asamblea para resolver un problema comunal, cada vez que un cargo rota sin escándalo, y cada vez que la palabra más que el poder circula entre todos.

Allí, en esas organizaciones de primer nivel, no se delega la voluntad: se la expresa. Y no hay mejor metáfora que la *minka* para entender este proceso. Así como en la faena comunal cada uno aporta con su herramienta, en la asamblea cada voz talla la decisión colectiva. No hay representación, sino presencia. No hay delegación, sino participación encarnada.

3.1.1 *La práctica ronderil de la democracia directa*

A diferencia del modelo representativo que predomina en el Perú donde el ciudadano aparece cada cinco años como votante y luego desaparece como actor, en las rondas campesinas la democracia se vive como ejercicio cotidiano. No hay campañas, sino acuerdos. No hay candidatos que prometen, sino comuneros que asumen temporalmente una responsabilidad colectiva. El presidente de base no es una figura de mando, sino un nodo que articula decisiones que ya han sido consensuadas. La autoridad se gana caminando junto al pueblo, no prometiéndole desde un estrado.

Esta forma organizativa encarna lo que Santos (2006) llamó "democracias no hegemónicas": experiencias de autogobierno comunitario que no imitan el modelo liberal-representativo, sino que lo cuestionan desde su raíz. En la sectorial San Lorenzo, la democracia no es un sistema: es una práctica de organización territorial. Resulta de siglos de articulación colectiva, de resolución de conflictos desde el diálogo, y de una racionalidad política que reconoce al otro como igual, no como subordinado.

A nivel teórico, esta experiencia también dialoga con lo que Cornelius Castoriadis (1999) definía como *autonomía instituyente*: la capacidad de una colectividad para darse sus propias normas a partir de la deliberación. Las rondas no esperan que el Estado les diga

cómo organizarse; ellas mismas se dotan de reglas, protocolos, sanciones y mecanismos de rendición de cuentas. Pero lo hacen desde el territorio, desde la historia vivida, no desde el manual.

3.1.2 *Hacia una democracia participativa desde abajo*

Ahora bien, las organizaciones ronderas de la sectorial San Lorenzo no se limitan a ese nivel de base. Conscientes de que sus decisiones locales impactan más allá de la comunidad, han comenzado a buscar espacios de interlocución con el Estado, con las municipalidades y con la sociedad civil. Es decir, además de practicar la democracia directa, están ensayando formas de democracia participativa. No se trata de abandonar su autonomía, sino de hacerla incidir en los espacios donde se decide sin ellos sobre sus vidas.

Esta participación no es ingenua. Los ronderos saben que el Perú oficial se organiza desde una democracia representativa que, como advierte Mouffe (2007), tiende a domesticar el conflicto político en nombre de un consenso vacío. Por eso, su ingreso a la arena pública no busca mimetizarse con los partidos ni replicar lógicas clientelistas. Busca visibilizar otra forma de hacer política: la del comunero que argumenta desde la experiencia, no desde el discurso vacío; la del dirigente que representa porque camina, no porque grita.

Desde esta perspectiva, la sectorial San Lorenzo se convierte en un actor político no estatal que transita entre lo local y lo institucional. Lo hace sin abandonar sus prácticas comunitarias, pero también sin romantizarlas. Porque saben, y lo dicen con claridad, que la democracia directa tiene sus límites: el riesgo del autoritarismo comunitario, la exclusión de las voces disidentes, la reproducción de jerarquías de género y edad. En cada asamblea se delibera, sí, pero también se calla. Y en ese silencio pueden esconderse injusticias.

3.1.3 *Entre el poder que se camina y el poder que se legisla*

El paso de la democracia directa a la democracia participativa ronderil no es lineal ni cómodo. Implica tensiones: ¿cómo dialogar con instituciones que no entienden su lenguaje? ¿Cómo evitar que la participación termine domesticada por la lógica del Estado? ¿Cómo incidir sin ser cooptados?

Aquí la metáfora andina del *puente colgante* se vuelve útil: participar sin dejar de ser lo que se es, caminar hacia el otro lado sin romper el anclaje en la comunidad. La ronda sabe que ese puente puede ser inestable, pero también sabe que se necesita. Porque la política no puede encerrarse en la comunidad; tiene que abrirse al conflicto, al reconocimiento y al diálogo.

En consecuencia, lo que ensayan las rondas de San Lorenzo es una política que no niega la institucionalidad, pero que exige reformularla. Como señala Nancy Fraser (2005), la justicia requiere tanto el reconocimiento cultural como la redistribución material y la representación política. Las rondas ya tienen lo primero; ahora exigen lo segundo y lo tercero. Pero no como dádiva, sino como derecho.

3.1.4 *Cierre reflexivo: una advertencia desde el llano*

Lo que aquí se ha relatado no busca ser exaltación ni crítica ciega. Las rondas no son ni utopía ni amenaza. Son una realidad viva, tensa, contradictoria, pero también profundamente política. Practican una democracia que no necesita micrófono ni prensa. Una democracia que no espera ser incluida, porque ya se ha instituido desde abajo.

Pero su existencia plantea una pregunta incómoda: ¿quién representa realmente a quién en este país? ¿Es más legítima una ronda que decide en comunidad, o un congresista que vota según intereses de grupo? ¿Dónde está hoy el verdadero rostro de la democracia?

Desde San Lorenzo, la respuesta no se impone: se camina. Porque el poder que no se camina se disuelve. Y la política que no se escucha se convierte en ruido.

3.2 Democracia no institucional: ¿Qué es participar desde abajo?

Madres que dejan el agua hirviendo en sus cocinas, jóvenes que asisten por convicción, hombres que cargan no solo su bastón, sino la responsabilidad colectiva. En este paisaje humano, la participación política no se invoca desde balcones ni se monitorea con estadísticas limeñas; se practica a diario, como el riego, la faena y la ronda. Es una vigilia persistente y una pedagogía silenciosa del territorio.

La democracia, en este contexto, no es una caja donde se deposita un voto. Más bien, consiste en una red de actos cotidianos que enlazan deber, presencia y voz. Aquí, cada ronda nocturna, cada observación en la escuela o centro de salud, cada fiscalización a la obra pública es un acto de ciudadanía activa. La representación no organiza el poder, sino la presencia. Como afirma Zibechi (2012), no se trata de una política de delegación, sino de una forma de vida sustentada en el poder popular. En efecto, lo que en otros lugares es una formalidad institucional, en las rondas campesinas es ética encarnada.

Santos (2006) lo diría sin ambages: esta es una epistemología del sur, una forma de entender la democracia que no nace en el centro, sino en los márgenes, allí donde la comunidad no espera ser convocada porque ya está organizada. En la sectorial San Lorenzo, los cargos no se designan por méritos curriculares, sino por el reconocimiento

que otorga la asamblea. Y quien no participa, no decide. La autoridad no es un rango; es una tarea, una responsabilidad asumida frente a los demás.

La vigilancia aquí no se limita a lo que el Estado llama "seguridad ciudadana". Incluye también la vigilancia moral, el cuidado del entorno y la fiscalización del poder. No se necesita tribunal cuando hay memoria colectiva; no se necesita policía cuando la vergüenza pública restaura el equilibrio. Bourdieu (1986) llamaría a esto capital simbólico, pero en boca de los ronderos se traduce en algo esencial: "el que no cumple, pierde el respeto" (observación participante, 2023).

Este poder no impone, orienta. Y quien orienta debe haber escuchado antes, porque el que no sabe obedecer no puede mandar. En cada asamblea, esa lógica se reproduce sin necesidad de reglamento. Como en los relatos de Arguedas (1958), el liderazgo se reconoce por la humildad, la entrega y la capacidad de sostener la comunidad incluso en el conflicto. No hay autoridad sin afecto, ni gobierno sin vínculo.

La ronda, frente a la ausencia del Estado, no implora ayuda: responde. En Vista Hermosa y Corazón Yacu, ante amenazas como el narcotráfico, el abandono o la burocracia, las bases han levantado su propio sistema de prevención y justicia. No improvisan, crean. No dependen, se organizan. Coleman (1990) hablaría aquí de normas compartidas que sustentan la acción colectiva. Putnam (1993) añadiría que esta densidad organizativa fortalece la democracia. Pero la palabra de los ronderos es más directa: "Aquí nadie se queda solo" (observación participante, 2023).

¿Y qué ocurre cuando esta democracia viva tropieza con los moldes estatales? Aparece la fricción. Quijano (2000) hablaría de colonialidad del poder: una racionalidad que no solo ignora, sino que niega otras formas de ejercer lo político. Pero la ronda no implosiona ni se somete, continúa. No en la clandestinidad, sino en la afirmación tenaz de su existencia. Se defiende con documentos, sí, pero sobre todo con la persistencia del encuentro, del cuidado y de la palabra empeñada.

Porque en San Lorenzo, la democracia no viste corbata. Camina descalza, con poncho y sombrero. No busca cámaras ni titulares; se renueva con cada ronda, con cada faena, con cada conversación que transforma el problema en propuesta. Es una democracia que no necesita ser inventada: solo necesita ser reconocida.

Entonces, surge la pregunta de fondo: si en estos territorios se ejerce un poder ético, legítimo y eficaz, ¿no es hora de que el Estado escuche en vez de dictar? ¿De que aprenda a caminar junto al pueblo, en lugar de correr por delante sin mirar atrás? Porque tal vez, solo tal vez, la democracia que anhelamos ya está viva. Solo que no se deja ver desde los palacios, sino desde los caminos.

3.2.1 *Años en la organización ronderil de representantes ronderiles*

En la sectorial San Lorenzo, la experiencia no se lleva en medallas ni cargos, sino en los surcos que el andar deja en la piel y en la palabra. Allí, entre presidentes de base, consultores y dirigentes sectoriales, la permanencia promedio en la ronda supera las dos décadas. Algunos cargan sobre sus espaldas más de 40 años de servicio; otros apenas han empezado a trenzarse con la organización. Pero todos, sin excepción, han enraizado su existencia en una ética colectiva que no se hereda como apellido, sino que se cultiva como el maíz en ladera: con paciencia, con riego, con cuidado.

Don Marín, presidente sectorial, no lo dice con alarde, sino con la firmeza que da la asamblea vivida: "Aquí aprendemos a ser constantes, luchadores. Cada experiencia nos fortalece" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). Su voz no busca convencer; nombra lo aprendido. La longevidad rondera no es una supervivencia pasiva, sino una pedagogía del tiempo: aprender a sembrar la historia como se siembra la papa en el cerro, sabiendo que el fruto demora, pero llega.

Ese fruto, muchas veces, es justicia. Una justicia que no se decreta desde escritorios, sino que se escucha en la ronda. Doña Marrufo, presidenta de la base Vista Florida, lo expresa con una sencillez que desarma: "Mi motivación es que nada nos perjudique. Y mis compañeros piensan igualito" (entrevista personal, sector Vista Florida, agosto de 2023). Aquí no se defiende un ideal abstracto; es la vida compartida, el equilibrio del caserío, la tranquilidad de que nadie se duerma con miedo.

La ronda, en este sentido, no impone deberes; los encarna. La justicia que se construye en comunidad no necesita fórmulas jurídicas, sino convicción y voluntad. Don Marden lo afirma con claridad: "El pueblo participa porque quiere justicia. Porque la organización corrige lo que el Estado prefiere ignorar" (entrevista personal, agosto de 2023). Allí donde el trámite convierte a las personas en expedientes, la ronda les devuelve rostro y contexto. La justicia, aquí, no es castigo; es reparación hablada, escucha que transforma.

Desde otro ángulo, don Armando (entrevista personal, distrito de Florida, setiembre de 2023), quien pasó de rondero a funcionario del Ministerio del Interior, sostiene: "La seguridad es una prioridad, pero entendida como convivencia". Aquí no se patrulla con armas, sino con acuerdos; no se impone miedo, se teje cuidado. La seguridad no nace del control, sino del respeto mutuo, del pacto no firmado, pero sentido.

Los testimonios no son anécdotas, se tratan de fragmentos de una filosofía viva. Hablan de compromiso, de justicia como tarea común, de la palabra como ley, del territorio como herencia compartida y del tiempo como cosecha de coherencia. En otros lugares, los años acumulados erosionan la motivación. En las rondas, la madurez organizacional rejuvenece el sentido de pertenencia. Porque aquí, el paso del tiempo no desgasta: fortalece.

En los Andes, cuando una persona ha caminado junto a su comunidad durante décadas, no envejece; se convierte en memoria viva. Esa memoria como el agua de acequia no estanca: fluye, nutre, sostiene. La historia de cada rondero no es un dato; es un legado, una pedagogía encarnada en la marcha compartida. Porque en esta forma de hacer política, el tiempo no solo pasa: se transforma en raíz y horizonte.

Tabla 4

Años en la organización ronderil de representantes ronderiles

Indicador	Años
Promedio de años en la organización ronderil	21
Mayor tiempo en la organización	45
Menor tiempo en la organización	5

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

3.3 La vigilancia comunal como expresión de ciudadanía activa

No portan insignias oficiales ni cargan fusiles; lo que llevan consigo es más sutil y profundo: el respeto ganado en cada faena y la confianza sembrada en cada palabra cumplida. Su ronda nocturna no es un trámite de seguridad, sino un acto de comunión, una pedagogía sin pizarras donde el aula es el camino y el contenido es la convivencia.

Allí, en esa caminata lenta pero decidida, la seguridad se redefine. Ya no es defensa contra el delito, sino afirmación de un nosotros. Es ejercicio vivo de ciudadanía, no como papel burocrático, sino como responsabilidad tejida entre vecinos. Cada vigilancia es, en sí misma, una escuela de lo común: se enseña puntualidad sin reloj, responsabilidad sin amenaza, disciplina sin castigo. Como sugiere Coleman (1990), la ronda funciona sobre la base de normas compartidas que no necesitan ser escritas para operar con eficacia.

En estas comunidades, ejercer autoridad sin uniforme es un gesto mayor de legitimidad. No se manda desde el cargo, sino desde el ejemplo. Ese ejemplo, como diría Bourdieu (1986), se constituye en capital simbólico: un prestigio que no se compra ni se impone, sino que se cultiva con los años, con las rondas, con la coherencia entre el decir y el hacer. En Vista Hermosa o Santa Rosa, el líder no necesita levantar la voz; basta su historia para ser escuchado.

Aquí, la justicia no baja de un tribunal ni se esconde tras un legajo. Brota de la asamblea, del diálogo horizontal, de la búsqueda colectiva de reparación. Es una justicia que no castiga para excluir, sino que corrige para reintegrar. Una justicia que, como plantea Santos (2009), encarna formas jurídicas propias de la interculturalidad: sistemas normativos que no estandarizan, sino que reconocen el contexto, la historia, el alma del conflicto.

El poder de la ronda no se sostiene en la coerción, sino en la proximidad. Es un poder sin escudo, sin despacho, sin distancia. Es la autoridad que se construye en la faena y se reafirma en la asamblea; que se gana no por gritar más fuerte, sino por saber escuchar con hondura. Según Putnam (1993), es esta densidad de redes cívicas la que fortalece el tejido democrático, porque allí donde hay confianza mutua hay posibilidad de futuro compartido.

Zibechi (2012) lo llama poder popular, no en su acepción ideológica, sino como cultura política enraizada. Esa cultura no necesita manifiestos, porque se encarna en las prácticas diarias. La ronda resulta una escuela sin aulas, sí, pero también sin descanso. Porque se aprende al andar, al deliberar, al corregir y al acompañar. En cada ronda se enseña que la autoridad se riega como planta: con constancia y con ejemplo. Que el respeto no se exige, se siembra. Que la democracia no se decreta, se encarna.

Arguedas (1958) no se equivocó al afirmar que la comunidad no es una nostalgia del pasado, sino una intuición de futuro. En la ronda nocturna, ese futuro no es utopía, sino práctica cotidiana. Vigilar no es solo prevenir, es cuidar. Consiste en sostener el tejido que impide que el miedo anide, que el abuso prospere, que la comunidad se olvide de sí misma.

Así, cada linterna que se enciende no solo alumbra el camino físico, sino también la posibilidad de otra política. Una que no se alce desde el poder, sino desde el cuidado; que no se base en la obediencia ciega, sino en la memoria compartida; que no se imponga desde el centro, sino que brote como agua de manantial desde las raíces mismas de la vida comunal. Porque allí donde camina la ronda, también lo hace una forma viva, digna y reflexiva de hacer democracia.

3.3.1 *Vigilancia democrática*

Las rondas campesinas no se limitan a vigilar como centinelas; caminan también hacia dentro, se examinan, se interpelan y se sostienen. Su autoridad no se erige sobre la sospecha del otro, sino sobre la exigencia hacia sí mismas. Estas organizaciones se han convertido en referentes de una vigilancia que es, ante todo, comunal y reflexiva. El reconocimiento estatal que hoy les ampara respaldado por el artículo 149 de la Constitución y por la Ley 27908 no las crea; apenas las nombra. Su raíz es anterior al decreto, anterior incluso a la mirada del Estado.

Don Valqui lo recuerda con claridad: “Esto en Florida comenzó en los años 1983, 1984. Desde entonces, ya nos organizamos” (entrevista personal, sector Carrera, agosto de 2023). No hubo inauguración oficial, sino respuesta colectiva a una ausencia histórica.

Fue una forma de soberanía silenciosa que empezó a hilvanarse sin permiso, desde abajo.

Don Apaestegui recuerda aquellos primeros pasos junto a don Aparicio Medina, en los que el acto de organizarse era, en sí mismo, un ejercicio de dignidad territorial (entrevista personal, septiembre de 2023). La fundación de la sectorial San Lorenzo no fue una formalidad administrativa, sino un acto fundacional de autonomía. La institucionalidad no vino con sellos, sino con convicción. Recién en 2003, durante el gobierno de Alejandro Toledo, el marco legal alcanzó a las rondas. La Ley 27908 no cambió su esencia; simplemente abrió un camino para que el Estado empezara a escuchar lo que antes ignoraba. Como expresa Marín: "El Estado reconoce a las rondas como parte de la sociedad, con los derechos que les corresponden" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). Sin embargo, esa legitimidad estatal no sustituye a la más importante: la que se construye en la asamblea, en el rostro del comunero que aprueba o reprueba según la coherencia del dirigente.

Esa doble legitimidad jurídica y comunitaria habilita una forma particular de vigilancia. No se trata de fiscalizar desde el poder, sino desde la cercanía. Las rondas observan, evalúan y cuestionan, pero lo hacen desde el vínculo, desde el conocimiento íntimo de los territorios y sus dinámicas. No necesitan planillas de control ni auditorías externas; su herramienta es la memoria compartida y el prestigio moral de quien ha caminado junto a los suyos.

No obstante, como reconoce don Óscar Flores, esa autoridad no es infalible. "No conocemos mucho de inversiones o gestión pública, pero buscamos asesoría". Esta afirmación no es una debilidad, sino una fortaleza ética. Muestra una voluntad por aprender, por profesionalizarse sin perder el arraigo. Porque no hay arrogancia en su mirada, sino una pedagogía de lo posible.

Desde 2005, como relata nuevamente don Valqui, las rondas no solo han caminado entre chacras; han entrado en los despachos y han firmado actas con jueces, fiscales y congresistas. Esa interlocución no fue regalo, sino fruto de años de constancia. La ronda, invisibilizada por tanto tiempo, se hizo oír con paso firme y palabra clara.

Pero la vigilancia rondera no se agota en estos gestos institucionales. Su profundidad reside en su ética comunitaria: una forma de control basada en el *ayni* y la *minka*, en la reciprocidad ancestral que entiende que el bien común no es una utopía, sino una práctica diaria. Al dirigente que falla no se le corrige por sanción, sino por memoria viva. Al vecino que se desvía no se le denuncia, sino que se le interpela con respeto. Aquí la vigilancia no es castigo, sino cuidado.

Frente a un Estado que muchas veces opera desde la distancia, las rondas recuerdan que

otra política es posible: una que se encarna en lo cotidiano, que escucha antes de ordenar, que corrige sin destruir. Una política que no se decreta, sino que se cultiva como maíz en temporada, con paciencia, con esfuerzo colectivo y con la certeza de que nadie cuida lo que no siente como propio.

Porque en la ronda, vigilar no es espiar: es acompañar. No es imponer autoridad: es ejercerla con humildad. Y en un país donde la legalidad muchas veces se aleja de la justicia, la vigilancia rondera nos ofrece una lección que no cabe en manuales ni en leyes, pero que se siente en cada comunidad que, cuando el Estado calla, elige no caer, sino seguir andando.

Figura 14

Red – Vigilancia democrática

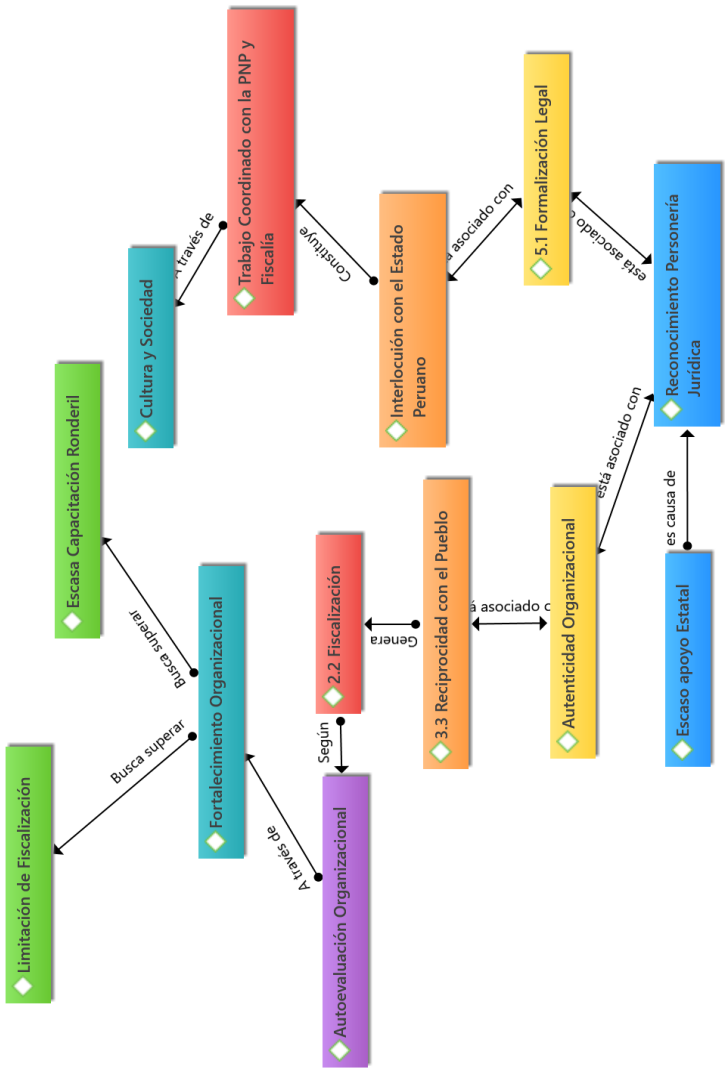

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

3.4 Las rondas campesinas como forma de autogobierno

Las rondas campesinas no solo emergen: persisten. No se alzan para suplantar al Estado ni para imitar su arquitectura burocrática, sino para recordarle como quien toca la campana de la comunidad al amanecer que hay territorios donde gobernar no es una delegación lejana, sino una urgencia vivida. Donde el alcalde es solo un nombre en campaña y el juez una figura que no cruza los caminos, la ronda se convierte en la institución más cercana, creíble y actuante.

No hablamos de una organización subalterna, sino de una forma de autogobierno con raíces profundas en la tierra comunal. Las rondas no ocupan vacíos de poder: los fecundan. No pretenden rivalizar con el Estado, pero sí lo interpelan desde la legitimidad que solo otorga el barro en los zapatos y la palabra cumplida en la asamblea. Como advierte Quijano (2000), no se trata de imitar el poder colonial, sino de oponerle formas distintas, nacidas no del laboratorio ideológico, sino del fogón y la faena.

La participación en estos contextos no se organiza por partidos ni se agenda en elecciones. Es respuesta y responsabilidad. Se ejerce porque la comunidad sabe que, si no se cuida a sí misma, nadie lo hará. Un dirigente de Corazón Yacu lo resume con claridad: "Aquí no participamos porque alguien nos lo ordena; lo hacemos porque, si no estamos, todo se cae" (entrevista personal, agosto de 2023). Es decir, la participación es un acto de sostén, no un derecho abstracto. Un deber que brota de la experiencia compartida, no del reglamento.

Putnam (1993) sostenía que las redes de cooperación fortalecen la democracia. Lo que él teorizó, las rondas lo practican a diario. En cada patrullaje nocturno, en cada resolución colectiva, en cada fiscalización que se hace sin medios, pero con dignidad, se edifica una democracia tangible que no necesita permiso para existir. Coleman (1990) añadiría que estas redes se mantienen por normas no escritas, por compromisos tácitos, por una confianza que se renueva no con discursos, sino con acciones visibles.

En estos escenarios, liderar no es hablar fuerte ni vestir distinto. Es haber estado. Es haber caminado en silencio con la comunidad, haber levantado piedras para abrir camino, haber sostenido el cuerpo ajeno cuando la urgencia vencía la distancia. Bourdieu (1986) lo entendería como capital simbólico sedimentado en la práctica: una autoridad que no se hereda ni se decreta, sino que se construye con coherencia sostenida.

La ronda no improvisa un modelo alternativo; encarna una forma robusta de gobernanza que articula lo político con lo cotidiano. Lo que Santos (2009) define como "sociodiversidad democrática" se expresa aquí con nitidez: no como una excepción cultural, sino como una alternativa política completa, orgánica y funcional. Donde no hay Estado, no hay anarquía: hay comunidad. Hay acuerdos, sanciones, deliberación y, sobre todo, afecto organizado.

Ese afecto no es romantización. Es trabajo. Es decisión. Es resistencia. Zibechi (2012) lo dice sin rodeos: el poder popular no se inventa, se vive. Y las rondas lo encarnan en cada jornada. Porque, aquí, gobernar no es ocupar un cargo, sino cumplir con los demás. No hay temor al conflicto, porque se ha aprendido que, si no se decide desde dentro, se decide desde fuera.

Arguedas (1958), que escuchó la voz del pueblo en los murmullos del quechua y el castellano mezclados, nos dejó una lección: el poder que sirve convoca. El poder que cuida permanece. Las rondas campesinas, con sus pasos firmes y sus bastones heredados, nos recuerdan que la política también se puede pensar desde el borde. No como periferia sin luz, sino como centro de un modo otro de habitar la democracia.

En ese borde, donde el Estado titubea, la comunidad camina sin pedir permiso. En ese andar, lo político se convierte en vivencia, en horizonte, en dignidad organizada. Porque gobernar, para los ronderos, no es un derecho: es una forma de cuidar lo que aún nos pertenece.

3.5 Entre el consenso y el conflicto: límites de la democracia comunitaria

La práctica ronderil, rica en vínculos y compromiso colectivo, puede deslizarse sin una vigilancia crítica constante hacia formas de presión social que invisibilicen disensos legítimos. Como advierte Mouffe (2013), una democracia sin conflicto no es más democrática; es más peligrosa. Por lo tanto, el disenso no debe interpretarse como amenaza, sino como una señal de vitalidad política. En las rondas campesinas, cuando la unanimidad se impone sin matices, corre el riesgo de silenciar voces divergentes, especialmente las de mujeres, jóvenes o minorías ideológicas.

Habermas (1999) señala que una comunidad verdaderamente deliberativa exige condiciones de simetría discursiva: que todos puedan hablar y que nadie tema ser escuchado. Sin embargo, la deliberación se erosiona cuando la autoridad moral se convierte en una autoridad incuestionable. En algunas bases ronderiles, el prestigio acumulado puede derivar en jerarquías difíciles de desafiar. El consenso, en estos casos, deja de ser una conquista colectiva para convertirse en un mandato tácito.

Incluso Rancière (1999) sugiere que la política empieza cuando se rompe el consenso excluyente, cuando alguien interrumpe la armonía aparente para declarar: “yo también cuento”. Por lo tanto, la pregunta incómoda, pero necesaria, para el análisis es: ¿quién no habla en las asambleas? ¿Quién acata, pero no decide? ¿Qué temas no se debaten por incomodar a la comunidad?

Rawls (1993), desde una tradición liberal, sostiene que cualquier concepción de justicia

debe garantizar la protección de los derechos individuales, incluso frente a la mayoría. Es legítimo que una comunidad sancione faltas colectivas; sin embargo, resulta crucial preguntarse qué sucede cuando ese castigo afecta la integridad, la autonomía o la libertad personal del disidente. El derecho consuetudinario no puede blindarse ante la crítica, porque ningún sistema, por ancestral que sea, está exento de errores ni de abusos.

En consecuencia, el verdadero reto para las rondas campesinas no es solo resistir la exclusión estatal, sino también resistirse a sí mismas cuando se alejan de sus principios fundacionales. La democracia exige vigilancia interna, no solo vigilia contra el poder externo. No basta con ejercer justicia comunal; es necesario garantizar que esa justicia no se convierta en instrumento de presión moral o castigo silencioso.

Esta dinámica se vuelve crucial si consideramos que todo capital simbólico, si no se interroga críticamente, puede convertirse en violencia (Bourdieu, 1986). La ronda que cuida, pero no escucha; que sanciona, pero no revisa; que decide sin cuestionamiento, corre el riesgo de convertirse en aquello que un día juró combatir.

Así, hablar de democracia comunal no implica construir una narrativa idealizada o una mística intocable. Requiere, por el contrario, asumir el coraje de mirarla con todos sus relieves: lo que salva y lo que hiere, lo que edifica y lo que excluye. Solo una comunidad que se piensa críticamente a sí misma puede seguir siendo una comunidad que cuida.

3.6 Desafíos y tensiones

La democracia comunitaria no es una utopía sin fisuras. En realidad, consiste en una práctica viva, tensa, vulnerable y persistente. Las rondas campesinas, tan humanas como las manos que las sostienen, también enfrentan sus propias fracturas. No son inmunes al desgaste, ni ajenas a las contradicciones que surgen cuando lo propio se confronta con lo impuesto.

La legitimidad que las rondas construyen desde abajo desde la confianza, desde la palabra empeñada, no siempre encuentra eco en un Estado forjado en lógicas centralistas y monoculturales. Cuando la autoridad formal arriba a estos territorios, lo hace con un gesto inquisitivo, más presto a imponer que a comprender. Santos (2006), advierte que esta fricción evidencia la existencia de un monocultivo jurídico que desprecia toda racionalidad distinta a la suya. Por ello, las decisiones ronderas forjadas en asamblea son a menudo ignoradas por jueces, interrumpidas por fiscales o anuladas por policías que no han aprendido a leer la ley que se escribe en el respeto colectivo.

Esta tensión empuja a la ronda a un equilibrio delicado: reafirmar sus principios sin deslizarse hacia prácticas autoritarias. Resolver las disputas internas sin quebrar el

tejido social es una tarea tan compleja como sembrar en altura: exige paciencia, diálogo y una ética profundamente compartida. La palabra vuelve a ser herramienta y refugio. La asamblea ese espacio donde la comunidad se reconoce y reconstruye no esquiva el conflicto, lo enfrenta con escucha. Como enseñaba Arguedas (1958), el diálogo comunal es también una forma de sostener el alma colectiva. La justicia, en este marco, no se impone: se conversa; no humilla: repara.

Pero no todos los desafíos vienen con estruendo. Algunos llegan en silencio, como la bruma que se cuela por las rendijas. La migración, por ejemplo, va deshilando las generaciones. Los jóvenes que parten no solo llevan su cuerpo: también se van con la memoria oral, con el sentido de pertenencia, con los hilos que sostienen el "nosotros". En su lugar, a veces regresa el individualismo. Este es el discurso moderno que, como señala Putnam (1993), arriesga el capital social al privilegiar el éxito personal sobre la responsabilidad comunal.

Otra amenaza es más sigilosa: la politización. Cuando algunos descubren que la ronda puede ser un trampolín electoral, intentan vaciarla de contenido para llenarla de interés. La participación se convierte en discurso de campaña y el servicio comunal en *marketing* político. Zibechi (2012) advierte que el poder popular, si no se cuida, puede ser absorbido por el poder instituido. La ronda, entonces, corre el riesgo de convertirse en lo que nació para cuestionar: un engranaje más de la maquinaria de representación, donde la comunidad deja de ser un fin para volverse un medio.

Incluso dentro de las propias rondas, la armonía no constituye siempre la regla. Surgen fricciones entre bases y federaciones, disputas por el liderazgo o divergencias sobre el sentido de las normas. El reto no está en negar esos conflictos, sino en abordarlos sin romper la cohesión. Coleman (1990) recuerda que el capital social se fortalece cuando las normas permiten incorporar la diversidad. Ello exige renovar las formas de deliberar, integrar a mujeres y jóvenes no como una cuota, sino como una fuente activa de transformación, y revisar con autocrítica aquellas prácticas que, en nombre de la tradición, puedan vulnerar derechos fundamentales.

La advertencia de Bourdieu (1986) resuena aquí con fuerza: todo capital simbólico puede convertirse en dominio si no se somete a revisión constante. La autoridad rondera pierde fuerza cuando se encierra en el privilegio, pero se multiplica cuando se entrega al servicio. El prestigio no puede ser una moneda de exclusión; debe seguir siendo el reflejo de la coherencia, de la entrega silenciosa y del trabajo compartido.

Quijano (2000) lo decía con claridad: construir una modernidad desde los márgenes implica caminar sobre un hilo fino. Se trata de sostener lo propio sin negar la complejidad del presente. Ese es el reto de las rondas hoy: persistir sin petrificarse, crecer sin traicionarse, y mantenerse como forma de autogobierno sin perder la raíz que las hace

distintas. Una raíz que se nutre del diálogo, del cuidado y del principio mayor de toda democracia vivida: la comunidad como horizonte, la palabra como ley y la dignidad como semilla.

3.7 ¿Y si esta fuera la verdadera democracia?

La democracia comunitaria no requiere urnas ni campañas. Le basta con una asamblea bajo un árbol, una faena compartida al amanecer, o una ronda nocturna con linterna y memoria. Aquí, gobernarse no es un acto extraordinario, sino una respiración cotidiana. Cada vez que alguien alza la voz y otro escucha, cada vez que un conflicto se resuelve sin abogados ni fiscales, cada vez que un dirigente es elegido por su historial y no por sus promesas, la democracia se rehace sin proclamas.

Cabe preguntarse entonces: ¿no será esta la forma más ética, encarnada y profunda de democracia? En estas geografías marginales, donde el Estado titubea y los partidos se disuelven con el polvo del camino, late una forma de gobernanza que el centro olvidó o que quizás nunca quiso aprender.

De Sousa Santos (2006) advierte que la modernidad nos robó la política del día a día, reemplazándola por un ritual vacío, una liturgia de papeletas y discursos huecos. Frente a ello, las rondas campesinas no hablan en nombre de la democracia: la viven. No la teatralizan: la cultivan. No la celebran cada cinco años: la ejercen cada día.

Quijano (2000) nos enseñó que la colonialidad del poder también penetra la política, imponiendo un modelo único de democracia, centralista y eurocéntrico. Las Rondas, sin pedir permiso, desobedecen. Practican una democracia no desde la idea, sino desde la tierra. Una democracia no de escritorio, sino de callejón, de quebrada y de fogón. No adornan la institucionalidad: la reemplazan allí donde falla.

Zibechi (2012) sugiere que existen poderes que no necesitan del Estado para sostenerse. Que en las periferias del mundo se ejercen formas de autoridad que no mandan, sino cuidan. Eso hacen las rondas: una política sin maquillaje, sin eslogan y sin simulacro. Es la política que nace de la urgencia y se expresa en la acción colectiva.

Delgado (2009) lo señala sin rodeos: no hay contradicción entre comunidad y política. Es más, allí donde el afecto colectivo, la palabra compartida y el respeto mutuo son norma, la política resulta más densa y vinculante que en cualquier parlamento repleto de escaños y vacíos de escucha.

En Vista Hermosa, en Corazón Yacu, en El Verde, los testimonios hablan por sí solos: “Aquí no se miente, porque todos te conocen”, “Aquí no hace falta abogado, hace falta palabra

firme". Allí se aprende que la democracia no se grita: se murmura en confianza. No se delega: se encarna. Esa es la pedagogía sin pizarras de la ronda, donde cada comunero es alumno y maestro de una misma escuela de autogobierno.

Ardito Vega (2010) ha observado que las rondas no buscan derrocar al Estado, pero sí interpelarlo. Le exigen mirar más allá de su espejo institucional, reconocer otras racionalidades jurídicas y otras formas legítimas de lo político. Les recuerdan que la justicia no se resume en un expediente, y que la democracia no se imprime en un reglamento.

Entonces, cabría volver a preguntar: ¿y si esta fuera la democracia que necesitamos? ¿No será que, mientras el Estado busca legitimarse con discursos, los pueblos la construyen con actos?

Tal vez el mañana no se diseñe en los escritorios ministeriales, sino en las memorias de quienes aprendieron a cuidarse sin custodios, a decidir sin asesores, a vivir lo común sin contratos. Tal vez la política de verdad, la que transforma, crezca allí donde menos la buscan: en los caminos polvorientos donde se respira comunidad y se ejerce dignidad sin permiso ni espectáculo.

CAPÍTULO V
ENTRE LA LEY ESCRITA Y LA LEY VIVIDA

4.1 La justicia que se canta, no se codifica

Un joven ha fallado. No lo niega. Se sienta, baja la mirada y escucha cómo el presidente de base —con la voz de quien no castiga, sino recuerda— nombra el daño, recupera precedentes y evoca la historia del pueblo. Lo que sigue no es un juicio, sino una conversación. No hay fiscales, pero sí memoria. No hay pena, pero sí reparación. El joven se compromete a redimir su error trabajando para la comunidad. La comunidad, en ese acto, enseña que justicia no es venganza, sino reencuentro. Lo que se rompe, se repara; lo que se daña, se comprende.

En contraste con la justicia estatal, que se pronuncia a través de papeles y distancia, esta justicia se encarna en los cuerpos y se sostiene en el vínculo. Como advierte Santos (2006), aquí el derecho no es una imposición fría, sino un diálogo denso. Es una "justicia del tiempo lento", donde el proceso importa tanto como el resultado, y lo legal no se dicta desde afuera, sino que brota desde adentro.

Ardito Vega (2010) lo formula con precisión: lo rondero no es un residuo arcaico ni una simple práctica consuetudinaria. Es un sistema normativo legítimo, funcional, ético y comunitario. No compite con el Estado por vanidad, sino que lo interpela, pues donde este se ausenta, las rondas campesinas se hacen presentes. No busca reemplazar el código penal, sino recordarle que existen otras formas de saber qué es justo.

Al igual que los antiguos *harawis* transmitían el sentido de lo sagrado a través del canto, las Rondas mantienen viva una justicia que se transmite en la palabra hablada, en el acuerdo sostenido, en el gesto que no humilla. Lo que el derecho moderno llama castigo, aquí se llama restauración. Lo que clasifica como procedimiento, aquí se llama consejo. Como diría Quijano (2000), se trata de una forma de justicia que se atreve a desafiar el monocultivo normativo del Estado, abriendo espacio para una racionalidad propia, relacional y comunitaria.

En la justicia rondera, como plantea Delgado (2009), el juicio no se distancia del sujeto. No se emite desde una tarima, sino desde la cercanía. La norma no se impone: se reconoce. No hay anonimato: hay historia. El infractor no es un expediente; es un vecino, un miembro del colectivo que merece corregirse, no ser excluido.

Zibechi (2012) lo señala sin ambages: las comunidades en resistencia no solo se protegen, también legislan. La justicia que brota desde ellas es, en sí misma, un acto de autogobierno. Y ese autogobierno no necesita uniformes ni micrófonos. Se expresa en la serenidad de

quien ha vivido para cuidar, en la autoridad del que ha servido, y en la firmeza de quien sabe que mandar es también saber acompañar.

Por supuesto, esta justicia tampoco es inmune. No está libre de tensiones internas ni de desafíos externos. Las críticas a su informalidad, a sus márgenes éticos y al posible uso arbitrario del poder no son menores. Como han sugerido Sieder e Yrigoyen (2011), el pluralismo jurídico exige un diálogo real, intercultural y respetuoso. Pero desechar su valor por no estar codificada sería un error analítico: aunque no tenga forma jurídica, sí posee fuerza vital.

Las rondas no rechazan la legalidad del Estado. Lo que exigen es que se les reconozca como productoras de una legalidad distinta: una que se escribe en la práctica, no en el papel; en la coherencia, no en la retórica. Como lo explicaba Van Cott (2000), los pueblos originarios de América Latina no solo quieren ser incluidos en el sistema, sino que su sistema también sea reconocido.

Así, cuando en San Lorenzo no se cita ningún artículo del código penal, pero sí se nombra lo justo y se actúa en consecuencia, lo que ocurre no es menos derecho: es otra forma de él. Una que no necesita sellos oficiales, pero que posee lo esencial: legitimidad. Y esa legitimidad, cuando nace desde el corazón mismo de la comunidad, vale más que cualquier sentencia. Porque, al final, el derecho no es más justo por estar escrito. Es justo cuando repara sin humillar, integra sin excluir y recuerda sin condenar. La justicia que se practica en las rondas campesinas no figura en el diario oficial, pero permite que una comunidad, incluso en la noche más oscura, camine sin miedo. Y eso, en un país tan herido por la impunidad, es la forma más digna de ley.

4.2 ¿Qué es el derecho consuetudinario? ¿Por qué importa?

El derecho consuetudinario no es una pieza arqueológica ni un apéndice tolerado del sistema legal. Constituye una forma de justicia viviente, encarnada en las prácticas cotidianas de los pueblos. Se han gobernado mucho antes de que el Estado se atreviera a mirar hacia los cerros. No nace en códigos ni decretos: brota del territorio, del tiempo y de la memoria compartida, como la raíz que encuentra su camino en la tierra.

Aquí, en las rondas campesinas, la norma no se imprime: se recuerda. No se promulga: se ejerce. El respeto no se impone por amenaza, sino que se cultiva en la palabra escuchada y en el gesto justo. La autoridad moral de quien ha caminado junto a su comunidad reemplaza la toga. La justicia se construye en la mirada de quienes saben, por experiencia, cuándo se ha roto el equilibrio social.

Santos (2006) no duda: estos sistemas de justicia que emergen desde abajo configuran

verdaderas epistemologías del sur. En su racionalidad, se enfrentan con convicción al monocultivo legal del Estado moderno. El pluralismo jurídico no es una concesión académica ni una innovación constitucional; es una realidad ancestral que pulsa en los Andes.

Como advierte Yrigoyen (2011), el valor del derecho consuetudinario reside en su capacidad de democratizar el acceso a la justicia. No la aleja tras trámites y especialistas, sino que la acerca a las manos y lenguas del pueblo. Aquí no se exige un abogado, sino una conciencia; no se reclama una ley, sino una verdad que se vive. La justicia comunal no separa: une. No formaliza: transforma.

Quijano (2000) planteó con claridad que, frente a un derecho estatal eurocéntrico y jerárquico, el consuetudinario recupera formas de autogobierno ligadas a la reciprocidad y a la noción andina del "nosotros". No se trata de negarse a la modernidad, sino de reescribirla desde una racionalidad distinta. Una que reconozca que la comunidad también sabe corregir sin destruir y reparar sin excluir.

Ardito Vega (2010) ha mostrado cómo las rondas aplican justicia con criterios de proporcionalidad, equilibrio y oportunidad. No castigan por reflejo: deliberan con tiempo. No marginan: reintegran. Cada sanción, antes que un castigo, es una lección. La justicia rondera no busca vengar, sino restaurar; no apunta al escarmiento, sino a la sanación colectiva.

Zibechi (2012) lo resume sin eufemismos: esta justicia es una forma de poder popular. Se trata de una herramienta que organiza, protege y orienta. No se basa en la represión ni en la ley impersonal, sino en el tejido moral que impide que la comunidad se diluya. Delgado (2009) agrega que este poder no niega el orden: lo sostiene con manos propias.

La legalidad, entonces, se redefine. ¿Es legal solo aquello articulado en términos del Estado? ¿O también lo es lo que, desde hace siglos, la comunidad reconoce como legítimo y eficaz? Las rondas nos obligan a repensar lo jurídico: no para desmontarlo, sino para hacerlo más plural, humano y real.

Van Cott (2000) propone una mirada valiente: el reto no es integrar a los pueblos indígenas y rurales al sistema, sino reconocer que ellos ya tienen sistemas normativos propios. No son un problema para el Estado, sino una posibilidad para que este se democratice en serio. La diversidad jurídica no supone una amenaza, sino una condición para una democracia profunda.

Los testimonios recogidos en Vista Florida, Corazón Yacu y San Lorenzo no necesitan glosa académica: "Aquí no necesitamos jueces, porque nos conocemos"; "Si uno miente, se le nota"; "La cárcel no arregla, el trabajo sí". Estas frases no solo ilustran una ética:

contienen una epistemología entera. Son afirmaciones prácticas de una justicia que no se impone con violencia, sino que se aprende con comunidad.

Así entendido, el derecho consuetudinario no es un eco de lo legal; sino su raíz, su espejo. Y, en muchos casos, su mejor alternativa. Cuando la ley formal olvida, este derecho recuerda. Cuando la norma impersonal sanciona sin mirar, este sistema conversa, escucha y restituye. En consecuencia, no se trata de preservarlo como una curiosidad cultural. Se trata de reconocerlo como una forma legítima, digna y profundamente humana de ejercer justicia en nombre del pueblo; La ley se vive bajo el axioma: No se busca castigo, se busca equilibrio; no se impone miedo, se restituye el respeto.

4.3 ¿Es justicia o es delito?: Fricciones con el derecho formal

Los comuneros no esperan que la justicia llegue desde la capital: la construyen con sus propias manos, en rondas nocturnas, en asambleas y en la palabra que se cumple con honor. Sin embargo, esa justicia que brota desde la memoria no siempre encuentra un lugar en la estructura rígida del Estado. Lo que para la comunidad es restitución y aprendizaje, para algunos operadores de justicia se convierte en delito. Lo que en Vista Florida significa proteger la armonía del caserío, en un despacho fiscal puede interpretarse como usurpación de funciones.

Esta disonancia entre la legalidad estatal y la legitimidad comunal no es una falla técnica, sino una manifestación profunda de la colonialidad del poder (Quijano, 2000). Esta forma de dominación impone una sola manera de entender la ley, desautorizando todo aquello que no se ajuste a sus códigos. En este marco, la justicia rondera, al no inscribirse en la gramática del derecho positivo occidental, se vuelve sospechosa. Se criminaliza no el acto injusto, sino la forma distinta de impartir justicia.

Aunque la Constitución peruana reconoce el derecho consuetudinario (artículo 149) y la Ley 27908 ampara su ejercicio, en la práctica esa coexistencia es frágil. El diálogo prometido entre instituciones rara vez se materializa. La letra de la ley queda suspendida en el papel, mientras en los caminos del Ande se sigue juzgando con la palabra y no con la toga.

Los testimonios revelan cómo esta tensión se encarna en experiencias concretas. Por ejemplo, en Corazón Yacu, la ronda se denunció penalmente por retener a un comunero agresor (entrevista sector Corazón Yacu, agosto de 2023). El proceso comunal, orientado a la reparación, la Fiscalía lo interpretó como un “secuestro”. Así, el esfuerzo de la comunidad por restaurar la armonía se transformó, en la mirada estatal, en delito. No solo se desconoció su sistema de justicia: se deslegitimó su capacidad de resolver conflictos según sus propios valores.

Santos (2006) define esta situación como inseguridad jurídica inversa: no es el ciudadano quien se siente protegido por el derecho, sino quien lo teme. El rondero que actúa con el aval de su comunidad puede acabar judicializado. Este miedo mina la confianza en el tejido comunitario, debilita la organización y fragmenta la autoridad moral colectiva.

Como bien sostiene Yrigoyen (2011), el pluralismo jurídico no debe ser solo retórico. Requiere puentes de diálogo real, mecanismos de coordinación intercultural y marcos de reconocimiento efectivo. Tolerar la justicia comunal sin respetarla es una forma encubierta de negación. Implica admitir su existencia, pero bajo vigilancia, como si se tratara de una práctica primitiva.

Zibechi (2012) advierte con razón que el poder popular no siempre se combate de frente. A veces, se neutraliza desde dentro, criminalizándolo con instrumentos jurídicos. La formalización sin reconocimiento es una trampa: impone exigencias externas sin garantías recíprocas. Se le pide a la ronda que actúe como institución, pero no se la protege como tal.

Ardito Vega (2010) ha mostrado esta paradoja: el Estado exige legalidad a las rondas, pero no les ofrece protección legal. Les exige responsabilidad, pero les niega derechos plenos. Consiste en una relación asimétrica donde el reconocimiento es nominal, pero el respeto es ausente.

Frente a esta realidad, la pregunta esencial persiste: ¿quién tiene la autoridad para decir qué es justicia y qué es delito? ¿Quién traza la línea entre lo legal y lo ilegítimo? ¿Y desde qué concepción de modernidad se criminaliza a quienes actúan con el consentimiento de su pueblo?

La justicia plural exige más que tolerancia. Requiere, como señala Delgado (2009), una verdadera política del reconocimiento. Reconocer a las rondas no es inmunizarlas ante el error ni idealizarlas. Resulta asumir que existen formas válidas de ejercer el derecho que no pasan por el expediente, sino por el diálogo; que no se ejecutan en despachos, sino en la plaza comunal; que no dependen de un diploma, sino de una legitimidad construida en el tiempo.

Van Cott (2000) plantea que América Latina se enfrenta hoy a una encrucijada: o incorpora de manera plena sus diversidades jurídicas, o seguirá reproduciendo exclusiones históricas. Las rondas no son resabios de otro tiempo: resultan manifestaciones vigentes de una justicia más cercana, relacional e integral. Son una oportunidad para repensar el sentido mismo del derecho.

Por ello, la pregunta se debe formular no solo desde un estrado, sino desde la asamblea: ¿Es justicia lo que se vive en la comunidad, aunque no esté en los códigos? ¿Es delito lo

que se acuerda en colectivo, aunque no lo rubrique un juez? ¿O será que estamos ante una forma de justicia que el derecho formal aún no ha aprendido a comprender ni a respetar?

4.4 Justicia que educa: La ronda como escuela de ciudadanía

En la comunidad de Vista Hermosa, un hecho que en otros escenarios habría derivado en sanción o indiferencia se convirtió en oportunidad de aprendizaje colectivo. Un comunero, llamado a responder por su reiterada ausencia en las faenas, no fue excluido ni estigmatizado. Se le escuchó. Su palabra no fue un juicio, sino un puente de diálogo. En lugar de castigo, se propuso una acción reparadora: colaborar con los adultos mayores en la limpieza del canal comunal.

El comunero cumplió su compromiso, no como expiación, sino como reencuentro con el valor de la reciprocidad. No solo restituyó el equilibrio simbólico roto por su falta, sino que volvió al tejido comunitario, por convicción y no por imposición.

Ardito Vega (2010) describe la justicia rondera: no se rige por la lógica punitiva, sino por una ética restaurativa. Su orientación no es castigar, sino formar, recomponer y reinsertar. El horizonte no busca el castigo como fin, sino la transformación del sujeto como medio para reconstruir el vínculo colectivo. No se expulsa: se reincorpora; no se aísla: se reconecta.

Este paradigma contrasta radicalmente con el modelo liberal de justicia, centrado en la culpabilidad individual, la institucionalización del castigo y la delegación del conflicto. En las rondas campesinas, la resolución no se delega: se vive. La justicia se despliega en comunidad porque el daño es compartido. En este sentido, como subraya Santos (2006), se trata de una justicia fundada en la experiencia, no en la abstracción; en el vínculo, no en la coerción.

Un testimonio de Corazón Yacu lo sintetiza con lucidez: “Aquí no se castiga para que sufra, sino para que entienda. Porque si no entiende, volverá a fallar. Pero si comprende, se convierte en guía”. Este razonamiento encarna lo que Santos (2006) identifica como una epistemología del sur, donde el derecho no es propiedad de juristas, sino una práctica viva que responde a la lógica del cuidado, el aprendizaje y la reconciliación.

La justicia, entonces, no es un acto terminal: es un proceso de transformación. En San Lorenzo, por ejemplo, un conflicto por difamación fue resuelto sin abogado ni expediente. El agresor ofreció disculpas públicas y participó activamente en tareas comunales. No se trató de una condena, sino de una restitución del equilibrio colectivo. La comunidad no buscó un culpable, sino una reparación, y el aprendizaje fue mutuo.

Delgado (2009) nos recuerda que la comunidad, al asumir su rol político, se convierte en un espacio pedagógico. Las Rondas son verdaderas escuelas de ciudadanía cotidiana. Enseñan a decidir juntos, a rendir cuentas y a sostener el valor de la palabra. No instruyen desde el texto, sino desde la vida misma.

Zibechi (2012) ha señalado que el poder popular no solo administra, sino que forma. En ese acto formativo, la norma no se impone: se narra; no se memoriza: se encarna. La justicia rondera es, por tanto, una pedagogía moral que enseña el sentido de la norma a través de la experiencia compartida.

Como sostiene Yrigoyen (2011), el derecho consuetudinario no es una práctica marginal; por el contrario, se trata de una cultura política integral. La ciudadanía se define no por el voto emitido, sino por la capacidad de deliberar y convivir en comunidad. Es una ciudadanía situada que se mide en el compromiso cotidiano con el otro.

Para Quijano (2000), esta justicia resulta profundamente descolonizadora. Cuestiona el monopolio moderno de la justicia formal y propone organizar la reparación desde lógicas que no niegan el afecto ni el arraigo territorial. La justicia comunal recuerda que no todo se reduce al código ni se resuelve entre muros.

En última instancia, la justicia rondera enseña porque no olvida. Sabe que quien ha errado no deja de ser parte. El daño afecta a todos, y la restauración del vínculo es más importante que la aplicación del castigo. En el acto de pedir perdón y de trabajar junto al otro, el comunero no solo se reintegra: florece. Y con él, florece la comunidad que supo corregir sin destruir.

Un dirigente lo resume: “Aquí no castigamos por castigar. Hacemos que la persona vea lo que ha hecho, y que repare, no con plata, sino con trabajo, con palabra, con presencia”. En los Andes, la justicia no se grita: se siembra. Su fruto más valioso es la dignidad recuperada.

4.5 Propuestas para un diálogo entre legalidades

En los confines donde la nación se disuelve entre quebradas y asambleas, donde la justicia se nombra en quechua y se decide de pie en círculo, no basta con permitir que otras formas jurídicas existan. Es urgente construir puentes reales. No puentes de papel, sino de compromiso político. No discursos, sino políticas que entiendan que la justicia no es un uniforme, sino una práctica encarnada. Donde el derecho estatal administra desde el escritorio, las Rondas Campesinas enseñan que también se puede administrar desde el camino, la escucha y el vínculo.

Es crucial evitar la romantización del mundo comunal, como si estuviera libre de errores o contradicciones. Las rondas también enfrentan sus sombras: conflictos internos, brechas

de género y sesgos normativos. Sin embargo, afirmar su legitimidad no es idealizarlas, sino reconocer que, para quienes habitan estos territorios, la justicia comunal no solo funciona: hace sentido. El verdadero desafío, por lo tanto, no es suplantarla, sino aprender a dialogar con ella desde el respeto mutuo.

Para lograr este diálogo efectivo, se proponen ejes de acción estructurales:

A. El primer paso: autonomía y despenalización

Como propone Ardito Vega (2010), el primer paso es abandonar la tutela jurídica estatal. El reconocimiento no se puede subordinar ni condicionar. La justicia comunal debe gozar de plena validez dentro de un marco jurídico plural, con garantías de no criminalización y autonomía organizativa. El artículo 149 de la Constitución y la Ley 27908 deben traducirse en políticas activas, sostenidas y justas, dejando de ser letra simbólica.

B. El segundo paso: formación e interculturalidad

El segundo eje crucial es la formación intercultural de todos los actores implicados. No se trata de uniformizar, sino de comprender. Un juez no necesita ser rondero, pero sí entender el funcionamiento de la asamblea; un rondero debe conocer los límites legales que lo protegen. Yrigoyen (2011) advierte que la interculturalidad es una práctica ética y política que exige formación bidireccional. Este aprendizaje mutuo debe partir del reconocimiento del otro como igual en dignidad.

C. El tercer paso: articulación sostenida

Tercero, y de forma estructural, deben existir espacios de articulación permanente entre la justicia estatal y las rondas. Comités mixtos, observatorios comunales, mesas regionales de concertación legal: no como concesiones, sino como condiciones democráticas. Santos (2006) ha planteado que no hay democracia sin traducción intercultural. Esa traducción se construye en el contacto sostenido, en la coordinación con corresponsabilidad, no en reuniones episódicas.

Para que este diálogo sea verdadero, se necesita transformar también las normativas nacionales. Como advierte Van Cott (2000), muchos marcos legislativos han formalizado el pluralismo sin hacerlo operativo. Si la justicia comunal no tiene fuerza vinculante, su existencia depende de la interpretación arbitraria del juez o del fiscal. Esto no es justicia: es delegación precaria del poder.

Quijano (2000) denunció la matriz colonial que subsiste en nuestras instituciones jurídicas. Descolonizar la justicia es reconocer otras formas de legalidad como legítimas en sí mismas, no como excepciones toleradas. Esto requiere un giro epistémico: dejar de mirar a la justicia comunal como algo "otro" y empezar a verla como parte constitutiva del sistema democrático.

En San Lorenzo, Vista Florida y El Verde, los ronderos no exigen privilegios. Piden algo más elemental: respeto. Quieren ejercer su justicia con respaldo legal, sin miedo a ser criminalizados por cumplir con su deber comunal.

Como señala Delgado (2009), cuando una comunidad imparte justicia, también ejerce soberanía. Reconocerla, integrarla y protegerla puede ser el mayor acto de madurez institucional de un Estado que se dice plural.

Zibechi (2012) nos recuerda con agudeza: allí donde el Estado llega tarde o no llega, los pueblos organizados no esperan. Crean. Norman. Se cuidan. Y en esa capacidad de tejer justicia con palabra y afecto, hay una pedagogía política que el sistema formal todavía tiene mucho por aprender. Tal vez los cimientos de una nueva democracia no estén en los parlamentos, sino en las Rondas que caminan, sosteniendo con dignidad lo que otros solo prometen.

4.6 ¿Qué es más legal? ¿Lo que dice el papel o lo que sostiene la comunidad?

La justicia no nace del papel ni del poder delegado, sino del gesto compartido y del juicio comunitario. Una hoja puede dictar la ley, sí; pero solo el entramado vivo de una comunidad puede sostenerla con sentido. Esto es lo que ocurre cada vez que una asamblea se convoca, no como un ritual vacío, sino como ejercicio pleno de memoria colectiva y ética encarnada.

Cuando un conflicto irrumpe, no se busca primero un expediente: se convoca al recuerdo. Se cruzan voces, se evocan precedentes, se mira a los ojos. El derecho, aquí, no se codifica: se basa en la racionalidad local y se pronuncia con la misma sobriedad con la que se empuña el arado. Hay conciencia de que se toca la tierra común de la convivencia. En estos actos, la justicia no es un pronunciamiento técnico, sino una práctica cuidadosa de restauración del tejido moral.

Esta práctica cotidiana, a la vez que radical, nos obliga a repensar qué significa realmente lo "legal". ¿Es más justo un fallo dictado por alguien que nunca pisó el territorio, o aquel que proviene de quienes comparten historia, afecto y consecuencia con el que ha errado? Ardito Vega (2010) lo formula con nitidez: en las rondas campesinas, la legalidad no es un

decreto, es una legitimidad viva, en acto. No es imposición, sino encarnación ética.

Esta justicia, que no se aplica desde arriba, sino que brota desde dentro, no castiga para escarmentar, sino que sanciona para recomponer. Como lo advierte Santos (2006), urge pensar el derecho no solo desde los códigos, sino desde las trayectorias comunitarias. Allí la justicia rondera resulta profundamente moderna en su efectividad (porque funciona) y ancestral en su matriz (porque no olvida).

En un país donde el aparato judicial carga el peso de su distancia, de su lentitud y de su sospecha, la ronda continúa caminando. No porque esté exenta de fallas, sino porque conserva el sentido. Mientras en las ciudades los juicios se diluyen entre expedientes y aplazamientos, en los caseríos la justicia ocurre en ronda, se escucha en la noche y se decide entre iguales.

Entonces, cabe preguntar: ¿y si la legalidad no fuera solo la que dicta el Congreso, sino también la que una comunidad reconoce como justa y digna? ¿Y si el ejercicio de la justicia comenzara, antes que por sancionar, por reparar vínculos y por reestablecer la palabra rota?

Quijano (2000) nos advertía que el Estado moderno se construye sobre la negación de la pluralidad jurídica. El dilema está expuesto: ¿puede haber democracia sin reconocer la existencia de múltiples formas legítimas de ejercer la justicia? ¿Qué ciudadanía es posible si solo se valida una única racionalidad normativa?

Delgado (2009) lo reafirma con agudeza: el poder de la comunidad no reside en la fuerza, sino en su capacidad de sostenerse cuando todo a su alrededor flaquea. Ese poder, callado pero firme, también es legal. Porque dimana de la voluntad de seguir conviviendo con dignidad, de corregir sin destruir, de reparar sin aniquilar.

Zibechi (2012) nos lo recuerda desde los márgenes: donde hay comunidad organizada, hay también generación de norma, creación de sentido y ejercicio de soberanía. Las rondas no solicitan permiso para existir; existen, simplemente, porque hacen lo que otros olvidaron hacer: cuidar.

Así, la pregunta no debería ser qué modelo es más legal, sino si el Estado está dispuesto a ver en la justicia rondera no una amenaza, sino un espejo. Uno que le devuelve la imagen de una justicia que aún respira, que aún camina y que aún sueña con que el derecho no sea privilegio de pocos, sino ejercicio compartido por todos.

Porque mientras haya asamblea, mientras se escuche y se repare, mientras la justicia se practique bajo la luz temblorosa de una linterna y el abrigo de la comunidad, la democracia no será una ficción. Resultará un acto cotidiano. Un acto, quizás, más justo que el más exacto de los códigos, quizá la justicia más verdadera no sea la que dicta un juez, sino la que garantiza que los vecinos sigan mirándose a los ojos al día siguiente.

CAPÍTULO VI
VOCES DEL PUEBLO: COSMOLOGÍA RONDERIL

5.1 Testimonios, saberes y espiritualidad en las prácticas de autogobierno

Cuando uno se sienta a escuchar, descubre que las comunidades tienen una voz que no grita, pero que resuena más fuerte que cualquier altavoz. Es la voz de la tierra, de las noches de ronda, de los caminos empedrados por la historia, de los hombres y mujeres que han aprendido que vivir en comunidad no es una opción, sino una forma de resistencia. En este capítulo, las voces de la sectorial San Lorenzo no se interpretan: se presentan en su esencia en medio del olvido.

5.1.1 *"Aquí, nadie espera que el Estado nos salve"*

Don Ezequiel, rondero fundador de la base El Porvenir, con los ojos marchitos por el sol y los años, pero con una mirada que aún desafía al miedo, recuerda con voz pausada:

> *Antes, los robos eran pan de cada día. No teníamos comisaría cerca, ni abogado, ni juez. Pero teníamos algo más fuerte: la voluntad de no dejar que el miedo nos gobierne. Así nació nuestra ronda. Con palos y palabras, no con armas. Con acuerdos y principios, no con leyes que no nos entienden.*

Lo que don Ezequiel narra es más que un recuerdo: es una radiografía de la desilusión estatal y una afirmación del poder popular. En cada palabra hay una lección de ciudadanía radical, una pedagogía de la acción colectiva frente al abandono institucional.

5.1.2 *"La ronda somos todos. Hasta los que no patrullan"*

Rosa, dirigenta de la base Santa Rosa, reivindica el rol femenino en la historia ronderil:

> *Dicen que solo los hombres rondan, pero nosotras también. Rondeamos desde la cocina, desde la asamblea, desde el consejo que damos a los hijos. Ser rondera no es llevar un látigo. Es cuidar al pueblo. Es decir, la verdad, aunque duela. Es hablar cuando el resto calla.*

Su testimonio expone la dimensión invisible de la organización ronderil: la que se gesta en lo íntimo, en lo cotidiano, en la educación silenciosa. Rosa no busca aplausos; busca justicia. Y en su voz se oye no solo su lucha, sino la de generaciones de mujeres que han tejido con sus manos la dignidad comunal.

5.1.3 *"Si no rondamos nosotros, ¿quién lo hará?"*

En la voz de **Juan Cubas**, presidente actual de la sectorial San Lorenzo, hay firmeza, pero también cansancio:

> *Cada noche salimos, y cada noche decimos: aquí estamos. No por castigo, sino por compromiso. El Estado no nos paga, pero nosotros sí damos seguridad. No necesitamos armas, tenemos palabra. No necesitamos uniformes, tenemos respeto.*

Juan habla de la ronda como un acto de amor: una entrega nocturna sin salario, una política que no cabe en ministerios. Su visión nos recuerda que las rondas no son anacronismos, sino anticipaciones de lo que podría ser una democracia viva, si se escucha al pueblo.

5.1.4 *"A la ley le falta corazón. A la ronda, no"*

Celestino, rondero consultor y ex dirigente provincial, ofrece una frase que condensa siglos de experiencia:

> *La ley del Estado es fría. Aplica igual para todos, dicen. Pero aquí, nosotros sabemos mirar los casos, ver quién miente, quién tiene hambre, quién se equivocó y quién no quiere cambiar. Aquí, la ley tiene rostro, tiene alma.*

Sus palabras iluminan un conflicto profundo: el desencuentro entre el derecho positivo y el derecho vivido. Entre el código que se imprime en Lima y la justicia que se ejerce en los cerros. No se trata de confrontar legalidades, sino de reconocer que hay saberes jurídicos que no nacen de un congreso, sino de la convivencia.

5.1.5 *"Nuestra democracia no es de cada cinco años"*

Una voz colectiva captada en múltiples entrevistas resuena con claridad:

> *Nosotros no esperamos elecciones para participar. Aquí, la democracia es semanal, es diaria. Se decide en la asamblea, se debate en la calle, se fiscaliza en la faena. Si el alcalde no cumple, se le dice. Si el juez se equivoca, se le corrige. Si uno de nosotros abusa, se le sanciona.*

Esas palabras rompen la idea convencional de democracia como acto episódico. Revelan una concepción orgánica, procesual, vigilante. Una democracia no delegada, sino ejercida. No en el papel, sino en el barro. Y es en ese barro donde florece la ética comunal.

5.2 La palabra que ordena el mundo: oralidad, memoria y autoridad

"Aquí, hermano, no se manda gritando. Se manda hablando bien. La palabra tiene peso, tiene memoria" (don Víctor, entrevista personal, 2023).

Esta afirmación, recogida en el patio comunal, no es una frase para adornar el momento: resulta una verdad encarnada. En la ronda campesina, la palabra no es un instrumento de tránsito, sino un acto de anclaje. Es raíz y es rumbo. Con ella se convoca, se sanciona, se defiende y se educa. Con la palabra se hila el tejido social y se remiendan sus desgarraduras.

En estos Andes profundos, no se habla por hablar: se habla para sostener el equilibrio de la vida.

La oralidad, en este universo, no es una herramienta secundaria. Es, como explica Esterman (2006), un modo de conocer, una forma de existencia donde lo dicho enraíza. En las asambleas, cuando un presidente toma la palabra, honra un encargo. No repite fórmulas, sino que activa una memoria. No impone: ofrece responsabilidad compartida.

Como relató un comunero de Vista Florida: "Aquí la justicia se escucha primero. Después se decide. Pero si no escuchas, ya estás fallando". Escuchar no es solo un requisito procesal; es el principio del orden. De la Cadena (2015) sugiere con agudeza que, en los mundos andinos, el poder se entrelaza con el afecto, la palabra con la persona, y la autoridad con la historia. Quien habla no es una voz abstracta: es una trayectoria reconocida.

En este mundo de adobe y asambleas, las palabras no desaparecen: sedimentan. Se posan sobre la memoria comunal como marcas que enseñan. Así, generación tras generación, se va tejiendo una pedagogía de la convivencia. Hablar bien no es retórica: es ética. Se trata de aprender a vivir con otros.

Gelles (2000) observó en los sistemas comunales de riego que el agua no solo se distribuye: se conversa. De ese modo, se reparte un recurso y un modo de organizar la vida. En las rondas ocurre lo mismo: el que sabe hablar con justicia, sabe guiar. El que cumple lo que dice se vuelve referencia moral.

Arguedas (1971), con su oído sensible, supo captar esa dimensión fundante de la palabra andina. Es una palabra que no quiere imponerse, sino sostener; que no compite, sino convoca. Una palabra que, incluso en la sanción, cuida, y que no se usa como arma, sino como puente.

Los testimonios lo repiten sin necesidad de consenso: "Cuando alguien miente en la asamblea, se le nota. Y eso pesa más que cualquier papel. Aquí la palabra es tu cara. Y tu cara es tu ley". En estas tierras, la palabra no se firma: se sostiene con la mirada.

No se trata de ingenuidad. También hay palabras que fallan, silencios que duelen y discursos que hieren. Pero incluso entonces, el conflicto se aborda no con silenciamiento, sino con más palabra. La oralidad no es un adorno cultural: es una estructura de justicia, una pedagogía social y una ética del vínculo.

Delgado (2009) lo entendió así: una comunidad no necesita gritar para ejercer el poder. Le basta con hablar desde adentro. Porque en esa palabra que nace de la experiencia y la historia vivida, se inscribe una autoridad que no requiere títulos. Solo necesita coherencia.

En la ronda, cada palabra tiene su lugar y su momento. No hay micrófonos, pero hay atención. No hay guiones, pero hay conciencia. En esa conciencia se cifra una democracia

densa, exigente y viva. Gobernar es también saber decir, y vigilar es, sobre todo, saber escuchar.

Por eso, cuando se nombra a un líder, no se cita su cargo, sino su palabra: "Él ha hablado por nosotros". Y eso basta. Porque en este mundo, donde el viento todavía trae ecos de los antiguos consejos, la palabra que ordena no baja desde el Estado: sube desde la comunidad. Es palabra sembrada. Palabra que no se olvida. Palabra que manda sin humillar. Y por eso, aunque no esté escrita, sigue siendo ley. Una ley tejida con dignidad, con historia, con humanidad.

5.3 El orden del mundo: justicia, armonía y equilibrio

"Aquí, paisano, la justicia no se hace con cólera", me dijo doña Ermila, mientras se acomodaba el sombrero. "Se hace con cariño. Si uno castiga con rabia, no enseña. Y si no enseña, se vuelve a romper el camino".

Sus palabras no fueron pronunciadas como sentencia, sino como advertencia sabia. En la lógica rondera, la sanción no es un fin, sino un medio para sanar. No se trata de provocar sufrimiento como escarmiento, sino de acompañar el retorno de quien se ha desviado. La falta no se entiende como una transgresión aislada, sino como una fisura en el entramado comunal que necesita ser restituida desde la raíz.

Estermann (2006), al adentrarse en la filosofía andina, plantea que todo ser existe en relación con los demás. Nada ni nadie está separado. Por lo tanto, cuando alguien yerra, no se rompe una regla: se altera un equilibrio. Se desequilibra el *ayllu* ('la comunidad'), se tuerce el cauce. Por eso se sanciona, no para imponer miedo, sino para que el vínculo vuelva a tensarse en su justa medida. La justicia es relación restaurada, no castigo cumplido.

En Vista Alegre, la escena fue ilustrativa. Un joven, acusado de alterar las rondas nocturnas con actitudes agresivas, fue convocado por la comunidad. No se le señaló. No se le deshonró. Se le recordó de dónde venía y se le habló del legado de su abuelo rondero. Se le pidió que acompañara a los mayores en la limpieza de los caminos durante tres semanas. Al término, se le ofreció un café caliente, como señal de acogida. Había aprendido, y al aprender, también enseñaba.

De la Cadena (2015) sugiere que en los mundos andinos no existen seres aislados, sino cuerpos conectados entre sí, con la tierra y con la historia. Por eso, cuando alguien falla, no solo ofende a otro: hiere a todos. Al corregirlo, se trata de restablecer ese lazo que da sentido a la vida compartida.

Arguedas (1971), con su oído afinado, intuyó que el respeto no se impone desde afuera, sino que se cultiva desde adentro. El gobierno no es una estructura jerárquica, sino una

práctica afectiva. Sancionar es, en realidad, cuidar. Y cuidar, en el mundo rondero, resulta una forma de amar con disciplina.

Gelles (2000), al estudiar los sistemas tradicionales de manejo del agua, observó con claridad que el conflicto no se erradica: se transforma. No se le teme, se le enfrenta con calma. Así también ocurre en las Rondas: la falta se convierte en ocasión pedagógica, en oportunidad de recordar qué es vivir en comunidad.

Un rondero de El Porvenir afirmó: "Aquí no se corrige para demostrar poder. Se corrige para no dejar que se pierda la comunidad". El verdadero castigo no es la tarea asignada, sino la vergüenza de haber fallado ante los propios. La verdadera reparación no resulta limpiar un canal, sino reconstruir el respeto quebrado.

La autoridad en la ronda no descansa en la amenaza ni en el grito. Descansa en la coherencia. La sanción tiene legitimidad cuando quien la dicta ha caminado junto a los demás, ha sido testigo del dolor y no ha cedido a la cólera. La justicia así entendida no requiere estrado: requiere presencia. Requiere memoria y requiere paciencia.

Delgado (2009) apunta que lo que mantiene viva a una comunidad no es su reglamento, sino su sentido compartido. En las rondas, ese sentido es claro: la justicia no es para dividir, sino para reequilibrar. Nadie debe quedar al margen. Incluso quien yerra debe saber que puede regresar.

De modo que, cuando la ronda decide, no lo hace para disciplinar por imposición. Lo hace para sostener el cauce de la convivencia. El objetivo es que los más jóvenes aprendan con el cuerpo, con el ejemplo y con la palabra.

La justicia, en este contexto, no se mide por la severidad de la pena, sino por la capacidad de recomponer lo dañado. El castigo sin camino de retorno es venganza; el perdón sin reparación es olvido. Lo que aquí se busca es una justicia que enseña, que restaura y que vincula.

Como dicen los mayores, no se trata de correr más rápido, sino de llegar juntos, con la frente limpia y el corazón entero. Porque la justicia, cuando es verdadera, no se grita: se murmura con firmeza y se escucha con respeto. Como el eco de una palabra que sigue caminando en los Andes, sin perderse ni olvidarse.

5.4 Lo comunal como destino: las rondas campesinas como ritual de pertenencia

Don Marín lo dijo con voz firme: "El que nunca ha caminado en ronda no sabe lo que es cuidar algo que es de todos. Aquí uno aprende a querer su comunidad cuando le toca velar por ella" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, septiembre de 2023). No

hablaba desde la retórica. Hablaba desde la experiencia que enseña sin libros.

La ronda campesina, en consecuencia, no puede entenderse solo como una estructura operativa. Es mucho más: constituye un espacio ritual, una práctica formativa, una pedagogía encarnada que, noche a noche, rehace el pacto invisible que sostiene al pueblo. Allí donde el Estado escribe normativas, la ronda cultiva vínculos. No hay ley sin afecto, no hay cuidado sin presencia.

En los Andes, la comunidad no se decreta: se camina. Como lo plantea Estermann (2006), la noción de runa implica una ontología relacional. Nadie es en solitario. Cada existencia se halla entretejida con el otro, con la tierra que cruje, con la luna que guía. Bajo esa lógica ancestral, la ronda no representa una obligación externa, sino una reafirmación de lo que se es: parte de algo más grande.

Un joven en Corazón Yacu lo expresó sin adornos: "Yo antes no creía en nada. Solo en mi trabajo. Pero desde que estoy en la ronda, me siento parte. Ahora sé que, si no voy, algo falta" (entrevista personal, sector Corazón Yacu, agosto de 2023). No hablaba de culpa, sino de vínculo; no hablaba de deber, sino de identidad. El "yo" había encontrado su lugar en el "nosotros".

De la Cadena (2015) sugiere que en el mundo andino cada acto comunal tiene resonancias que exceden lo visible. Velar por la comunidad, limpiar un canal o deliberar en la asamblea no son simples tareas: son formas de hablar con la historia. Participar en la ronda es, por tanto, reafirmarse como ser relacional. No se trata de cumplir un horario, sino de sostener el equilibrio.

Arguedas (1971) intuyó esa densidad simbólica. Las comunidades no son entes administrativos, son organismos vivos. Ser rondero no significa portar un cargo: consiste en sostener, desde el cuerpo y la palabra, un modo de vida.

Gelles (2000) muestra que regar no es solo distribuir líquido, sino también preservar la posibilidad de futuro. Así, la ronda no vigila solo para prevenir un delito, sino para mantener la respiración de la comunidad.

Delgado (2009) lo sintetiza: el poder comunal reside en su capacidad de reproducirse simbólicamente. La ronda, en su rito cotidiano (la linterna que se enciende, el paso compartido en la oscuridad), encarna esa fuerza de continuidad. La comunidad no solo sobrevive: se recrea en cada ronda.

Por eso, cuando un niño ve llegar a su padre o madre con las botas húmedas, no solo ve el esfuerzo. Intuye una lección que no se dicta, sino que se hereda. Un legado que no se impone, pero que, tarde o temprano, se asume.

La ronda no enseña ciudadanía desde discursos. La enseña desde la práctica: cuidando, participando, decidiendo en colectivo. Muestra que el derecho sin responsabilidad se desvanece, que la libertad sin comunidad se convierte en aislamiento, y que la democracia sin cuidado es apenas un espejismo.

Y entonces, flota esa pregunta que no se archiva, sino que persiste en cada paso: ¿Qué sería del Perú si todos, alguna vez, camináramos en ronda? No como castigo, sino como aprendizaje de lo común. Como pedagogía del encuentro. Como el acto de recordar que nadie se salva solo.

5.4.1 *Mecanismos de participación*

Entre los dieciséis testimonios recogidos en el trabajo de campo, emergen patrones que trascienden lo institucional. Estos se explican desde lo vivencial. Lo que en un gráfico se resume como correlaciones entre liderazgo, pertenencia y acción, en el terreno se percibe como una fusión entre trayectorias personales y memoria organizativa. La historia de cada rondero o rondera se entrelaza con la de su base.

La participación femenina, la entrega voluntaria, la resistencia al acoso judicial o la persistente indiferencia de algunos sectores del pueblo no son variables aisladas. Resultan expresiones complejas de una organización que ha aprendido a adaptarse al cambio sin perder su raíz. La ronda no es ajena al conflicto interno ni al desánimo. Como advirtió don Medina: “Si no es rondero o no forma parte de la organización, es muy probable que no podamos apoyarlo”. La pertenencia, entonces, no es solo funcional: es estructural. Es condición de cuidado, pero también de exclusión.

Esta tensión se profundiza en la relación con el aparato estatal. No se trata únicamente de ausencia o negligencia institucional, sino de una desconfianza activa hacia la legalidad comunal. Don Apaestegui, expresidente de Vista Florida, lo expresó con amarga lucidez: “Hasta ahora no sabemos por qué ellos rechazan el trabajo de la ronda, y aceptan las denuncias de los que están intervenidos por las rondas…”. Hay una narrativa dominante que legitima a quien denuncia, pero no a quien cuida. Se criminaliza al vigilante y se privilegia al denunciado. Esto ocurre porque uno habla el lenguaje del Estado y el otro, el de la comunidad.

Sin embargo, frente a esa mirada estigmatizante, la ronda no se repliega: se transforma. Don Armando (entrevista personal, distrito de Florida, setiembre de 2023), exdirigente y representante del Ministerio del Interior, lo afirmaba con convicción: “Los integrantes ronderiles logran mimetizarse al avance que crea la sociedad o su comunidad”. Esa capacidad de adaptación no es sumisión, sino lectura lúcida del contexto. Ha sido clave para que la ronda siga vigente allí donde el Estado se disuelve en burocracia o silencio.

La motivación, como lo afirma nuevamente don Apaestegui, no nace de un plan operativo ni de un incentivo externo. Nace de una conciencia anticipatoria, de una visión de futuro que se forja caminando: "Lo que nos motiva es cualquier necesidad que vamos a tener el día de mañana… nosotros siempre hay que estar pensando y seguir adelante". Esa es, en definitiva, la proyección ética de la Ronda: no administrar el presente, sino preparar el mañana. No responder únicamente al conflicto, sino construir comunidad desde la vigilancia, la palabra y la organización.

En consecuencia, la ronda campesina actúa como un entramado vivo que articula desarrollo local con seguridad comunal. No es solo una estructura de control o una forma de defensa barrial. Actúa desde una práctica de cuidado horizontal, tejida en la coyuntura, pero enraizada en la memoria. Y eso, como bien enseña la ronda, no se decreta ni se impone: se camina, se escucha y se construye desde adentro.

Figura 15

Red - Mecanismos de participación

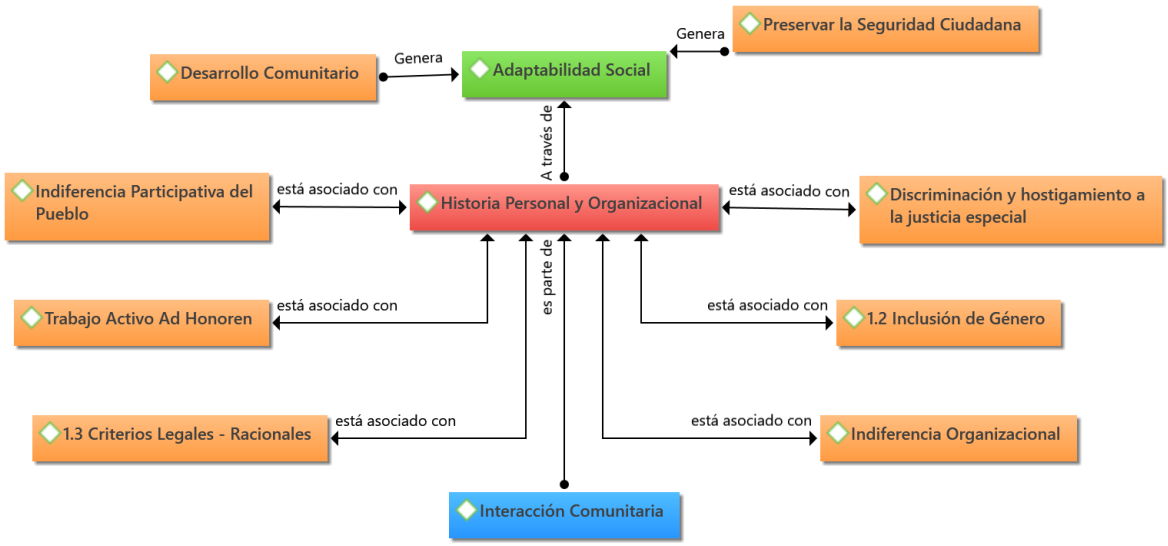

Fuente. Capital social de las rondas campesinas, sector San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023.

5.5 La comunidad que incluye marcando límites: el rostro del "otro" no rondero

No toda pertenencia se firma con asistencia. En las comunidades ronderas, hay sujetos que caminan los mismos caminos y habitan las mismas tierras, pero no se integran al circuito de la ronda. Sus voces no resuenan en las actas ni en las deliberaciones. Sus pasos no activan la alarma ni el consejo. ¿Qué lugar ocupa el sujeto no organizado? ¿Qué se hace con el disidente, el apático o el escéptico?

Algunos dirigentes reconocen la existencia de un umbral de pertenencia que define el acceso a la protección. “Si no es rondero, no podemos apoyarlo”, afirmaba don Medina, expresidente sectorial. Esta afirmación revela una lógica estructural: la comunidad no solo se cohesiona por la participación activa, sino también por el trazo de sus márgenes. La inclusión, en estos contextos, suele estar anclada en una reciprocidad tangible. Quien no participa queda al margen de los beneficios simbólicos y materiales de la colectividad.

Butler (2004) advierte que todo orden normativo define quién merece ser llorado, quién es reconocido como vida vivible y quién es pasible de protección. Aplicada al contexto rondero, esta reflexión tensiona los límites éticos de la justicia comunitaria. ¿Puede la comunidad ejercer autoridad legítima si no contempla a quienes no forman parte de ella? ¿Hasta qué punto el derecho a la diferencia —a no integrarse— es tolerado y comprendido?

Desde una ética de la alteridad, Lévinas (1982) plantea que el rostro del otro interpela más allá del contrato social. El verdadero desafío ético comienza cuando reconocemos al otro precisamente en su diferencia, en su ajenidad, en su negativa a validarnos. En ese sentido, el “otro no rondero” no es una falla en el modelo organizativo, sino una llamada a su ampliación ética. Una ronda verdaderamente democrática debe preguntarse: ¿qué hacemos con el que no coincide, con el que no viene, con el que no cree?

La sociología crítica ha mostrado que todo capital simbólico corre el riesgo de volverse dispositivo de exclusión si no se ejerce con vigilancia reflexiva (Bourdieu, 1986). En algunas bases ronderas, el prestigio moral de ser dirigente se puede transformar en un criterio de jerarquía comunitaria. Este criterio deslegitima silenciosamente a quienes no acceden a esos espacios de representación. La participación rotativa, si no va acompañada de un verdadero esfuerzo inclusivo, corre el riesgo de quedarse en protocolo.

Por ello, resulta fundamental superar la visión idealizada de la ronda como comunidad homogénea. Toda comunidad política implica trazos de frontera, decisiones de inclusión y exclusión, y formas implícitas de censura al disenso. Reconocer esta realidad no significa debilitar la legitimidad de la Ronda Campesina, sino fortalecerla. Una ronda capaz de escucharse a sí misma en sus contradicciones adquiere mayor estatura política y ética.

Como sostiene Estermann (2006), la racionalidad andina se funda en la complementariedad, no en la unanimidad. La disonancia, lejos de ser ruido, puede ser música en otra frecuencia. El verdadero liderazgo comunal no teme al desacuerdo: lo acoge, lo procesa y lo transforma. Quien solo escucha al que está dentro, termina viendo como amenaza al que simplemente no está. En tiempos donde la democracia se mide por su capacidad de incluir sin absorber, la ronda tiene aquí una lección aún pendiente.

5.6 Conclusión del capítulo

Este capítulo no se limita a compilar testimonios: los dignifica. Los convierte en palabra que respira más allá del cerro y del caserío. Lo que aquí se recoge no es solo dato: es vivencia con densidad política, ética y afectiva. Es memoria tejida en comunidad. Se trata de voces que, sin haber pasado por aulas de ciencia política, ejercen cotidianamente un saber sobre lo público que muchos funcionarios ignoran. Saben decidir en colectivo, juzgar sin venganza y corregir sin excluir.

Cada relato incluido en estas páginas es como una piedra andina. Se moldea por la intemperie del tiempo y la persistencia de la costumbre. Sostiene un templo invisible: el de una democracia que no necesita sede física porque habita en la práctica. Es una forma de democracia que no se decreta ni se televisa. Se recuerda en los caminos, en las asambleas y en las vigilias sin micrófono. Una democracia sin mármol, pero con memoria; sin firma notarial, pero con rostro y palabra.

Las experiencias de las rondas campesinas del distrito de Florida no solo reivindican formas comunitarias de justicia y gobierno. Interpelan profundamente a un Estado que ha olvidado cómo escuchar. En cada ronda nocturna, en cada sanción restaurativa y en cada decisión asumida en colectivo, se revela un modelo político. Aunque no figure en los manuales, posee un valor civilizatorio ineludible: el cuidado mutuo como base del poder legítimo.

Por lo tanto, lo que queda al cerrar este capítulo no es un balance técnico. Constituye una certeza anclada en el suelo andino: mientras exista una comunidad capaz de caminar unida bajo la misma estrella, de compartir la misma palabra con respeto y de corregir sin aplastar, entonces la democracia no será un mito del centro. Será una práctica viva. Será ronda. Y seguirá caminando.

CAPÍTULO VII
ESTADO AUSENTE, COMUNIDAD RONDERIL PRESENTE

6.1 Reflexión crítica sobre las limitaciones institucionales del estado peruano

"El gobierno aparece cuando hay campaña. Después se esfuma. Por eso aquí no esperamos: nos organizamos, nos cuidamos" (Don Bernal, entrevista personal, sector Vista Hermosa, septiembre de 2023).

Esta afirmación, expresada mientras el presidente de la base rondera señalaba las laderas, resulta una verdad compartida a lo largo de las entrevistas. El murmullo constante se vuelve clamor: el Estado no está. Cuando aparece, lo hace con promesas incumplidas y documentos no solicitados, pero sin una escucha honesta ni voluntad de comprensión.

En estas geografías andinas, la ausencia estatal no es una cifra técnica, sino una vivencia persistente. No hay presencia médica regular, los fiscales rara vez llegan y los jueces son inaccesibles. Incluso la policía es más eventual que estable. Pero ante este vacío institucional, hay ronda. Hay mujeres y hombres que, sin uniforme ni salario, caminan de noche para velar por su comunidad. Hay justicia sin expedientes, pero con legitimidad; hay sabiduría sin diplomas, pero con historia compartida.

Estermann (2006) recuerda que, en la filosofía andina, la autoridad no desciende desde las alturas del poder formal, sino que se enraíza en el compromiso, el servicio demostrado y el respeto mutuo. Ese respeto sostiene la organización rondera, incluso cuando el aparato estatal se muestra sordo o ausente.

La crítica que se desprende de estas voces no es ideológica, sino vivida. De la Cadena (2015) señala que el Estado, con sus lógicas administrativas heredadas del colonialismo, suele ignorar lo que no encaja en sus registros oficiales. Así, las prácticas comunitarias, por más eficaces y legítimas que sean, se tachan de informales, atrasadas o marginales.

Una rondera de Vista Florida fue directa: "No pedimos que nos mantengan. Solo que no nos pongan trabas cuando ya estamos haciendo las cosas bien". Esta frase desnuda la tensión esencial: la intervención no siempre ayuda; a veces, desordena.

Gelles (2000) documenta cómo las políticas públicas irrumpen en comunidades con soluciones estándar que desarticulan equilibrios construidos con paciencia. Lo mismo sucede con las rondas campesinas: en lugar de generar alianzas, se les impone vigilancia; en lugar de dialogar, se las regula sin conocerlas.

Arguedas (1971) ya mostraba esta crudeza literaria: el Estado peruano se comporta

muchas veces como una maquinaria extraña que mira desde lejos y no escucha desde dentro. Aquella tensión entre las "dos sangres" no ha sido resuelta, y hoy resurge en cada desencuentro entre comunidad organizada y política centralizada.

Delgado (2009) lo resume con claridad: la fuerza de la comunidad reside en su capacidad de sostenerse sin depender. Ese poder, que no se ejerce para dominar, sino para proteger, merece más que indiferencia o reglamentación: merece reconocimiento.

Por tanto, el problema no es solo la ausencia del Estado, sino la forma en que llega cuando decide aparecer: con maletas cargadas de trámites, pero vacías de empatía. ¿Qué sentido tiene gobernar si se desconoce a quienes ya gobiernan sus vidas con eficacia y dignidad?

Las rondas campesinas no son huellas del fracaso estatal, sino el resultado de una respuesta ética y organizada frente a su deserción parcial. Son autogobierno cotidiano, arraigado en el territorio, el afecto y la práctica. No surgieron del romanticismo, sino de la urgencia, pero en esa urgencia, encontraron también sentido.

Y entonces, resuena el eco de las palabras de un rondero en San Lorenzo: "Que el Estado venga si quiere aprender. Pero que no pretenda enseñarnos lo que nunca ha vivido con nosotros".

6.2 Porque allí donde el Estado es ausente, la comunidad ronderil no solo está presente: está despierta

"Aquí no hay policía, pero sí hay ronda. No hay autoridad vigilante, pero sí vecinos atentos. Si ocurre algo, no esperamos ayuda: actuamos. Hablamos. Arreglamos. Lo que es de uno, se cuida con las propias manos" (don Espinoza, entrevista personal, sector Santa Rosa, setiembre de 2023).

En estas tierras del Perú rural, la figura del Estado no es cotidiana ni tangible. Resulta una silueta difusa que aparece en campaña y se desvanece tras los discursos. Se presenta como un eco institucional que desconoce los rostros y los tiempos del campo. Tal como advierte De la Cadena (2015), la maquinaria estatal opera bajo lógicas urbanas que no reconocen la validez de las formas comunales de gobernanza y autoridad.

Sin embargo, la ausencia estatal no equivale al vacío. Frente a la indiferencia estructural, la comunidad responde con organización. Allí donde el Estado no llega, la ronda no falla. Se articula una política sin micrófonos, una democracia sin papeletas: un modo de gobernar que nace del encuentro. No se legisla desde arriba, sino que se construye desde abajo, desde la cercanía y la memoria compartida.

Las rondas campesinas han asumido, de facto, funciones que legalmente corresponden al

Estado: vigilancia, resolución de disputas, control territorial y formación cívica. Lo hacen sin burocracia, pero con una legitimidad que brota del reconocimiento social. Como sostiene Delgado (2009), el poder comunitario no depende del aparato formal, sino de su capacidad de sostener vínculos, reproducir sentido y resistir al abandono.

En San Lorenzo, una controversia por linderos que puso en tensión a dos familias la resolvió la ronda. Convocó a las partes, escuchó sus versiones, recorrió los terrenos y facilitó el acuerdo. No hubo jueces ni abogados, pero hubo justicia. Como relató uno de los involucrados: "Mejor con la ronda. Ellos conocen la tierra. Y no cobran".

La lógica de las rondas no solo responde a criterios técnicos, sino éticos. Se ancla en la reciprocidad, la autoridad moral y la memoria comunitaria. Estermann (2006) subraya que, en la cosmovisión andina, la comunidad no es suma de individualidades, sino un organismo colectivo. La Ronda, en consecuencia, no solo organiza: encarna ese cuerpo vivo.

Gelles (2000) muestra, en sus estudios sobre sistemas de riego, cómo las prácticas locales funcionan mejor cuando no se interfieren desde esquemas externos. Lo mismo ocurre con las rondas: no solo resuelven, sino que educan. Enseñan participación, escucha y deliberación. Enseñan que la democracia no es un evento periódico, sino un hábito semanal.

Arguedas (1971) ya reconocía la potencia civilizadora del mundo rural. En *Todas las sangres*, la comunidad organizada no es un ideal, sino una necesidad. Esa necesidad, lejos de extinguirse, hoy sigue activa. Allí donde el Estado retrocede, las rondas no solo ocupan el lugar: lo transforman.

Esta no es una visión romántica. Es una práctica sostenida que interpela con fuerza al modelo estatal vigente. Nos obliga a cuestionar qué entendemos por legalidad, justicia y gobernabilidad. ¿Qué clase de república permite que su gente más comprometida tenga que autogestionarse sin respaldo ni reconocimiento?

En Florida, las rondas no descansan. Persisten. Actúan. En su constancia discreta, recuerdan que la verdadera política no se ejerce solo desde el poder, sino desde el cuidado. La democracia no se impone desde un edificio institucional, sino que se cultiva, paso a paso, palabra a palabra. Mientras el Estado mira desde el centro, la comunidad ya está gobernando desde el borde.

6.3 Crítica al modelo de institucionalidad actual

"Desde Lima hacen leyes como si la vida fuera igual en todos lados", dice don Huamanta

(entrevista personal, sector El Verde, septiembre de 2023), presidente rondero de El Verde. "¿De qué sirve esa ley si no camina junto a uno?".

La observación de don Huamanta es un diagnóstico situado. En el Perú profundo, el modelo institucional vigente se muestra distante e incapaz de dialogar con realidades diversas. El centralismo limeño no solo administra desde lejos: también imagina desde lejos. En ese proceso, convierte su propia experiencia urbana en la medida de lo posible y lo legítimo. Todo lo demás, lo que no encaja, se vuelve anomalía.

Sin embargo, en comunidades como las del distrito de Florida, esa "anomalía" sostiene la vida pública. Allí donde el Estado apenas envía documentos, la ronda acude con cuerpo y palabra. Donde las normas llegan tarde o no llegan, la justicia se pronuncia en voz colectiva, sin toga ni estrado, pero con autoridad legítima. Se trata, como señala De la Cadena (2015), de un conflicto epistémico: la institucionalidad estatal no puede ver lo que no sabe nombrar. Por tanto, lo comunitario es a menudo reducido a lo "informal", cuando en realidad es funcional, vigente y eficaz.

La legalidad formal, con su retórica técnica, tropieza en estos territorios con otra forma de legalidad: la legitimidad encarnada. En las rondas, la ley no se impone desde fuera; se acuerda desde adentro. Como sostiene Estermann (2006), el derecho andino no busca homogenizar ni sancionar, sino equilibrar y restaurar. No impone castigo: promueve el reencuentro.

El sistema estatal, sin embargo, reacciona ante esta diferencia no con apertura, sino con sospecha. La institucionalidad comunal no es entendida como una aliada que construye orden desde abajo, sino como una excepción incómoda. Aquí se cumple el vaticinio que ya formuló Arguedas (1971): el Perú oficial y el Perú popular coexisten, pero rara vez conversan. Uno gobierna con decretos, el otro sostiene la vida con rondas.

Frente a este desencuentro estructural, urge plantear el pluralismo jurídico no como una consigna académica, sino como un principio rector de una democracia. Como advierte Gelles (2000), allí donde el Estado no llega con efectividad, las comunidades han creado con memoria y creatividad sus propias formas de justicia, seguridad y gestión. No son réplicas del Estado: son otras formas de gobernar. Su potencia reside en su diferencia.

En la práctica rondera, el derecho no se pronuncia en latín jurídico, sino en lengua comunal. No se articula desde la amenaza, sino desde el compromiso colectivo. Delgado (2009) lo resume con claridad: el poder de las comunidades no se basa en su legalidad estatal, sino en su legitimidad social. Esa legitimidad se construye con actos reiterados de cuidado, con sanciones que restauran y con palabras que sostienen.

Así, en Florida y otros distritos rurales, las rondas no buscan reemplazar al Estado, pero sí

lo interpelan. No piden subsidios, sino reconocimiento. No se oponen a la institucionalidad formal, pero la obligan a repensarse. Donde la ley escrita no logra resolver, la palabra comunal ya está actuando. Donde los programas fallan, las asambleas sostienen.

Don Delmer lo afirma con la serenidad de quien ha visto pasar muchas promesas: "Aquí no necesitamos que nos digan qué hacer. Solo pedimos que no estorben lo que ya está funcionando" (entrevista personal, localidad de Pomacochas, 2023).

Esta afirmación no es una negación del Estado. Se trata de una invitación a mirarlo desde otro lugar. A construir puentes donde antes hubo muros. A reconocer que en el Perú no hay una sola racionalidad jurídica ni una sola forma de ciudadanía. Las comunidades no son beneficiarias pasivas, sino productoras activas de legalidad, justicia y democracia.

Y quizás, como sugiere Quijano (2000), lo que está en juego aquí no es solo una mejor gobernanza. Consiste en una modernidad diferente. Una que ya no se imponga desde el centro, sino que escuche desde los bordes. Una que no tema reconocer que, mientras la ley no sepa caminar con los pueblos, el pueblo seguirá escribiendo su propio camino con dignidad.

6.4 Implicancias democráticas y sociopolíticas

"¿Y si nosotros no saliéramos en ronda, ¿quién cuidaría? ¿El Estado?", pregunta doña Marrufo.

En el distrito de Florida, como en otras regiones del Perú profundo, la democracia no llega envuelta en folletos ni decretos. Llega a pie. Llega en ronda. Llega en el cansancio callado de quienes, sin sueldo ni uniforme, sostienen el orden común con su sola presencia. Cuando el Estado se diluye en su propio laberinto, la comunidad aparece como estructura viva, como ética en acción.

No se trata solamente de una carencia administrativa. La falta de Estado aquí configura otra forma de entender el poder y la ciudadanía. Cuando las instituciones formales no responden, son los pueblos quienes construyen su propia institucionalidad, no como acto de emergencia, sino como continuidad histórica. Como explica Estermann (2006), en la filosofía andina, el poder no se entiende como control, sino como cuidado. No se legitima por imposición, sino por reciprocidad. Desde ese horizonte, las rondas campesinas hacen de la vigilancia una práctica de comunidad y del castigo, una oportunidad de enseñanza.

De la Cadena (2015) propone que estas prácticas encarnan una forma de "Estado moral" que no depende de la formalidad para cumplir funciones públicas. Las rondas no legislan, pero ejercen autoridad. No reemplazan al Congreso, pero deliberan. No usan uniforme, pero enseñan con el ejemplo. En ellas, la democracia se pronuncia con la legitimidad que

da el rostro conocido, el tiempo compartido y la palabra cumplida.

“Aquí todos saben quién es autoridad. Pero también saben por qué. Porque ha trabajado. Porque no se ha escondido”, afirmó doña Marrufo (entrevista personal, sector Vista Florida, agosto de 2023), presidenta rondera.

Esa legitimidad no se mide en encuestas. Se gana en las faenas, en los turnos de noche, en el saber callar cuando hay que escuchar. Como apunta Delgado (2009), lo comunal no es un vestigio, sino una alternativa política. Es una forma de vida que reimagina el ejercicio del poder como acto colectivo, cotidiano y sostenido.

Sin embargo, este poder desde abajo no es inmune al desgaste. Si la ronda olvida que su fuerza nace del vínculo, y no del bastón, puede caer en los mismos vicios que critica. Por ello, su autoridad debe ser constantemente regenerada. No hay contrato: hay confianza. No hay mandato absoluto: hay vigilancia mutua. Como advierte Gelles (2000), el poder comunal es precario en su base, pero profundo en su anclaje. No se sostiene en reglamentos, sino en la fuerza ética del ejemplo.

Arguedas (1971) lo intuyó: la autoridad no se decreta, se hereda de los actos, del respeto ganado en la faena. En Florida, la ronda no es solo un órgano de control; es también una pedagogía que forma ciudadanos atentos, responsables y comprometidos con el nosotros.

Al final, ¿qué es la democracia sino la capacidad colectiva de organizar el cuidado, de corregir sin destruir y de sostener el equilibrio con justicia?

Las rondas campesinas no son un parche frente al abandono estatal. Resultan una afirmación política de larga memoria. Son la expresión de una ciudadanía que no espera para actuar, que no delega y que no se rinde. Si el Estado desea recuperar su lugar, deberá aprender a caminar al ritmo de estas comunidades. No para absorberlas, sino para dialogar con humildad y coherencia. Porque allí donde la Ronda pasa, no se impone la ley, se construye el respeto. Y allí donde se construye respeto, la democracia florece.

6.5 Conclusiones del capítulo

En los repliegues menos visibles del Perú, donde los trazos cartográficos delimitan territorio, pero no comunidad, y donde el papel del Estado llega antes que su presencia, las rondas campesinas persisten. No lo hacen como protesta ruidosa ni como súplica institucional, sino como ejercicio cotidiano de acción organizada. En esa persistencia, interpelan a diversos sectores.

- **A la esfera legislativa:** Las rondas recuerdan que gobernar no es imponer desde arriba, sino escuchar desde cerca. Exhortan a la política a dejar de dictar

normas con mirada de concreto y a empezar a leer el barro que sostiene la vida. Piden acercarse con respeto, sin protocolo, para aprender de quienes sostienen el equilibrio social sin recursos, pero con sentido ético.

- **A la academia:** Plantean una crítica profunda: que no se estudia una comunidad desde afuera ni se traduce lo que ya tiene voz propia. La investigación no es disección, sino diálogo. La sabiduría que brota en las rondas no cabe en los marcos teóricos tradicionales, pero sí en las prácticas que nutren lo colectivo. Es, como advierte De la Cadena (2015), una epistemología encarnada.

- **A la sociedad civil:** Las rondas no piden compasión, sino reconocimiento. No buscan ser redimidas, sino respetadas. Exigen alianzas horizontales, afectos lúcidos y compromisos reales. Lo que está en juego no es solo su futuro, sino el de todos: la posibilidad de una democracia con raíces, no con eslóganes.

Como lo expresó Arguedas (1971), el Perú profundo no vive en los mármoles institucionales ni en los informes de prensa. Respira en la palabra compartida, en el andar sin ruido de las rondas y en la comunidad que insiste en no desaparecer. Esa insistencia, hoy más que nunca, no debe ser vista con romanticismo, sino con responsabilidad.

Si las rondas persisten, es porque la ausencia del Estado se volvió costumbre. Si este país quiere dejar de ser una suma de ausencias, debe aprender a caminar junto a ellas. Con humildad. Con memoria. Con horizonte compartido.

CAPÍTULO VIII
PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA CON ESENCIA RONDERIL CAMPESINA

"Compañero, a veces me digo que, si los de arriba se animaran una noche a caminar en ronda con nosotros, entenderían más que en mil seminarios", dijo don Sánchez (entrevista personal, sector San Lorenzo, agosto de 2023), presidente y rondero de la base San Lorenzo.

Esta afirmación no es una simple frase para conmover. Se trata de una provocación reflexiva, una invitación directa a experimentar la política desde la vivencia encarnada, no desde la distancia técnica. Cuando la política se desconecta del cuerpo y del territorio, se transforma en sombra; cuando brota desde la comunidad, se convierte en semilla fértil. La verdadera transformación democrática no se juega en los hemiciclos, sino en los círculos comunales donde el habla y la escucha son herramientas de gobierno.

Las rondas campesinas no son un apéndice decorativo del Estado: son una forma estructurada de soberanía cotidiana. Como planteó Ostrom (1990), las comunidades son capaces de construir reglas eficaces, sostenibles y legítimas cuando se autogobiernan según sus propios códigos. En los cerros de Florida, esta capacidad se expresa en acciones concretas: en la vigilancia nocturna, en la resolución colectiva de conflictos y en la educación informal que surge del ejemplo.

Como advierte Estermann (2006), el pensamiento andino se organiza desde una lógica relacional donde el poder no se impone, sino que se teje. Gobernar no es mandar: es cuidar. Las rondas, por lo tanto, no representan una desviación del sistema, sino una posibilidad crítica para reimaginarlo desde adentro.

A partir de esta experiencia práctica, se esbozan propuestas que no son solo reformas técnicas, sino apuestas epistemológicas y políticas.

7.1 Reconocimiento vinculante del pluralismo jurídico

Las rondas deben ser reconocidas como sistemas normativos plenos, no subordinados. Su derecho consuetudinario debe tener fuerza legal dentro de un marco plural, en coordinación intercultural con el sistema judicial formal (Estermann, 2006).

7.2 Formación ciudadana intercultural desde la experiencia rondera

Las asambleas comunales son espacios donde se aprende a decidir, no a competir. Por tanto, se plantea impulsar escuelas políticas desde la base, que fortalezcan el liderazgo ético y colectivo, con enfoque territorial.

7.3 Canales de articulación permanentes y simétricos con el Estado

No se trata de reuniones simbólicas, sino de espacios reales de codecisión: comités mixtos, presupuestos participativos con voz vinculante, y mecanismos de concertación desde la experiencia comunal.

7.4 Financiamiento sin dependencia

El apoyo técnico y económico debe respetar la autonomía. Las rondas no piden sueldo: piden herramientas. Transporte, asesoría legal, espacios comunales, tecnología apropiada… recursos para fortalecer lo que ya funciona sin convertirlo en burocracia.

7.5 Reconocimiento del saber rondero como patrimonio político

Tal como plantea Delgado (2009), el conocimiento político popular debe documentarse, no para encerrarlo, sino para que dialogue con otros saberes. El derecho rondero, los mecanismos de control ético y la pedagogía de la palabra deben ocupar un lugar en la historia política nacional.

7.6 Inclusión activa de mujeres y jóvenes

La sostenibilidad comunal también depende de quienes históricamente fueron silenciados. Las mujeres ronderas no solo vigilan: sostienen la vida. Los jóvenes no solo heredan: transforman. Por tanto, urge invertir en formación y empoderamiento político con enfoque de género y generación.

7.7 Política pública de fortalecimiento del capital social comunitario

El capital social no es una variable más, sino un tejido de confianza que sostiene la democracia desde abajo (Putnam, 1993). Se propone crear políticas articuladas entre los sectores de Cultura, Justicia, Interior, Educación y Desarrollo para cuidar esa red invisible que hace posible el pacto social.

7.8 Descentralización real de la seguridad ciudadana

La seguridad no puede reducirse al patrullaje armado. En el mundo andino, vigilar también es cuidar. Las rondas representan una forma ética y cercana de enfrentar los conflictos sin criminalizar ni violentar. Es urgente reconfigurar el enfoque estatal con base en esta práctica viva.

7.9 Pedagogía desde el territorio

Las universidades deben aprender a mirar distinto. Que los futuros abogados conozcan las asambleas; que los sociólogos escuchen las memorias de los mayores; que los economistas comprendan la lógica de la *minka*. Así, el conocimiento dejará de ser un instrumento de dominio para convertirse en una herramienta de diálogo (De la Cadena, 2015).

Como dijo un rondero de Corazón Yacu (entrevista personal, sector Corazón Yacu, agosto de 2023): "No queremos que nos aplaudan, sino que nos dejen hacer lo que ya sabemos hacer". Esa frase condensa la dignidad de una comunidad que no espera que le enseñen a vivir. Porque ha aprendido a hacerlo sin permiso, sin presupuesto y sin micrófono.

Pedro Gelles (2000) advierte que cualquier política que ignore el tejido comunal está condenada a romperlo. Por eso, la reforma no puede venir desde el decreto, sino desde la escucha. Desde el reconocimiento mutuo.

En ese sentido, Arguedas (1971) no soñó con un país uniforme, sino con un país capaz de reconocerse en su diversidad. Hoy, esa posibilidad está viva en las rondas. Ellas no desean ocupar el Estado. Pero sí piden, con razón, que el Estado deje de ocupar todo el poder. Porque cuando el poder no se comparte, se fosiliza. Y cuando se comparte, florece.

El porvenir de la democracia en el Perú no será un acto institucional. Será una práctica comunal. O, como dirían los sabios de la ronda, una caminata lenta, pero certera, hacia un país donde nadie se gobierne sin los demás.

7.10 Reflexión final

Las rondas campesinas, como las de la sectorial San Lorenzo, no pidieron permiso para organizarse ni esperaron aprobación oficial para ejercer autoridad. Lo hicieron y lo siguen haciendo porque la vida comunal exige cuidados que no pueden esperar resoluciones formales. Su legitimidad no nace del papel, sino de la práctica compartida. Se activa cada vez que una comunidad decide protegerse, deliberar y reparar sus vínculos sin delegar su destino. La justicia que se ejerce con ética, historia y comunidad no necesita toga: necesita responsabilidad colectiva.

Este capítulo no plantea una simple descripción sociológica ni mucho menos una idealización costumbrista. Es una afirmación política: la posibilidad real de construir otra forma de Estado desde abajo. Una forma que no imponga una democracia domesticada por la lógica burocrática, sino que se libere desde los gestos cotidianos que mantienen vivo el pacto social más allá de las instituciones formales.

Como en los caminos de herradura que unen caseríos sin figurar en el GPS oficial, el

cambio en el Perú, si ha de germinar, no lo hará desde el Congreso, ni desde el gabinete técnico. Lo hará desde las asambleas donde se escucha más de lo que se habla. Desde los pasos firmes de quienes caminan de noche con linterna en mano, no por salario, sino por cuidado. Desde la autoridad ganada en la faena y no en las urnas. Desde la Ronda, no como institución, sino como ética territorializada.

CAPÍTULO IX
¿QUÉ APRENDIMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?

Esta investigación no pretende hablar por las rondas, sino con ellas. No busca traducirlas al lenguaje del poder, sino abrir un resquicio en la muralla del centralismo institucional y académico. Por esa hendija, se busca que entre la voz que ha sido históricamente desoída. Lo que se recoge en estas páginas no es folclore ni anécdota: es práctica política viva, tejida en el andar de asambleas, en las noches compartidas bajo faroles temblorosos y en los silencios que hablan en la deliberación colectiva.

El recorrido por las vivencias de las rondas campesinas de la sectorial San Lorenzo ha revelado una forma distinta de habitar la democracia. Una democracia sin micrófonos ni promesas electorales, pero con palabra cumplida. Sin campañas pagadas, pero con compromiso gratuito. Se trata de una democracia que se cultiva como la papa: con esfuerzo compartido, en tierras difíciles, y sin garantía de cosecha inmediata, pero con la certeza de alimentar el pacto social.

Hemos comprendido que el capital social no es una noción académica encapsulada en teorías. Es el lazo que no se rompe cuando la ley se ausenta; es la red que sostiene cuando el Estado se esfuma. En estas comunidades, la confianza no se decreta: se gana. La justicia no se tramita: se conversa. La seguridad no se contrata: se cuida. Todo ello ocurre sin necesidad de presupuestos inflados, sino con ética situada.

Por tanto, este capítulo no concluye, sino que deja sembrada una inquietud: ¿Qué pasaría si el Perú dejara de mirar estas experiencias como excepciones y comenzara a reconocerlas como fundamento? ¿Qué tipo de país podríamos construir si, en lugar de imponer estructuras desde el centro, aprendiéramos a acompañar los procesos que ya florecen en los márgenes?

La ronda, en su vigilia humilde, nos recuerda que la democracia puede no tener sede oficial, pero sí casa comunal. Que la política no siempre necesita corbata, pero sí convicción. Y que el país real, ese que no espera salvadores ni discursos, sigue andando a paso firme, con dignidad y sin permiso.

8.1 ¿Qué hemos visto en este recorrido por las rondas campesinas?

Hemos transitado por caminos que no figuran en los planos institucionales, pero que sostienen, día tras día, el pulso colectivo de un país que respira más por sus márgenes que por su centro. Senderos bien delineados por la memoria y el compromiso. Nos hemos sentado en círculos donde la palabra no necesita amplificación porque se escucha desde

el respeto, y donde hablar no es imponer, sino compartir la carga del juicio y la decisión.

Observamos a hombres y mujeres que, sin más defensa que su linterna encendida y su conciencia despierta, velan por la serenidad de sus comunidades. Sus pies no solo recorren el terreno: lo sostienen. En ese andar firme, la paz no se defiende con fuerza, sino con presencia. Su trabajo no se define por la ausencia de conflicto, sino por la práctica constante de contenerlo con dignidad.

No nos hemos aproximado simplemente a una estructura organizativa. Hemos sido testigos de una forma encarnada de convivencia. Las rondas campesinas no son vestigios ni ornamentos; son expresiones contemporáneas de una política sin pedestal. Son democracia ejercida con los brazos cruzados mientras se escucha, con la palabra justa en el momento preciso y con la sanción que busca restaurar antes que castigar.

Desde estas vivencias, aprendemos que gobernar también significa aprender a callar cuando otro tiene la palabra. Que sancionar, lejos de ser sinónimo de excluir, puede convertirse en una forma de educar. Que vigilar, cuando se hace desde el afecto, es una manera de cuidar, no de controlar.

Sobre todo, las rondas nos enseñan que la política que transforma no nace de hablar por el pueblo desde un atril, sino de hablar con él. Nace en la misma tierra que se pisa, en la misma ronda donde se discute, en el mismo tejido que se repara noche tras noche con paciencia y sin permiso.

8.2 ¿Qué verdad revelan los silencios del Estado frente al bullicio de las comunidades?

Nos dice, sin decirlo, que habitamos un país cuya unidad es más un anhelo que una realidad. Un país donde las leyes nacen en oficinas con aire acondicionado, pero se evaporan antes de llegar al polvo de las veredas rurales. La omisión estatal no es muda: tiene un tono áspero, una textura de olvido. No es casual ni inocente. Es una forma estructural de distancia, de desinterés institucionalizado, de poder que se ejerce precisamente al no estar.

Sin embargo, mientras los despachos permanecen cerrados y las normas no aterrizan, los pueblos no se pliegan al silencio. Caminan. Organizan. Deliberan. Las comunidades han respondido con asambleas donde el juicio es colectivo, con rondas donde la justicia se ejerce con el rostro visible, con prácticas que nacen de la urgencia, pero se sostienen por convicción.

Los comuneros y las comuneras han levantado la voz sin gritar: la han elevado desde el ejemplo, desde la permanencia, desde el trabajo sin salario, pero con sentido. No han

esperado a que el Estado llegue para funcionar. Han demostrado que se puede vivir y vivir con dignidad incluso cuando el Estado no cumple su promesa.

La enseñanza es clara: donde el aparato estatal se desvanece, no emerge el caos, como algunos temen, sino el orden gestado desde la raíz. Allí donde no hay juez ni fiscal, hay ronda y asamblea. Donde no hay programa de seguridad ciudadana, hay cuidado mutuo. No es improvisación: es institucionalidad popular, orgánica, situada.

Por tanto, lo que revelan estos silencios no es un vacío que espera ser llenado desde arriba, sino una presencia firme que se afirma desde abajo. Resulta una verdad que incomoda a quienes creen que gobernar es imponer y no escuchar. Una verdad que nos invita a dejar de mirar a las comunidades como carencias por corregir, y comenzar a verlas como saberes por reconocer.

8.3 ¿Qué significa construir ciudadanía desde abajo?

Implica despojarse de la idea de que ser ciudadano se reduce a portar un DNI o depositar un voto cada cinco años. Construir la ciudadanía desde abajo es asumir que la pertenencia política no nace del registro, sino del vínculo. No se impone por decreto, sino que se cultiva con el trabajo cotidiano y compartido. El ejercicio pleno de lo ciudadano no se aprende en el aula; se hereda en el surco, se escucha en la Ronda, se afina en la faena y se confirma en la palabra dicha y cumplida en asamblea.

Habitar la ciudadanía desde abajo no es ocupar una posición inferior, sino una posición enraizada. Es vivir la política desde donde el cuerpo pisa, no desde donde se legisla a distancia. Es aprender a convivir sin imponer, a discrepar sin romper, a corregir sin excluir. Como enseñan las comunidades del distrito de Florida, la ciudadanía se trama desde la reciprocidad, la responsabilidad compartida y la ética de la presencia.

En consecuencia, la democracia no tiene su origen en los escaños parlamentarios ni en los reglamentos oficiales. Brota, más bien, del encuentro constante entre vecinos, del cuidado mutuo y del consenso tejido con tiempo y respeto. En estas tierras altas, los pueblos no están a la espera de que se les instruya en civismo: llevan generaciones practicándolo, sosteniéndolo sin ser reconocidos por el Estado. Lo que falta no es una clase de ciudadanía, sino una política que reconozca lo que ya existe y florece.

Reconocer esta ciudadanía desde abajo exige una transformación de mirada. Hay que dejar de ver a las comunidades como destinatarias pasivas y empezar a entenderlas como sujetos políticos activos, con saberes, organización y autoridad moral. En definitiva, se trata de dejar de hablar sobre ellas para empezar a hablar con ellas y, sobre todo, a escuchar.

8.4 ¿Qué hemos aprendido entonces?

Hemos aprendido, ante todo, que la democracia no siempre necesita traje ni micrófono. Su raíz más fértil brota cuando la palabra circula sin permiso y la decisión colectiva se forja en la práctica diaria, no en el protocolo. La experiencia rondera nos muestra que la participación directa, que nace del compromiso vecinal y del saber acumulado, no solo es posible, sino a menudo más eficiente que muchos mecanismos burocráticos.

También hemos visto que el control no siempre viene desde una oficina con sellos, sino desde la mirada responsable de quien conoce a sus vecinos por nombre. La vigilancia comunal no se guía por reglamentos fríos, sino por un vínculo afectivo con el territorio, por el deber compartido de proteger lo común.

Del mismo modo, ha quedado claro que el derecho consuetudinario no es un residuo arcaico ni un obstáculo para la modernidad. Es, más bien, un modo de justicia enraizado en la reciprocidad, el equilibrio y el respeto colectivo. Un sistema que, sin necesidad de códigos impresos, ha resuelto conflictos con eficacia, sin romper el tejido social.

Quizás lo más revelador: que, en los márgenes del Estado, allí donde las políticas públicas no llegan, las comunidades no han esperado a ser rescatadas. Han construido, con esfuerzo y organización, formas de autogobierno que no sustituyen al Estado por deseo, sino por necesidad. Han generado autoridad no por decreto, sino por respeto ganado. Han ejercido justicia no para castigar, sino para sanar.

En consecuencia, lo aprendido no se limita a observar un fenómeno social. Se trata de reconocer, sin romanticismos ni condescendencias, que las Rondas Campesinas encarnan una forma de política distinta: más horizontal, próxima y ética. Una política que el Perú oficial haría bien en dejar de ignorar.

8.4.1 *Lecciones centrales aprendidas*

La democracia, cuando enraíza en los territorios vivos, no se limita al formato institucional ni a los calendarios electorales. Se practica cada día, se discute en ronda, se afianza en la faena. Las rondas campesinas nos enseñan que no basta con emitir un voto: hay que estar presente, deliberar con otros y asumir responsabilidades concretas. La participación no es un gesto simbólico, sino una tarea compartida y constante.

En este marco, el capital social deja de ser una categoría abstracta para convertirse en la urdimbre real que sostiene la vida comunal. No son los reglamentos lo que mantiene unido al colectivo, sino los vínculos construidos al calor de la historia compartida, la palabra honrada y el cuerpo puesto en común.

Del mismo modo, el derecho consuetudinario no representa un rezago ni una informalidad peligrosa. Por el contrario, constituye una forma legítima y funcional de resolver disputas, reparar daños y preservar el equilibrio social. El sistema rondero no se impone desde afuera; se legitima desde adentro, porque nace del consenso, la memoria y la práctica sostenida. En muchos casos, actúa con mayor celeridad, pertinencia y justicia que los tribunales formales.

El problema del Estado no es legal ni técnico. Es de distancia, de sordera y de ceguera política. La ausencia de normas no explica su lejanía, sino la ausencia de voluntad real para escuchar y acompañar. Las comunidades llevan décadas organizándose, vigilando, mediando y construyendo institucionalidad desde abajo. Mientras, las políticas públicas siguen siendo diseñadas desde una lógica que desconoce e, incluso, desprecia esas formas de vida.

En consecuencia, las comunidades no piden favores ni extienden la mano en busca de ayuda. No son sujetos pasivos que esperan ser integrados, sino actores colectivos con voz, historia, capacidad organizativa y propuestas propias. Lo que exigen no es caridad, sino reconocimiento. No buscan inclusión tutelada, sino respeto como interlocutores políticos plenos.

8.5 ¿Hacia dónde vamos?

Formular esta pregunta exige más que una respuesta definitiva; requiere una disposición ética: la del compromiso lúcido. Este tramo del capítulo no pretende clausurar una discusión, sino abrir un horizonte. Se trata de una interpelación activa: a quienes diseñan políticas desde escritorios capitalinos, se les convoca a escuchar sin prejuicio. A quienes legislan desde el confort de la distancia, se les invita a mirar desde abajo, no desde arriba. A quienes forman a nuevas generaciones, se les sugiere que integren estas experiencias en el corazón mismo del conocimiento que transmiten. Finalmente, a quienes habitan otras regiones del país, se les alienta a ver en estas prácticas una fuente real de inspiración ciudadana.

Porque el porvenir democrático del Perú no germinará únicamente en las curules ni en las cumbres institucionales, sino en la tierra hollada por los pasos comunales, en la palabra deliberada durante la asamblea, en la ronda que vela más por cuidado que por castigo. Si de verdad aspiramos a una democracia con raíces profundas y no meras fachadas decorativas, entonces debemos dejar de mirar a las rondas campesinas como curiosidades periféricas. Más bien, corresponde reconocerlas como espacios fértiles donde se ensayan formas auténticas de autogobierno, donde la política deja de ser espectáculo y vuelve a ser acción responsable.

Las rondas, en este sentido, no son una nota al pie en la historia institucional del país. Resultan una advertencia y una promesa: que otra democracia no solo es posible, sino que ya se está practicando.

8.6 Desafíos por asumir

A. Reconocimiento y articulación real

El Estado debe reconocer a las rondas campesinas no solo como organizaciones auxiliares, sino como verdaderos sujetos políticos. Es urgente que se generen mecanismos formales de articulación entre estas estructuras comunitarias y los gobiernos locales y regionales.

B. Formación en liderazgo intercultural

Crear programas de formación dirigidos a líderes ronderiles, que fortalezcan sus capacidades sin imponer lógicas ajenas, promoviendo el diálogo entre el saber ancestral y las herramientas de gestión pública moderna.

C. Inversión en infraestructura comunal y tecnología cívica

Dotar a las bases ronderiles de herramientas logísticas, infraestructura básica y tecnologías que fortalezcan sus procesos de comunicación, vigilancia y toma de decisiones, respetando siempre su autonomía organizativa.

D. Sistema de justicia intercultural articulado

Promover el reconocimiento legal y funcional del derecho consuetudinario en los procesos judiciales ordinarios, asegurando que la justicia especial rondera no sea criminalizada ni instrumentalizada políticamente.

E. Escuelas rurales como semilleros de democracia

Introducir en las escuelas del ámbito rural contenidos pedagógicos que reconozcan y revaloren el rol de las rondas campesinas como escuela de ciudadanía, promoviendo en niñas y niños una identidad activa, crítica y solidaria.

F. Fondos concursables para proyectos comunitarios autogestionados

Crear incentivos económicos para proyectos que fortalezcan el capital social comunal, sin tutelaje tecnocrático, valorando los mecanismos propios de gestión y evaluación de los pueblos.

G. Red nacional de experiencias de democracia participativa rural

Fomentar espacios de encuentro y diálogo entre diferentes organizaciones rurales del país, donde las buenas prácticas puedan compartirse, fortalecerse y replicarse en otros contextos.

Una advertencia final…

No se romantiza la autogestión. Las rondas campesinas no son inmunes a tensiones internas, errores o conflictos que necesitan ser repensados. Sin embargo, en medio de sus limitaciones, nos muestran una verdad luminosa: que sí es posible vivir con justicia, equidad y democracia desde abajo. Otra política es posible, una que no busca perpetuar el poder, sino redistribuirlo. Hay sabidurías organizativas que no caben en los manuales, pero sí en el corazón colectivo de un pueblo que nunca dejó de creer en sí mismo.

Este libro termina, pero su mensaje recién comienza a caminar. Que estas páginas sean un puente, no una clausura. Que lo que aquí se narra no se quede en bibliotecas, sino que circule en asambleas, escuelas, talleres y plazas. Porque la democracia más genuina no se decreta: se vive. Y en San Lorenzo, se vive cada día, bajo la mirada de las montañas, con el eco de la historia y la fuerza de la comunidad.

El autor y la comunidad ronderil

Pomacochas, Florida, 2023

EPÍLOGO

En el distrito de Florida, las rondas campesinas siguen en su trajinar. No esperan que se les interprete desde el centro, ni traducidas al idioma del poder. Se expresan en el paso firme del comunero que vela sin salario, en la palabra que ordena sin título, en el castigo que educa sin venganza. Lo que este libro documenta no es un modelo perfecto ni una solución exportable, sino un ejercicio de autogobierno que como los surcos en los camellones de la chacra no presume de simetría, pero sí de arraigo y funcionalidad.

Sin embargo, sería ingenuo romantizar. La comunidad no es un paraíso perdido ni las rondas un Estado alterno sin fisuras. Lo que emerge aquí, más bien, es una tensión constitutiva: entre autonomía y exclusión, entre justicia y castigo, entre voz colectiva y silencios individuales. Allí donde se practica una democracia de cercanía, también acecha el riesgo del consenso que aplasta la diferencia. Allí donde el poder circula en ronda, también puede sedimentarse en jerarquías no nombradas. No por ello se invalida la experiencia; al contrario, se profundiza su potencial político y ético.

Las rondas, entonces, nos recuerdan que la democracia no se decreta desde los congresos ni se digitaliza en aplicativos. Se cultiva en los encuentros cara a cara, se prueba en la resolución de conflictos, se renueva en la autocrítica. Como diría Chantal Mouffe (2007), toda política real implica agonismo, no armonía. Además, como advertía John Rawls (1993), la equidad no puede depender del consenso puro, sino de la protección de las voces menos escuchadas. Las rondas aún están lejos de resolver este dilema, pero al menos lo enfrentan con el cuerpo, no con discursos evasivos.

Al final, lo que se ha intentado aquí no es presentar un homenaje, sino una conversación. Caminar con los ronderos también implicó caminar con sus contradicciones. Escuchar las palabras que no se dijeron en la asamblea, ver las ausencias, reconocer las fricciones. Este libro no pretende clausurar el debate sobre la legitimidad comunal; más bien, busca abrir grietas en la manera centralista de entender lo político. Porque si el Estado ha fracasado en llegar, la comunidad ha demostrado que no ha fracasado en quedarse.

En estos tiempos, en los que el Perú parece preguntarse quién es y hacia dónde va, tal vez no debamos mirar al futuro como una línea recta, sino como una ronda: abierta, cíclica, inacabada. Que el Estado aprenda de ello. Que la academia lo documente sin domesticarlo. Que la ciudadanía lo reconozca sin paternalismos. Porque en cada ronda que resiste sin armas, en cada ronda que cuida sin uniforme, hay una lección de poder que no impone, sino que acompaña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón-Requejo, G. (2023). Retos de la coordinación entre justicia comunal de las rondas campesinas y justicia ordinaria en Perú: una revisión crítica del Acuerdo Plenario N.º 1-2009/CJ-116. *Jurídicas, 20*(1), 75-93. https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.1.5

Ardito Vega, W. (2010). *Las rondas campesinas: justicia comunal y Estado*. Desco.

Arguedas, J. M. (1958). *Los ríos profundos*. Editorial Losada.

Arguedas, J. M. (1971). Todas las sangres. Editorial Losada.

Bourdieu, P. (1986). *The forms of capital*. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241–258). Greenwood.

Bourdieu, P. (2006). El capital social. En U. F. Gerais (Ed.), *Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social* (p. 18). Universidad Federal de Minas Gerais. http://www.mom.arq.ufmg.br/mom/02_babel/textos/bourdieu-formas-del-capital.pdf

Butler, J. (2004). *Precarious life: The powers of mourning and violence*. Verso.

Coleman, J. S. (1997). El capital social en la creación de capital humano. En A. Halsey, P. Brown & A. Wells (Eds.), *Educación: cultura, economía, sociedad* (pp. 44-48). Oxford University Press.

Corte Suprema de Justicia de la República. (8 de enero de 2010). *Acuerdo Plenario N.º 1-2009/CJ-116: Rondas campesinas y derecho penal*. V Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes y Transitorias.https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/06089c804075b990b629f699ab657107/ACUERDO_PLENARIO_01-2009-CJ-116_301209.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=06089c804075b990b629f699ab657107

Castoriadis, C. (1999). *La institución imaginaria de la sociedad* (4.ª ed.). Tusquets.

De la Cadena, M. (2015). *Earth Beings: Ecologies of Practice across Andean Worlds*. Duke University Press.

Delgado, M. (2009). *El poder de la comunidad*. Ediciones Ariel.

Estermann, J. (2006). *Filosofía andina: Sabiduría indígena para un mundo nuevo*. Iseat.

Gelles, P. H. (2000). *Water and Power in Highland Peru: The Cultural Politics of Irrigation and Development*. Rutgers University Press.

Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro: Estudios de teoría política* (J. C. Velasco Arroyo y G. Vilar Roca, Trads.). Paidós. https://biblioteca.umem.mx/books/Jurgen%20Habermas/La%20inclusion%20del%20otro.%20Estudios%20de%20(661)/La%20inclusion%20del%20otro.%20Estudios%20-%20Jurgen%20Habermas.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Resultados definitivos*. INEI. https://www.inei.gob.pe

Matos Mar, J. (1986). *Desborde popular y crisis del Estado: El nuevo rostro del Perú en la*

década de 1980 (3.ª ed.). Instituto de Estudios Peruanos (IEP). https://repositorio.iep.org.pe/server/api/core/bitstreams/c867f585-213a-42be-ab02-ee8009004fd8/content

Lévinas, E. (1982). *Ética e infinito*. Editorial Paidós.

Ley N. ª 27908. (2003). *Ley de Rondas Campesinas*. Diario Oficial El Peruano. https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=60001

Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político* (S. Laclau, Trad.). Fondo de Cultura Económica.

Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action.* Cambridge University Press.

Putnam, R. D. (1993). El capital social y la democracia funcional. En hacer que la democracia funcione: las tradiciones cívicas en la Italia Moderna. (pp. 163-186). Princeton University Press

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y democracia en América Latina. *Revista Internacional de Ciencias Sociales de la UNESCO, 162*(2), pp. 11–20.

Rondas Campesinas, Nativas y Urbanas de la Región Amazonas. (2023). *Estatuto Regional de las Rondas Campesinas, Nativas y Urbanas de la Región Amazonas – Rocanaur*. Congreso Regional de Rondas Campesinas, distrito de Florida, provincia de Bongará.

Santos, B. S. (2006). *El milenio Huérfano. Ensayos para una nueva cultura Política*. (pp. 215 - 268) Editorial Trotta.

Santos, B. de S. (2006). *Conocer desde el Sur: Para una cultura política emancipatoria*. (pp21-48) Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/DoraBibliografia/UT.%203/Santos.%20Conocer%20desde%20el%20sur.pdf

Sieder, R., e Yrigoyen, R. (2011). *Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina* (Working Paper N.º 2). Chr. Michelsen Institute. https://www.cmi.no/publications/file/3941-acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-indigenas-en.pdf

Sifuentes Chuquimango, M. H. (2024). *Capital social de las rondas campesinas, sectorial San Lorenzo y la democracia participativa del distrito de Florida, provincia de Bongará, región Amazonas – 2023*. Repositorio Institucional UNPRG. https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12434

Rancière, J. (1999). *La mésentente: politique et philosophie*. Galilée.

Rawls, J. (1993). *Political liberalism*. Columbia University Press.

Van Cott, D. L. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past: The Politics of Diversity in Latin America*. University of Pittsburgh Press.

Yrigoyen, R. (2011). *Pluralismo jurídico: desafíos para la ciudadanía intercultural*. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Oxfam América, Comisión Andina de Juristas.

Zibechi, R. (2012). *Territorios en resistencia: Cartografía política de las periferias latinoamericanas*. Zambra y Editorial Quimantú.



ISBN: 978-9972-55-054-6